

Archivo Municipal
de
MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//6.4

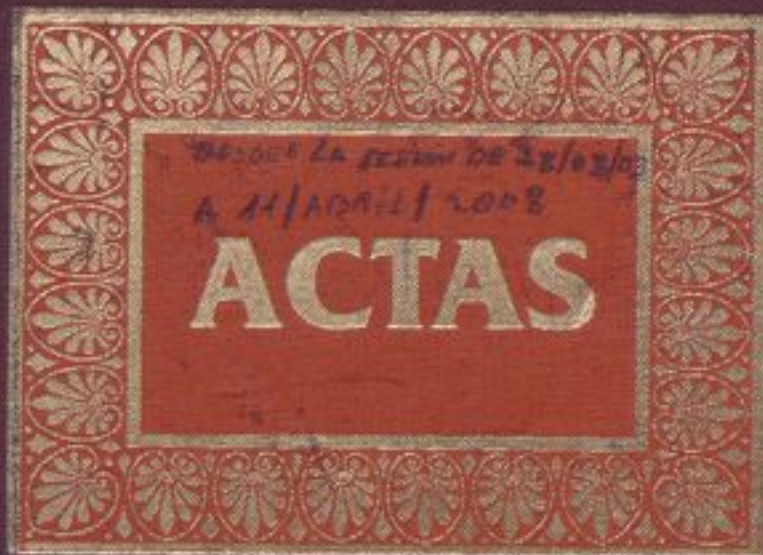
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2003 / 2008

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena





LIBROS COSIDOS

DOHE



MAXIMA CALIDAD

DOHE

Diligencia:

Se hace constar que el Presente libro de Actos
Consta de 100 páginas numeradas, rubricadas y selladas.-

Malpartida de ferena, 5 de Septiembre (Septiembre)
del 2003.-

El Secretario



[Handwritten signature]

SECEASISTENTES

Nicolas - Presidente
Manuel Gallego Jarama
Concejales

ACTA SESION EXTRAORDINARIA celebrada por el
Pleno corporacion el dia 23 de agosto/2003

En la Villa de Ralparinde de la Serena, en el Salon de
actos de la Casa Consistorial, siendo las Unidas horas del dia
Veintiocho de Agosto del Año 2003, previa citacion en forma legal
de los señores concejales al margen; bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego Jarama y asistencia del Secretario
habiendo para la Corporacion, D. F. Jarama
Abierta la Sesion por el Sr. Presidente y declarada publica,
habiendo comprobado la existencia de quorum se procedio
a dar cuenta del siguiente orden del Dia:

1) Decreto y renovacion del acta de la sesion anterior, D. F. Jarama
De orden del Sr. Alcalde, es leida por el Secretario, manifestando
si hay alguna objecion en contra, siendo aprobada por unanimidad

2) FESTAS: FIESTA DE SEMBRADURAS: El Portavoz del PP, D. Timoteo
Perez de Soto, para en conocimiento del Pleno las distintas
actividades, concursos etc... que van a tener lugar en esta localidad
durante los dias, 5 al 8 de Septiembre, con motivo de la fiestas
en honor de la Patrona de la localidad Nuestra Señora de la Anunciacion
al Pleno se da por enterado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego, para poner de
manifiesto que la subasta anunciada en su dia para la adjudicacion
de la Berra de tabidos para los fines indicados habia quedado
desierta y propone al Pleno Pleno de Conclusiones para su aprobacion
si procede para adjudicarla para el procedimiento Regulado, cuyas
clausulas entre otras son las que a continuacion se indican:

ADISTA: Servicio de Berra a instalar en la Costa Principal con
motivo de las Fiestas Patronales Nuestra Señora de la Anunciacion
para el procedimiento Regulado

TIPO DE CONTRATACION: Plin Dinamico Euro (1.200 E), duracion
del contrato cuatro años: 2003 al 2006, ambos incluidos. El
abono del precio del adjudicatario se realizara de la siguiente
forma: Año 2003, la cantidad del 100% del precio final de

le facilitará, al finalizar el Contrato, año 2004, cantidad del año anterior más el IPC correspondiente, año 2005 cantidad año anterior más el IPC; año 2006, cantidad año anterior más el IPC.

El abono de los considerandos de los Tres últimos años se realizará con anterioridad al inicio de las Fiestas.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En el Registro General del Ayuntamiento hasta el día 4 de Septiembre y horas de las 12.-

APERTURA DE PLIEGOS: DIA 2 Septiembre y horas de las Veintidós.

MESE CONTRATACION:

Presidente: Alcalde o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un Concejal por cada uno de los Supers Políticos (representados de la Comisión de Testigos)

Secretaría: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todo lo cual fue aprobado por unanimidad de los Señores Asistentes.

5) MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRAS: APPSA/2003.- El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno el asunto remitido por el IBER, en el cual se requería al Ayuntamiento para que se modificase el Proyecto de obras redactado por los técnicos de la Sierra Diputación Provincial de Badajoz. Proyecto de obras correspondiente a "Apoyos obra denominada "rehabilitación del anexo de las Construcciones en la Finca Municipal, expediente" 06079031365, debido a que los precios de la mano de obra de varios partidos supera en un alto porcentaje los precios adjudicados a ellos en la Base de precios de la Sierra/02.

Segue en uso de la Palabra para indicar que el fecha de 5 de Agosto, se remitió escrito de la Alcaldía en el sentido, que debido al periodo vacacional al técnico encargado de la redacción de dicho Proyecto se podía realizarlo y que tan pronto se incorporase se remitiría la correspondiente rectificación.

Remetido al Pleno dicho Proyecto se aprobaba por unanimidad,

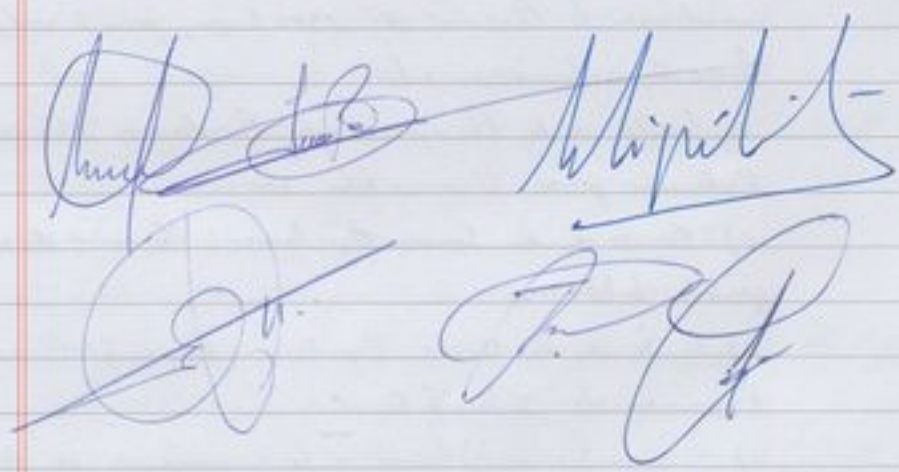
siendo el coste de 106.065'90 Euros, correspondiente 76.600/a
Plan de obra y 29.465'90 Euros al Capítulo de materiales de los
cuales 22980 Euros correspondieren a la Tierra de Extremadura y
6.485'90 Euros al Ayuntamiento.

4) PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS DEL PLAN LOCAL PARA LA
MUNICIPALIDAD DEL 2004.- OBRA A REALIZAR POR IMPORTE DE 24000 Euros

El Pleno del P.P. de la sesión del día de la Junta Diputación
Provincial de Badajoz, en el cual se indica que antes del 15 de febrero
del año en curso, hay que tomar acuerdo de Pleno en relación a la
obra a realizar correspondiente al Plan Provincial para municipalidad
del 2004, por importe de 24.000 Euros.

Se acuerda llevar a efectos la obra denominada "Revestimiento
Instalaciones Piscina Municipal"; "Revestimiento interior del vaso,
puercos, escaleras, rejillas rebajadoras etc - hasta completar la
cantidad asignada.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las
veintuna horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, de lo que
como Secretario lo certifico.



Señor Asistentes

Alcaldé. Presidente

D. Manuel Jallagoza Jara

Concejales

D. Pedro del Pozo Colabrera

D. Nicolás Romero Belandier

D. Faustino Gómez Mesa

D. Manuel Velasco Torres

D. Ángel Carrero Hidalgo

D. T. Antonio Ruiz Collado

SECRETARÍA

Familia García Carrón

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL

DÍA NUEVA DE OCTUBRE DEL 2003.

En la villa de Pulpurilla de la Serena, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintinueve horas de dicho día, 9 de octubre del año del 2003, previa citación en forma legal, se reunieron las señoras autoridades al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcaldé. Presidente, D. Manuel Jallagoza Jara, y ámbito del funcionario -habilitado por la Corporación D. Francisco Jara - Nieto.-

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, del modo público, habiendo comprobado la existencia de quórum, se procedió a dar cuenta del Sumario orden del día.

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede. - De orden del Sr. Alcaldé, es leído por el Secretario, manifestando, si hay alguna objeción en un caso, queda aprobada por unanimidad.

2) Correspondencia y Boletines Oficiales de interés - Fomena leídas

a) Exito de la Corporación de Educación Común y Tecnológica, acordando la cantidad de 1500 Euros, para la realización del curso de informática vital.

b) Exito de la Corporación de Previsión, Comisión de un Ordenador para Verónica Linares.

c) Exito de la Junta. Diputación; Comisión de un ordenador para la biblioteca.

d) Exito de la Junta. Diputación Provincial; Comisión al Programa de Internet Rural.

e) Presupuestos en relación a la renovación de Puestos Laborales; Empresa de Prevención de Riesgos y Mediprox, la relación a este punto se acuerda la petición de nuevos Presupuestos a la Empresa Mediprox por sus trabajadores.

3) PROYECTOS ESCALES/2004. y Publicación. U.T. 19 - S.A.E.

INSTALACIONES NUEVAS INSTALACIONES. Trámite de inscripción del valor de las tenencias de naturaleza URBANA. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y OBRAS. - El Sr.

Recibida por el Ayuntamiento del Pleno, el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión informativa de Hacienda en sesión del día 6/10/03, en relación a la Modificación de Ordenanzas Fiscales, que han de regir en la ejecución de 2004, para su adaptación a la Ley 51/2000 de 21 de Diciembre de Reforma de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su aprobación se procede por el Pleno de la Corporación.

① Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica :-

A) Cuota :- Sobre las cuotas de la Tarifa en el cuadro contenido en el Art. 96.1 de la Ley 39/1984, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará los siguientes coeficientes de incremento :-

Taxis --- 1, Autobuses --- 1, Camiones --- 1, Tractores --- 1
Remolques y semiremolques --- 1, otros Vehículos --- 1

B) Beneficiaciones :- 50% a favor de vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años a partir de la fecha de fabricación o, si esta no se conociera, tomarse como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que ~~se~~ al correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

② Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos e Económicos :-

Categoría Fiscal de las Vías Públicas :- Única

Ha de fijarse coeficiente de situación para el ejercicio 2004. -

③ Ordenanza Fiscal Reguladora sobre Impuestos de Bienes Inmuebles :-

A) Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana :- General al 0'54%

B) Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica :- General al 0'85%

C) Bienes de características especiales :- Bienes inmuebles destinados a procesos, daltos de Agua y Embalses :- 1'30%

Beneficiaciones :- 50% en la cuota íntegra del impuesto siempre que en su virtud por las razones antes de venir de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a esta, y no

figurará entre los bienes de inmovilizado.

4) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. -

Base imponible: - Cuando se modifique los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tendrá, como valor del terreno, 10 de la parte de éste que corresponda según los rasgos contenidos en el oportuno anterior, el importe que resulta de aplicar a los nuevos valores catastrales las reducciones siguientes: Desde el Puro al Cero o al 40%.

Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, devenga de lo dispuesto en los apartados 2º y 3º, se aplicará el porcentaje anual de: Uno hasta Veinte años al 3'70%, de 20 años, 3'5, 15 años, 3'2 y 20 al 3%.

Tipo de gravamen y Cuota: De uno hasta Veinte años al 16%.

Beneficencias: Exenciones Parciales causadas al 10%, en el valor catastral del terreno correspondiente a la vivienda no excede de 600 Euros.

5) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y obras. -

Tipo de gravamen será del 2'50%.

La cuota de este impuesto, será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Beneficencias: 50% Art 8, apartados 1, 2, 3, 4 y 5.

Sometidas las Beneficencias a la corrección del Plano se adopta por conveniencia de los señores asistentes los siguientes acuerdos:

Prácticamente - Aprobar las Ordenanzas Fiscales adoptadas a la Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de los Hacienda locales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de los Hacienda locales, y de conformidad con lo previsto en el Art 12.1 de la misma se acuerda aprobar Provisionalmente la Partidas de los Ordenanzas siguientes y en los términos antes indicados:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, I.V.T.

Impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana, impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

segunda: El Ayuntamiento se adherirá a los modelos de Ordenanzas Fiscales aprobados por el O.P.R. de la Diputación Provincial de Badajoz.

tercera De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1, a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales, se expedirá al público en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo Provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

cuarta. - Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o la modificación a que se refiera el acuerdo Provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional sin necesidad de acuerdo Pleno.

4) IMPONICIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS RURALES PÚBLICAS.

- El Excmo. Alcalde, de cuenta al Pleno de la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha de 6 de octubre del año en curso, en la cual se llevó a cabo el estudio de la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Casas Rurales Públicas, sometiendo al Pleno de la Corporación el acuerdo adoptado para su aprobación provisional:

- 1) Cuota Fija: Por cada titular catastral, propietario o Habero 6 Euros anuales
- 2) Cuota Variable: Por el importe del valor catastral, que por cada titular catastral, según los siguientes términos:

DE 0'1 E a 60'10 E de V.C. -----	12 E
DE 60'11 a 120'20 C de V.C. -----	17 E
DE 120'20 a 240'40 " -----	22 E
DE 240'41 a 300'51 " -----	27 E
DE 300'52 a 400'81 " -----	32 E
DE 400'82 a 751'27 " -----	37 E
DE 751'28 a 1202'02 " -----	42 E
DE 1202'03 a 3005'06 " -----	47
DE 3005'07 a 4507'59 " -----	52
DE 4507'60 a 6010'12 " -----	57
DE 6010'13 a 8115'18 " -----	62 E
DE 8115'19 a 12020'24 " -----	67 E
DE 12020'25 a 15025'30 " -----	72 E
DE 15025'31 a 17030'38 " -----	77 E
DE 17030'39 a 21035'42 " -----	82 E
DE 21035'43 a 24040'48 " -----	87 E
DE 24040'49 a 27045'54 " -----	92 E
DE 27045'55 a 30050'61 " -----	97 E
DE 30050'62 a 33055'67 " -----	102 E
DE 33055'68 a 36060'73 " -----	107 E
DE 36060'74 a 39065'79 " -----	112 E
DE 39065'79 a 42070'85 " -----	117 E
DE 42070'86 en adelante " -----	122 E

Iniciará el Protocolo del P.D.O.E, P. Nacional Delgado Santana para poner de manifiesto: Que se tenga en cuenta acerca de la Imposición de tasas por arreglo de caminos, que se entienda que como tal tasa se establece para un uso específico, usual es la prestación de un servicio al usuario, ese uso no es otro que reparar y arreglar los caminos Públicos, por lo que el P.D.O.E, propone que no se otorgue la decisión en el tiempo y proponemos igualmente la opción de inscribirse en el Programa de Mejoramiento de la Participación de Municipios.

Hicimos de la palabra al Ex. Alcalde, para manifestar, que la Deliberación se ha creado con el fin primordial de mejorar de

Comunidades, y que el uso del Municipio de Páramo de la Jirón en el Parque de Recreación de la Comunidad se estudiará así como otras alternativas.

El Pleno por unanimidad de sus asistentes acuerda:

- 1) Aprobar Provisionalmente la exposición de dicha Ordenanza.
- 2) Permitir edicto para su exposición al público por periodo de un mes al P.O.P., transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado observaciones se considerará definitivamente aprobada.

5) FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2004. - El Portavoz del P.P.

D. Hipólito Pacheco Delgado, propone al Pleno las Fiestas Locales para el año 2004: Día 13 de Agosto, Ferreo Cultural y 10 de Septiembre, Nuestra Señora de la Anunciación.

Interviene el Concejal del P.D.O.E., D. José Antonio Ruiz Pallán, indicando que una de las Fiestas Locales podía ser el Lunes de Carnaval, en este sentido se manifiesta al Concejal del P.D.O.E., D. Ángel Carrero Hicalgo, motivando su intervención en el sentido de que en el mes de Agosto los peones del pueblo que trabajan en Amorena en las carreras tienen vacaciones y sin embargo en carrouales sería mejor.

Se acuerda que las Fiestas Locales sean las Propuestas por el Portavoz del P. Popular.

6) MODIFICACIÓN DE REDUCCIÓN DE LA SUPERFICIE Y LÍMITES DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS MARMES SUBORDINARIAS. - El Sr.

Alcalde, D. Manuel Jellaga, pide en conocimiento del Pleno, que las Unidades de Ejecución de las Tomas Subordinarias son muy escasas, lo que supone muchos dificultades a la hora de su ejecución y son prácticamente imposible de realizar.

Así como en uso de la Palabra para indicar que se ha confeccionado el Plano M-040, de ordenación, labrificación y fomento del suelo, por el Técnico, D. Rubén D. Guerrero, Clemente, encargada por la Junta de Extremadura de la confección de dichos Marmes, en el cual se pasa de siete Unidades de Ejecución a 10, siendo las dimensiones menores, con el fin de facilitar su gestión y adaptación a las necesidades del Municipio.

Concedido a consideración del Plan, se acuerda pa unanimidad:

1º) Aprobar Provisionalmente la Modificación de la Definición y Límites de los Hechos de Genución de los Tiempos Subvencionados, en el fin de facilitar su gestión, pasando de 7 Unidades a 10.

2º) Someter dicha aprobación Provisional a Información Pública, P.O.E., Periodico Hoj y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las modificaciones indicadas, al objeto de que pa los interesados puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que estaran a portura.

3º) En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo mencionado señalada se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo.

7) Resolución del P.D.O.E. con motivo del día 25 DE NOVIEMBRE, día contra la violencia de género. - Pa el Pleno del P.D.O.E. D. Manuel Delgado, fue leída la siguiente Resolución:

Cada año, la fecha de 25 de noviembre, se convoca en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de sensibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número de asesinatos a 69. Por otro parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y denominador.

En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en

defensores de los derechos de las mujeres, y en defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

Para poder erradicar esta labor social, se necesitan instrumentos legales y políticos que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido vale la pena que se siga necesitando una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: Legislativo, Sanitario, Asistencial, Educativo etc.

Lo obstante consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección en las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil sino cuando en los asuntos suficientes y necesarios tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su ejecución en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta labor social.

El Pleno ya acordó lo siguiente:

- La total rechazo a la violencia que se viene experimentando contra las mujeres en España y en el mundo.

- Exigir al Gobierno de la nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con los Comarcas Autónomas, para que la Orden de Protección a las Víctimas de la violencia doméstica pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los grupos de la Cámara.

- Dotar de más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de Coordinación de la orden, etc, para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

② RUEGAS Y PREGUNTAS / El Portavoz del Partido Socialista D. Daniel Delgado Santana, hace los siguientes ruegos:

① Que se ponga en cuenta y se haga la correspondiente petición a la Com. Diputación Provincial de Badajoz, de plantas de acuerdo con el Programa de Embalamiento de Nucleos Rurales.

El Sr. Alcalde le manifiesta que todos los años se han estado pidiendo las plantas y que este se hará también la petición.

② Que junto con la Convocatoria del Pleno, se acompañe al Borrador del acta de la Sesión anterior.

El Sr. Alcalde le manifiesta que a todos los asistentes al Pleno anterior se le ha remitido el Borrador del acta.

③ En relación a Convocatoria de Plenos, que se realicen con 48 horas de antelación, a efectos de cumplir la legislación vigente y haya tiempo suficiente para poder examinar expedientes en Secretaría si fuere el caso.

El Sr. Alcalde le indica que los convocatorias se han realizado con dos días de antelación, la tarde del Martes se repartieron y al Jueves a las veintinueve horas, hoy, era el Pleno.

④ Que se incluya en el orden del Día de próximos Plenos, la eliminación de la Cf. Inst. Franco y José Antonio Primo de Rivera o alguna otra si hay que haga alusión al antiguo Régimen.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que por suerte el antiguo régimen está más que superado, y si figuran los nombres de otros personajes no es ni más ni menos que como personajes históricos.

El Portavoz del P.P., D. Hipólito Pacheco Delgado, hace uso de la palabra para manifestar que se toma como Ruego, la expulsión del P.P., por el atentado terrorista de Irak, a lo cual se adhirió el grupo socialista.

⑤ En cuanto a las indemnizaciones por asistencia a Plenos, Comisiones informativas, que se lleva a estudio por la Comisión Informativa de Hacienda, el acuerdo de Contribuciones por el P.P. y P.S.O.E. de fecha Septiembre del 2003.

Una contribución de 30 Euros por Pleno y 6 Euros por Comisión Informativa y reanuda el acuerdo de los reembolsos.

José A.
Alcalde
D. Román
C.
D. P.
D. Hipólito
D. Román
D. Ángel
D. José A.
D. José A.

señalados y aprobados por el Pleno en la Sesión de 19/06/2003.
 El Sr. Alcalde le manifiesta que se procederá a su estudio por la Comisión informativa de Hacienda en fechas próximas.
 No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las Veintidós horas cincuenta y cinco minutos de dicho día, de lo que como funcionario, lo certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Acta Sesión

Acta sesión extraordinaria celebrada el día
caracas de noviembre de 2003

- Alcalde - Presidente
- D. Manuel fallago jarro
- Concejales
- D. Pedro del Pozo Caldeira
- D. Hipólito Pérez Argüello
- D. Manuel Delgado Fontana
- D. Ángel Corroto Huelgas
- D. José A. Rico Teller
- Jurados
- D. Juan José Pariente

En la Villa de Palpartida de la Sierra, en el día de ochos de la Mesa Consistorial, siendo las Veintidós horas de dicho día, para citación en forma legal, se reunieron los señores antecitados al amanecer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente. Demanda de Manuel fallago jarro, ante el Sr. Abogado Habilitado por la Corporación D. Francisco Javier Pariente.
 Abierta la Sesión, por el Sr. Presidente y delimitada pública, habiendo comprobado la asistencia de quórum, se procedió a leer el contenido del siguiente orden del Día:

- 1) Leitura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede. - De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, comprobado si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.
- 2) Presentación del Anuncio del Ayuntamiento por el Pleno en sesión extraordinaria del Día 19 de Julio/2003: Indemnizaciones por Asistencia a Plenos 2004. - El Sr. Alcalde D. Manuel fallago jarro, para su conocimiento del Pleno, que el anuncio se celebró por el Pleno

en Jeneri Encomendación del día 19 de Junio del año 2003;
Inderrizaciones por Ambrosia en Pleno 2004, es ilegal, debiéndose
prevenir a su anulación, por base a que las expresiones, deben
ser las mismas, cuando se trate de referirse al mismo concepto.
El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la
anulación del Pleno anterior.

- ③ Hogar del Pensionista y Horno del Parque a P. Daniel Hidalgo,
Hidalgo, informa al Pleno de que el próximo día uno de Diciembre
del año en curso, cumple el contrato de arrendamiento del Hogar
del Pensionista y Horno del Parque, suscrito en su día con el vecino
D. Fernando Pacheco Muñillo, por lo cual es necesario realizar nueva
adjudicación.

Segue en uso de la palabra por manifestar que el día 13 de
Noviembre, dicho asunto fue estudiado por la Comisión Informativa
de Hacienda, a dicha reunión se llegó al acuerdo de: Procedimiento
de Adjudicación, Licitación y Plazo de Condiciones Particulares, a
saber:

- A) Procedimiento de Adjudicación: Subasta Nocturna Pujá a la Llama.
B) Cantidad Máxima de Licitación: 450'76 Euros Anuales.
C) Plazo de Condiciones Particulares:

- Contrato por periodo de 4 años, a partir del 2/12/2003 a
2/12/2007-

- Suministro de Agua, Electricidad del Bar del Pensionista
y Horno del parque por cuenta del Adjudicatario

- Reparación de Averías por cuenta del adjudicatario

- Limpieza y mantenimiento del Jardín del Bar del
Pensionista por cuenta del adjudicatario.

Entonces el Concejal del P.S.O.E, P. Ángel Berro Hidalgo,
manifestando que se incluya en el Plazo de condiciones como
punto n.º 5 que " Aquellas personas que habiendo sido adjudicatarios
de Licitaciones anteriores con el Ayuntamiento y hayan incumplido
obligaciones derivadas de las mismas, no puedan participar en el
presente procedimiento Licitatorio", basándose en el que se ha
dado al caso de adjudicación de Arrendamiento del Bar del



por cuenta y riesgo, y no se ha cumplido el contrato por parte del adjudicatario.

El Pleno tras deliberar ampliamente sobre el asunto acuerda aprobar: El Procedimiento de Adjudicación, Pliego de Condiciones y Licitación propuesta por el Sr. Alcalde y establecida por la Comisión Ejecutiva de Hacienda, así como su inclusión de la cláusula nº 5, propuesta por el Sr. Alcalde del P.S.O.E.

Además se acuerda exponer al público por periodo de ocho días del Pliego de Condiciones, para ser notoriamente transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado se considerará definitivamente aprobado, reabrirse la subasta el día 25/11/03 y hacer de la ventura.

4º Régimen de Retribuciones de los Cargos Corporativos, Cuenta de Débito a Percibir e indemnizaciones por razón del Servicio. - El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda: Para el ejercicio de 2004 Puntos: Aprobar la dedicación Personal del Sr. Alcalde-Presidente, con una retribución mensual de 200 Euros líquida Personal (12 Pagos) una vez deducidas las retenciones correspondiente a I.R.P.F. y Social. Segundo - Fijar las existencias e índices cedidos, a los siguientes conductores:

A) Automer a Pleno: Ordenaria 30 Euros, Extraordinaria 18 Euros

B) Por Comisiones de Gobierno: 24 Euro por función, (2 sesiones mes)

Tercero: Asignaciones a grupo Político:

A) Asignaciones Variables: Por cada Concejal perteneciente al grupo 10 Euros Personales

Cuarto: Fijar el Régimen de indemnizaciones siguientes:

= Los gastos de Viajes se fijan de conformidad con lo establecido en la resolución de 22 de Mayo de 1993 y el R. Decreto 462/2002, de 24 de Mayo.

= Los gastos de manutención y alojamiento se regirán por lo establecido en el Cuadro del Anexo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo

Quinto: Publicar el presente acuerdo en el B.O.P., y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases

de Paguera Local -

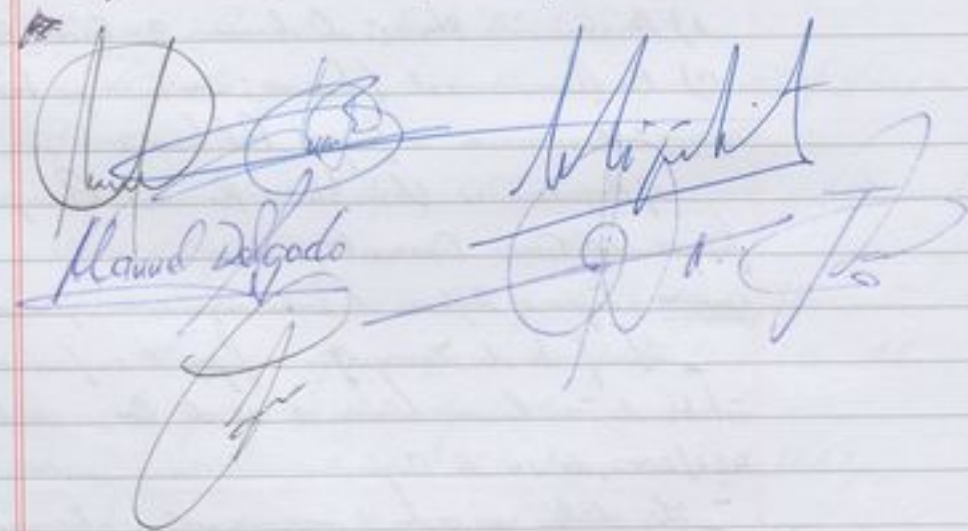
4) Adherión al Proyecto de Regeneración de la Pertenencia de Municipio "La Serena"

El Portavoz del P.P., D. Hipólito Pacheco Delgado, propone al Pleno, se tome acuerdo si procede, de la adhesión del Ayuntamiento al Proyecto de Regeneración de la Pertenencia de Municipio "La Serena" para el ejercicio de 2004.

Según se usa de la palabra para hacer hincapié en que es necesario la sumisión de acuerdos plenarios lo más urgente posible ya que se está confeccionando por parte de la Pertenencia el calendario de actuaciones del Parque de Paguera para el próximo ejercicio.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda "La Adhesión del Ayuntamiento al Proyecto de Regeneración de la Pertenencia de Municipio "La Serena" para el próximo ejercicio, 2004. -

Tratándose más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de dicho día de lo que como Secretario, le certifico. -


Manuel Delgado
Hipólito Pacheco Delgado



José Andrés
alcalde. Presidente

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

D. Manuel Felipe Jara
Concejal

En la villa de Badajoz de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo la venturosa hora del día 23 de Octubre del Año dos mil tres, previa citación en forma legal, se reunieron los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, a saber: D. Manuel Felipe Jara y concejales del territorio de la Corporación, D. Antonio Jara Naranjo.

D. Hilario Sánchez Muñoz
D. Pedro del Pozo Calvo

D. Félix Gómez Naranjo
D. Manuel Sánchez Naranjo

D. José Carlos Páez
D. José María Villar

D. F. García

Abierta la Sesión por el Presidente y declarada pública, habiendo comprobado la existencia de quórum, se procedió a dar cuenta del siguiente orden del día:

1) LECTURA Y RENOVACIÓN DEL ACORDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, SI EXISTE.
De orden del Sr. Alcalde, es leído por el funcionario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2) CONCORDANCIA Y MATERIAS SIMILARES DE INTERÉS COMARCAL:
Contra del Sr. Ayuntamiento de Cáceres en relación a convocatoria de candidatura de dicha ciudad como Capital Europea de la Cultura para el año 2016, la cual fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

3) REVISIÓN ANEXO ANEXO: DECRETO 46/2002 - CONVOCATORIA DE
RECURSOS Y VACANCIA EN EL Sr. Alcalde para el crecimiento del
plazo que de acuerdo con el Decreto 46/2002, Compañía de Turismo y
Trabajo, hay que realizar la petición de puestos de Trabajo para el
quincenio de 2004, y se aprue con el fin de cumplir del actual quincenio
de 2004, como se especifica en el Decreto citado:

Se va en uso de la palabra para manifestar que el puesto más colmado será de Psicólogo Político y su coste es de unos 8648 euros, de los cuales la Junta de Comarcal aportará 6342 € y al Ayuntamiento el resto.

Tras leer al Poder del P.S.O.E., para indicar que su grupo está de acuerdo con esta petición y que la persona que resulte abogada debe de haber poseer de formación de Trabajo al Nivel Superior y Conservar del conocimiento al cual actualmente se encuentra bastante obsoleto y que se lleve a efecto la petición y aprobación de

encombrar: constantes en el recibo directo se depositen los
restos, así como sueldos correspondientes de los escleros por estos
accidentes.

Se acuerda por unanimidad la petición a la Comisión de
Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura: la petición
de un puesto de Trabajo correspondiente al Decreto 46/2002,
Programa de Empleo Público Local, de Peter Soriano Muñiz,
por periodo de un año y a jornada completa.

(4) petición al D.A.R. (admisión automática de reconocida)

Deputación Provincial: petición de la Comisión a favor del
Ayuntamiento del D.A.E./2003 y Censo de la Tasa por prestación
del servicio de conservación y mantenimiento de Camas "Públicas"
Públicas.

Se acuerda a la "Petición de Delegación de Competencia a favor
de este Ayuntamiento al D.A.R., del D.A.E./2003, el Sr.
Alcalde para su conocimiento del Pleno:

(1) Que el Ayuntamiento tiene delegada la gestión control
del impuesto sobre actividades económicas, en el organismo
Autónomo Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial.

(2) Que la orden de Hacienda/3454/2003, de 1 de noviembre
establece el plazo de remisión de información para el artículo
de la Ley Reguladora de la Competencia a favor de las
Entidades Locales por período de un mes de la
reforma del D.A.E.

(3) La Diputación Provincial de la Ley 51/2002, de 27 de
Diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Entidades Locales
establece los plazos de remisión de la información para el artículo
de la competencia definitiva.

(4) El apartado 2 permite la delegación de la actividad de la
competencia por parte de los Ayuntamientos a otros entes de
supramunicipales en la que tengan encomendadas la gestión
recaudatoria del D.A.E.

El Pleno tras deliberar aprobamos el siguiente acuerdo:

"Delegar en el D.A.R. de la Diputación de Badajoz, la petición

de la compensación a favor de este Ayuntamiento de
Talparcha de la Sierra, motivada por la pérdida de
recursos derivada de la Reforma del I.F.E., correspondiente al
año 2003, en las condiciones que establece con la D. General de Fineses
Comunitarios y Financiación Territorial.

En Consejo al curso de "Declaración al O.A.R. del cobro de la tasa
por la prestación de Conservación y Mantenimiento de Caminos
Rurales Públicos", el Pleno por unanimidad acuerda:

QUÉSE: Dejar en la Diputación de Badajoz, al amparo de la
que prevé el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de
Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones
de gestión y recaudación de los Tributos y otros ingresos de
Derecho Público que a continuación se especifican:

- Tasa por la Prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento
de Caminos Rurales Públicos.

RECURSO: Especificar, que, los acuerdos municipales adoptados
con anterioridad a esta fecha, relativos a la Declaración a la
Diputación de Badajoz, al amparo de la que prevé el artículo
7.1 de la Ley 39/1988, de Diciembre, Reguladora de las Haciendas
Locales otorgan las facultades de gestión y recaudación de los
Tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación
se enumeran:

- ITRAYE (ADICION BIENES INMUEBLES)
- I.F.E.
- V.T.R.

TRASPASO: El Ayuntamiento podrá ejercer con el O.A.R. y
Justicia Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en
relación) la realización de las actuaciones de recaudación
procedentes, respecto de otros conceptos de impuestos de los señalados
en el Punto 1º, con sujeción a los anteriores acordados por el Grupo de
Administración del O.A.R.

CONDICIONES: La duración o término para el cual se acuerda la
presente declaración de funciones, se establece en un periodo de
cinco años, prorrogables por igual periodo, excepto que cualquiera

de las dos administraciones, acordará dejar sin efecto la citada Delegación, la que habrá de notificarse en un plazo no inferior a tres meses antes del cese.

Quinta: El Ayuntamiento podrá ordenar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en la forma prevista, en el Artículo 27 y Concordantes de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

Sexta: La prestación de los servicios que se deriven de la Delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa contributiva en el 45% en Voluntaria y el 50% del recargo de gestión en ejecutiva.

Séptima: Para la recepción y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se adherirá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por este, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3, de la Ley 39/1978, de 22 de Diciembre y de los propios facultados de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Octava Facultar al Pleno para su firma.

Novena - El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la Delegación ahora conferida.

5º Expediente de modificación de tarifas 1/2005 - Se acuerda por unanimidad llevar a efecto la modificación de Tarifas 1/2005, en base a mayores ingresos:

- Urbana - - - - -	1163'39	Euros
- U.T. - - - - -	500'99	"
- Urbanística - - - - -	424'54	"
- Otros ingresos - - - - -	1246'59	"
- Subv. de locals - - - - -	661'42	"
- De la Adm. local Comunal - - - - -	1900	"

Gastos

- Personal laboral - - 784'67€

- Junta bases Comunal y Juntas - 1153'33 del fondo de



- Junta Provincial -

Junta Provincial y R.P. 22 - Decreto de 22 de Mayo de 1935
Anuncia se acuerda su revisión para exponer al público por
período reglamentario en el B.O.P., transcurrida dicha plaza sin que
se hayan producido o presentado reclamaciones se considerará
definitivamente aprobado.

⑥ PARA N.º 113: Plan local 2004: infraestructura: Nueva
Financiación y Presupuesto. -

El Sr. Alcalde, para en cumplimiento del Pleno al escrito remitido
por la Excmo. Diputación Provincial, Área de Fomento, en el cual
se indica el recorte que se ha llevado a efectos por el Ministerio de
Administración Pública al Plan General de obras del 2004, y
en consecuencia al importe de las inversiones asignadas definitivamente
a este municipio que es de 23.469 Euros, cuya financiación de la
obra antes indicada es la siguiente: Aportación Diputación
17.622 aportación Municipal 5.847 Euros. -

El Pleno tras deliberar sobre el escrito acuerdo llevar a efecto
para el ejercicio de 2004, la obra denominada: "Pavimentación entubada
en Pizarra Puzos", aprobar su financiación y su presupuesto, siendo
la Excmo. Diputación la que se haga cargo de la gestión de dicha obra.

⑦ Plan comarcal de reparación de carreteras públicas rurales. -

El Portador del P.P. D. H. político Pacheco Salgado, pone en cumplimiento
del Pleno que por la Empresa Pechin Técnico Construcción S.L. y a
instancia de la Comunidad de Municipios, se va a realizar el
Proyecto de reparación de Carreteras para el ejercicio de 2004, y
que según dichos técnicos la reparación abarcará a las
Carreteras de Almorosa y de Montenegro hasta el divisor en
división a la derecha, en total unos 2 kilómetros.

Tras oír al Concejal del P.S.O.E., D. Ángel Corralo Huelgas, para
poner finiquito, en que la Empresa encargada de la realización del
Proyecto, para evitar errores, se tendría que cruzar del parcel del
Ayuntamiento a del pueblo en general, que cruzan bien los caminos,
ya que en los que se han reparado se han cometido errores

... que se han reparado se han cometido errores

Se acuerda llevar a efecto la reparación de los Dos caminos indicados.

⑤ RECONSERVACIONES DE TERMINOS - Se acuerda con concurrencia de los Terminos como Administrativos de Admon. Local, a partir de Febrero de 2003, a D. F. Juan Martín y a Doña Teresa a partir del Mes de Diciembre del 2003, a D. Juan José Pinilla Jerez como Auxiliar de la Policía Local.

⑥ RESTA DE RACIONES - El Portavoz del P.P., D. Hipólito Pacheco, da cuenta al Pleno de que al igual que en años anteriores se está organizando la fiesta de Tebeo para la cual habrá que recibir subvención de la Junta de Bienes de la Casa de la Cultura.

Se acuerda reducir la subvención al día 20 y horas de las 21 siendo el precio mínimo de subvención de 100 Euros, así como dar aperitivos y chocolate a los vecinos y público asistente.

⑦ RECONSERVACIONES DE LA PRODUCCIÓN DE LA ACEITE DE OLIVA FACILITADA POR UNIÓN COMÚN ESTACIONAL DE ORGANIZACIONES AGRARIAS se dio lectura a la solicitud de la Unión Comunal de Cooperativas Agrarias (UCA), la Asociación de Fabricantes de Aceite de Oliva Virgen de Extremadura (AFOE), Coo. "Extremadura", Agr. "Guadalupe", Agr. "Caceres", Coo. "Paz y Justicia" de la Denominación de Origen Protegida "Jata-Huenda", y las organizaciones de productores "Productores de Aceite de Oliva": Agr. "Apreol", Agr. "Apreol", Unión de Tríoil Vegas Altas de aprobación de una moción acerca de la propuesta suscrita por dichos entes en relación a la reforma de la Organización Comunal del Mercado de Aceite de Oliva.

La Corporación previa deliberación al efecto y por unanimidad de sus miembros aceptó el siguiente acuerdo:

Puntos: Apoyar la propuesta realizada por dichos entes, expresada en el Documento "Por una organización comunal del mercado del aceite de Oliva: Equilibrada y para todos" acerca de la próxima reforma de la OCM de aceite de oliva que, en lo que respecta al sistema de ayudas, garantice una ayuda



minimonia de 300 Euros/Ha, para todos los olivos, y
complemento modulador en función de los rendimientos históricos.

A su vez, la propuesta exige un aumento de la dotación Penguatoni
destinada a España al objeto de cubrir con una "cobertura" de la OCM
acorde a nuevos potenciales productivos

segunda: Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno
de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos
de competencia una propuesta de OCM de olivo aceite, que contemple
los mecanismos descritos

tercera: Que se remita copia al Ministro de Agricultura, Pesca y
Alimentación: P. Miguel Arias Cañete, al Grupo de Agricultura
de Ganadería, D. José Luis Quirós y a Uruexon

(12) Tras el PSOE, en relación a la OCM de tabaco: El Partido
del Pochito Socialista Obrero español propone al pleno de la
Corporación que se lleve a cabo los siguientes acuerdos si proceden
en relación a la OCM del tabaco:

primera: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18
de noviembre de 2003, de la Comisión Europea en cuanto a su
propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado (OCM tabaco)

segunda: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la
propuesta de OCM del tabaco de la Comisión Europea

tercera: Instar al Grupo de Ministros de Agricultura de la
Unión Europea a rechazar la propuesta de la OCM del tabaco
de la Comisión Europea

cuarta: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España
a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del
Tabaco.

quinta: Instar al Gobierno de España a rechazar cualquier acción
considerada pertinente con el fin de lograr los apoyos necesarios de
otros países, que le permitan votar la propuesta de la OCM del
Tabaco planteada por la Comisión Europea

sexta: Pedir al Gobierno de España a facilitar los medios
necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a los Organismos
Profesionales Agrarios, para que adapten las propuestas de la Mesa

Europea del Tabaco, en defensa del mercaderismo de la OCS del Tabaco y a los Organismos Profesionales Agrarios, para que adopten los proyectos de la Nueva Europea del Tabaco, en defensa del mercaderismo de la OCS del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los Gobiernos nacionales respectivos se encuentren alternando.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar todos los puntos anteriores por el Pleno del P.S.O.E.

En relación al punto número cuatro, el Pleno del P.S.O.E. se manifiesta en el sentido de que se lleva a cabo un mayor desarrollo del Presupuesto y presupuesto de la Política de Empleo (Punto N.º 5 del orden del día).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. El Pleno del P.S.O.E., formula las siguientes y contesta por el Sr. Alcalá:

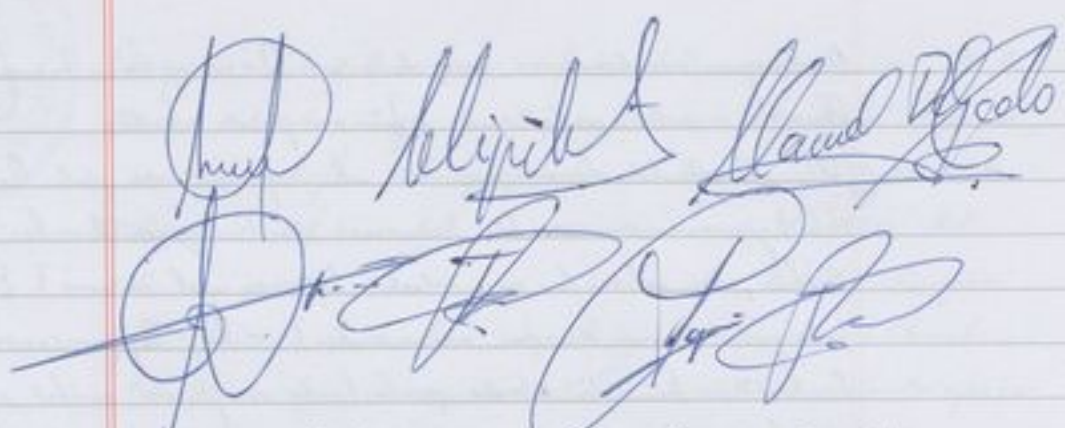
- ① Estado actual de la obra "Derecho de Potos de Monumentos de la Roura". - Subvención concursal y Empresa Politécnica del Proyecto. El Sr. Alcalá le manifiesta que el Presupuesto concursal a la cantidad de 12.020.000 Liras, Diputación aporta la cantidad de 6010 Liras la Tarea de Construcción 4808 L y el Ayuntamiento 1202 Liras y que la obra cuando se aprueba en Pleno se acuerda que fuera Diputación la que se encargue de realizar el Proyecto y adjudicarla.
- ② Que Concejal es responsable de la actividad Deportiva y Que Proyecto a corto o medio Plazo se tiene previsto realizar. El Concejal de Deportes es Sr. José María Rosi, en cuanto a los Proyectos una vez que se ayude al Presupuesto próximo ejercicio se incluirá una partida para Deportes, por otra parte las actividades deportivas se están realizando durante todo el año ya que el Ayuntamiento dispone de monitor deportivo al cual realiza las actividades con los niños del Colegio y los organizados corporativos de Pirig-Pirig, Fútbol, balonmano etc.
- ③ Actuación sobre la Comisión técnica del parque de Recreación de la Parroquia de San Juan de la Alfranca y de la Parroquia de San Juan de la Alfranca. - El número de

Días extraordinarios sea de unos Días y la actuación se llevará a cabo en los que están en peor estado.

4) ¿Ha mencionado alguna vez al representante del Consejo Escolar del Ayuntamiento con la Asociación de Padres, o Director del Colegio Público, para saber las necesidades básicas del mismo? ¿Están cubiertas todas y cada una de estas necesidades? - El Representante del Consejo Escolar no ha sido citado por lo tanto no puede asistir a las reuniones por otra parte estoy en contacto permanente con el Director del Colegio las necesidades que hay actualmente con la reparación de la pista que próximamente se va a realizar y colocar sillas en los vertederos del aula, desde están instalados los calentadores.

5) Sobre los siete puestos de Trabajo a través de la Tercera de Encomienda y pendientes de finalizar el mes de febrero 2004. ¿Se mantendrá algún puesto de los mismos por el Ayuntamiento? ¿Se continuará con la Inspección a Urbanidad Popular? ¿Este honorario de Trabajo tiene cada uno de los siete Trabajadores? El Suplemento le indicó que hoy día 23, se ha publicado el Decreto de la Consejería de Economía y Trabajo en relación al Programa Comunitario para la inserción laboral de personas con riesgos de exclusión o el momento de Trabajo por lo cual para el próximo ejercicio y siempre que no varíen las normas vigentes se mantendrán todos los puestos por otra parte una vez que se reciba resolución de la entidad asegurada se reunirá la Comisión Informativa correspondiente y decidiremos los puestos de Trabajo a cubrir.

6) ¿Que operaciones de financiación específicas con entidades financieras Bancarias, u arrendos tiene comprometidos actualmente el Ayuntamiento? ¿Que saldo hay pendiente de amortización y en hora a sus operaciones? Se le comunicaron por escrito, El Putativo del P.P.D. Hipoteca Pictura Dalsada, hace uso de la palabra para indicar que se lleva a cabo la reparación de la calle de Urbión de alguna de las partes que existan al momento. Se le recuerda más cuando que todo se termina la bonificación de los intereses de dicho día de lo que como también le cubren.



Sres. Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Manuel Felipe Jarama
Concejales
 D. Miralinda Pacheco delgado
 D. Manuel delgado santana
 D. Angel cerrato montan
 D. ME. A. DECA VICARIO
Sesiones
 D. Felipe Jarama

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13/02/2004.-
 En la Villa de Palparada de la Sierra, en el salo de
 actos de la Casa Consistorial, siendo las Veneceras hora de dicho
 día, previa citacion en forma legal, se reunieron los señores
 anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente
 D. Manuel Felipe Jarama y asistencia del Secretario de la Corporacion
 D. Francisco Jarama Parra.
 Abierta la Sesion por el Presidente y declarada publica, habiendo
 comprobado la existencia de quorum, se procedio a dar cuenta
 del siguiente orden del dia:

Elecciones generales, 14/11/2004.- NOMBRAMIENTOS
MEMBRAS DE LA MESA ELECTORAL.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, esta
 Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica,
 con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.
 A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art 26 de la
 Vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

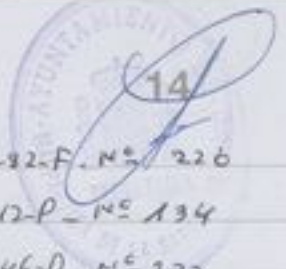
titulares

- Presidente: D. Juan Antonio Blázquez Pajares, 79264498J - N: 66
- Vocal 1º: María Jesús Comera Albornoz -- 26240031R - N: 128
- Vocal 2º: Juan Nicolás Rizo Carera -- 5326387J - N: 378

suplentes

- DEL PRESIDENTE: Manuel María Ruiz Chavero -- 8785239-U - N: 593
- DEL PRESIDENTE: Diamantina Dávila Pardo -- 4151911-R - N: 988
- DEL 1º VOCAL: Margarita Alzola Delgado -- 5326392R - N: 128

D. Juan Antonio Blázquez Pajares
 D. Manuel Felipe Jarama
 D. Ángel Cerrato Montan
 D. Miralinda Pacheco delgado
 D. Manuel delgado santana
 D. Felipe Jarama



DEL 1º VACANTE: D. Fausto Fernández, Corato - 30657292-F. N.º 226
 DEL 2º VACANTE: D. Antonio Conare Chaves - 76227712-P - N.º 134
 DEL 3º VACANTE: D. Juan Franco Rosa - 76240646-D - N.º 233

Si no fuesen más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 horas Cuarenta y Cinco minutos de dicho día, de lo que como Secretario, lo Certifico.

(Handwritten signatures)
 Manuel Gallego
 Manuel Gallego
 Manuel Gallego

San Andrés
 Alcalde - Presidente
 D. Manuel Gallego
 Concejal
 D. Manuel Gallego
 D. Hipólito Pardo
 D. Francisco José
 D. Manuel Gallego
 D. Ángel Corato
 D. José Luis
 D. José Luis

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE MARZO DE MIL CUATRO.

En la Villa de Mérida de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las Diecinueve horas del día doce de Marzo del D. N.º Cuatro, para celebrar en forma legal, se reunieron los señores condecorados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Gallego, y asistencia del Secretario - Habilitado de la Corporación D. Francisco José Martín.

Abierta la Sesión por el Presidente y solemnemente publicada, habiéndose comprobado la existencia de quórum, se procedió a dar cuenta del siguiente orden del día:

1º Factura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede. - De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario manifestando si hay alguna objeción en contrario, siendo aprobada por unanimidad.

2º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO - El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego, da lectura de la siguiente declaración Institucional consensuada por los grupos Políticos que integran el Ayuntamiento: "El Ayuntamiento de

El Partido de la Sierra, como representante de los ciudadanos de nuestra ciudad desea expresar, a través de esta declaración institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en (Tardes) Madrid.

Desearnos dejar patente en este Pleno, nuestra emoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresa, al mismo tiempo nuestra solidaridad más profunda y nuestros condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos así como trasladar nuestro anhelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han visto perdidos en este vil asesinato.

Ante estos crueles sucesos, que desean provocar la demerita de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente; fortaleciendo la unidad de todos, reforzando nuestros más firmes convencimientos democráticos, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

Es en estas situaciones tan execrables como esta cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellos momentos que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de Palpartida de la Sierra, quiere unirse a los manifestaciones que se realicen en el día de hoy en toda España, animando a todos los ciudadanos a estar presente en todos los actos que se convoquen, para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las Víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de Palpartida de la Sierra, se une a los tres días de luto que el resto de las Instituciones del Estado ha declarado.

Desearnos terminar esta declaración expresando nuestros

1981-1982
Alcalde
D. Manuel
Caceres
D. Pedro
D. Manuel
D. P. P. P.
D. Manuel
D. Manuel
D. Manuel
D. Manuel

hay alguna objeción en curso, siendo aprobada por unanimidad

5) Corresponsabilidad y Materias Sociales de Interés

a) Política de Responsabilidad Civil: Envío remitido por copia de figuras leídas, en el cual se hace mención a que la prima actual de 525'43 Euros, se fija para el ejercicio de 2004 en la cantidad de 1219 Euros. Se acuerda resolver la petición a tres compañías aseguradoras.

b) Envío de Cruz Roja Española en relación a petición de plenarios

c) Envío del Sr. Presidente de la Diputación en relación a modificación Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre: respecto a este punto el Sr. Alcalde, de lectura de la modificación de diversos artículos, haciendo transcripción al artículo se modificó:

1) La Comisión de febrero para denominarse "Junta de febrero" y los miembros que la integran son: Presidente el Alcalde, D. Manuel Jellizo Jorán y los 7.111 de Alcalde, D. Juan Pedro del Pozo Calabrón y D. Hipólito Pacheco Delgado. Dicha Comisión tiene las atribuciones de asistencia al Alcalde en sus funciones

2) Comisión Especial de Cuentas: Se crea con los siguientes miembros que componen el Ayuntamiento: Presidente el Alcalde, D. Manuel Jellizo Jorán, y D. Hipólito Pacheco Delgado por el P.P. D. Hipólito: D. Juan Pedro del Pozo Calabrón, por el P.D.E., D. Manuel Delgado Santana y suplente D. Ángel Amado Huelalga. Todo lo indicado fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes

6) Subvención Prácticas I. Empleo Pública Local, Decreto 46/2002, Convocatoria extraordinaria 2004. - Un puesto de trabajo - El Portavoz del P.P, D. Hipólito Pacheco Delgado por en consecuencia del Pleno la Resolución del Sr. Sr. Director General de la Comisión de Empleo y Trabajo en materia de Subvención de un puesto de Trabajo, se



dicho resolutor se hace mención a la cantidad acordada por importe de 6.312 Euros y al sistema de contratación el cual se indica en el Artículo 8 del Decreto 46/2002. Se acuerda por unanimidad, rechazar la contratación de un peón de servicios múltiples a jornada completa durante 11 años. Se fija el plazo de solicitud hasta el día 26 de Abril del año en curso.

(4) PUESTAS DE TRABAJO: LIMPIADORAS.

El Portavoz del P.P, da cuenta al Pleno de que el próximo día 3 de Abril, cumple el contrato de la "pasera encargada" de la Limpieza de dependencias Principales para la cual es necesario volver a seleccionar a un nuevo trabajador. Se acuerda por unanimidad:

Que el Plazo de Solicitud es hasta el día 2 de Abril y horas de las catorce

La Selección será el 2 de Abril y horas de las veintuna.

Contrato a tiempo parcial, dos trabajadores por jornada de 6 horas cada uno, alternándose hasta completar un año.

(5) RESOLUTOR 9/2004, DE 12 DE FEBRERO, POR EL CUAL SE RESUELTA/

LA ASIGNACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECCIÓN COMARCAL DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL:

PUESTAS DE TRABAJO; El Portavoz del P.P, pone en conocimiento del Pleno, el éxito de la Dirección Provincial de Aldean Local, Cooperación de Desarrollo Rural, por el que se indica la concesión de 13.708'20 Euros, correspondiente a la línea Construcción al Empleo, que se ejecutará de acuerdo con el Decreto 7/2004, de 16 de Febrero.

El Pleno por unanimidad acuerda: Prohibir la contratación de un Oficial 1º de Administración, si hay algún trabajador apto para desempeñar este puesto de trabajo y seura las medidas sugeridas o en caso contrario, la contratación de Dos peones para servicios Múltiples, jornada de 1 año, jornada completa, se fija el Plazo de solicitud hasta el día 26/04/2004.

(6) PREGUNTAS Y PREGUNTAS: Formuladas por el Portavoz del P.S.O.E

a) ¿Por qué la factura de teléfonos (Recibo de Dohi/14pt/03

alcanza la cantidad de 249'49 y 198'74 Euros?, siendo la media de 50-80 Euros.

El Sr. Alcalde le manifestará que es debido a internet, ya que en esa fecha no se había contratado Tórrifa Plaza.

3) ¿Cuáles son los honorarios establecidos en la Orden de la Cultura para los monitores Socio Culturales? El Portavoz del Partido Popular, D. Hipólito Pacheco Delgado, da cuenta de los distintos honorarios y actividades programadas.

4) ¿Qué cantidades faltan por cobrar los arrendatarios de las piscinas del Plan de Empleo Económico, Decreto 200/2003? Faltan que cobrar los meses de Diciembre y Enero, Enero y Febrero, que se abonarán cuando la Junta de Encomienda, abone al 30% que falta.

5) En cuanto al Colegio Escolar: ¿Ha habido alguna intencionalidad por parte del Director del Colegio al representante del Ayuntamiento a partir del día 23 de Diciembre del 2003? ¿Ha asistido? ¿Qué recordados hay? ¿Qué se trata allí? en caso afirmativo? ¿Ha habido una intencionalidad por tal vez no ha podido asistir al representante del Ayuntamiento y en cuanto a los recordados, no los hay.

6) En cuanto al negocio de manifiesto del Ayuntamiento a la hora de solicitar de Pédrea con actividad Financiera. ¿Lo supera? ¿Lo rebasa? etc. - El Sr. Alcalde manifestará que con los ingresos que actualmente tenemos, no se puede hacer frente a la amortización de Capital y Pago de intereses de nuevos préstamos.

7) En cuanto a préstamos que hará concertado el Ayuntamiento con Caja de Encomienda al 5% y un Seguro de Crédito local de España al 7'4%, que se lleve a cabo la revisión. El Sr. Alcalde le indica que los recordados pendientes de revisión son de escasa relevancia, pero se puede llevar a efecto la revisión.

8) En cuanto al Presupuesto de Ingresos y Gastos a fecha de 31/12/03. ¿Cuándo se realizará el Cierre?, - El Sr. Alcalde le indica que aún no está realizado el cierre.

3 y que se hará lo antes posible.

4) ¿ Para cuando se debatirán los Presupuestos del Año 2004 y posterior aprobación? - El Sr. Alcalde, se están perfeccionando.

5) ¿ Que se realice estudio o Certificación Administrativa sobre la compatibilidad o no, del cargo del Duz, de Paz con el de Trasmorera? - El Sr. Alcalde le indica que la Duz, de Paz no es funcionaria del Ayuntamiento, sólo percibe una gratificación del Ministerio de Defensa que es el que le nombra; en cambio incompatible, ser personal laboral del Ayuntamiento con el cargo que desempeña como Duz.

El Portavoz del P.S.O.E, D. Manuel Delgado Fontana, manifiesta al Pleno para su aprobación si procede la inclusión en el orden del Día como punto N.º 7 " Recordatorio de una calle en honor de las Víctimas del 11 de Marzo", a lo cual se accede presentando

En relación a este punto interviene el Portavoz del P.P., D. Roberto Pacheco Delgado, manifiesta: que en este momento se dedica el nombre de una calle sólo a las víctimas del atentado terrorista del 11 de Marzo, y si a todas las víctimas por cualquier atentado terrorista.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este punto debe ser estudiado previamente con detenimiento en Comisión Informativa y posteriormente ser aprobado en Pleno.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Memorias que se están redigiendo en relación a nivelación de los terrenos para "Polígono industrial" a Petrusi de Presupuestos a Trazo Expresos para la nivelación, alumbrado etc. y que próximamente se reunirá la Comisión Informativa correspondiente para efectuar un estudio minucioso.

El Portavoz del P.S.O.E, D. Manuel Delgado, interpela al Sr. Alcalde en el sentido de Cuantos sobresoldos hay para construir los casas? El número de faís.

¿ que se use de la palabra el título portones para indicar que el Ayuntamiento no debería de vender todo el terreno y habría que quedarse en propiedad esa parte superior, así como sobre la

especulador de los terrenos. El Sr. Alcalde le recomendará que todas estas cuestiones se van a estudiar próximamente por la comisión correspondiente.

El Portavoz del P.P. Sr. Hipólito Pacheco Delgado, presenta al Pleno del Ayuntamiento un "Rusia", para su aprobación y remisión al Sr. Presidente de la "Comunidad de Nuncupio la Serena" que literalmente dice: "El Grupo Popular del Ayuntamiento de Nuncupio de la Serena, propone al Pleno del mismo: "Adopción de un acuerdo por medio del cual se envíe nuevo al Sr. Presidente de la Comunidad de Nuncupio "La Serena", en el que se haga referencia al profundo malestar que ocasiona a este Ayuntamiento la hora fijada para la celebración de las Asambleas de dicha Comunidad. Recuerdo una situación de discriminación de algunos miembros de la misma (una los que se encuentra el representante de Nuncupio de la Serena), con respecto a otros, por no poder asistir a las Asambleas por motivo de trabajo.

Siendo factible, la celebración de las Asambleas en horario de tarde, para que de este modo los miembros que hacen sus trabajos por la mañana puedan defender e informarse de los asuntos de interés que atañen tanto a sus respectivos Ayuntamientos como a la propia Comunidad. Para desarrollar, por tanto, las actividades para la que han sido elegidos respetando los más elementales valores democráticos. Al ser la dedicación a los asuntos públicos de alcaldes y Concejales de poblaciones pequeñas (en su mayoría) agricultores, es exigible facilitar el desempeño de sus funciones políticas sin menoscabar el necesario cumplimiento de su trabajo particular privado o público.

Esperando que la sensibilidad del Sr. Presidente hacia este asunto, le haga reflexionar sobre el mismo y emitir su opinión respecto a lo establecido del horario de portales inmediatos, tanto para Asambleas como reuniones de los objetivos

78
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

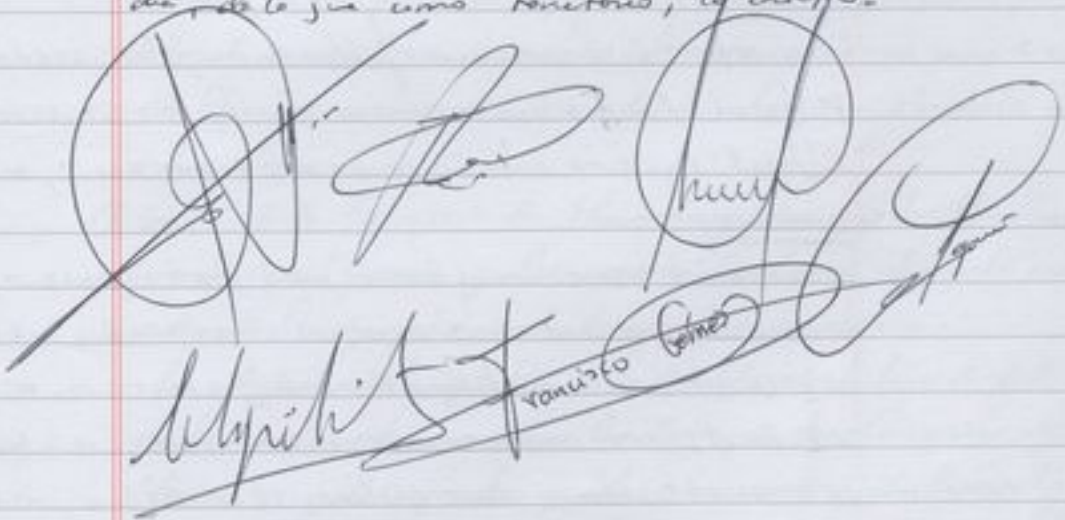
Comuneros, reciba un cordial saludo.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E. D. Manuel Delgado Santana, al cual manifiesta que el Sr. Presidente de la Noncomunidades es una persona muy respetable y que se pueda llegar a un acuerdo con él. El Portavoz del P.P. le manifiesta que este acuerdo ya se le ha planteado al Sr. Presidente de la Noncomunidades y ha hecho caso omiso.

Se acuerda la remisión al Sr. Presidente de la Noncomunidades de Numancia de la Serena dicho acuerdo, voto favorable del P.P. (Cuatro) y tres en contra del P.S.O.E.

El Sr. Alcalde manifiesta que se haga constar en acta la incongruencia del Grupo Socialista, motivada en la petición que realizó dicho grupo en cuanto a los horarios de los Plenos del Ayuntamiento; que fuesen a partir de las 21 horas con el fin de que todos sus miembros pudieran asistir y a su vez en caso contrario y por motivo de trabajo no puedan estar presentes, petición que fue aceptada por el P.P.

Y no tener más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas Cuarenta y cinco minutos de dicho día, de lo que da cuenta como Secretario, lo cual p.d.

The block contains several handwritten signatures in black ink. One signature is large and stylized, appearing to be 'Manuel Delgado'. Another signature is more compact and appears to be 'Alcalde'. There are also some smaller, less legible signatures. A circular stamp is partially visible, containing the word 'Votación' and the number '6260'.

SPES ASISTENTES
 Alcalde - Presidencia
 D. Manuel fallago Jara
Concejal
 D. Manuel P. DEL ROSO CALDERON
 D. H. ALFONSO PACHECO OSORIO
 D. F. ERIC GARCIA ROSA
 D. RAFAEL CERRATO HUACALPA
 D. OSWALDO P. PARRA MILLAN
SECRETARIA
 D. F. F. FERRER RAMIRIZ

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA DIECISIETE DE MAYA DE 2004. -

En la Villa de Palparitide de la Sierra, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintuna horas, de dicho dia, previa citacion en forma legal, se reunieron previa citacion en forma legal, los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel fallago Jara y asistido del Secretario de la Corporacion, D. F. Jara Nerba, pbrante la Sesion y declarada publica por el Sr. Presidente, habiendo comprobado la existencia de Quorum, se procedió a dar cuenta del orden del dia:

Formación mesa electoral: ELECCION PARLAMENTO EUROPEO 2004. -

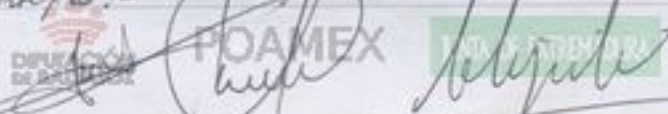
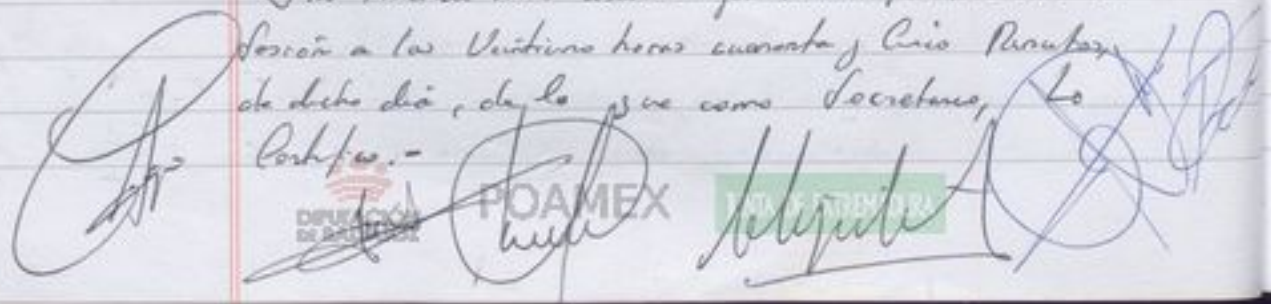
A fin de dar cumplimiento a la disposición en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

SECCION : UNICA MESA : U

- TITULARES:
- PRESIDENTE : Dña FANUSCA fallago JARA, DNI 52960094 H, N° 250
 - 1º Vocal : ANTONIO JOSE CARRERA PAULA, DNI 52386405 G, N° 113
 - 2º Vocal : AGUSTINA GARCIA LEON, DNI 76240620 J, N° 344
- SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE : JASE MANUEL DEMTOS ROSA, DNI 53263478 M, N° 55
- DE PRESIDENTE : VICENTE GARCIA ROSA, DNI 79307911 R, N° 304
- DE 1º Vocal : Dulcencentro Pacheco Ferrnandez, 73263533 M, N° 431
- DE 2º Vocal : GERA PARRERA TORRESA, 79264414 C, N° 446
- DE 2º Vocal : ANTONIA DEMTOS CHIVENA, 53263573 X, N° 47
- DE 2º Vocal : EMILIANA MONTE HUACALPA, 76211814 A, N° 370

Donde fuere más oportuno que tratar, se levanta la Sesión a las Veintuna horas cuarenta y cinco minutos, de dicho día, de lo que fue como Secretario, lo

Confirma: -



Sres Asist
 Alcalde - Pac
 D. Manuel f
Concep
 D. Hipólito
 D. F. Pedro del
 D. Manuel l
 D. Ángel G
 D. Eric A. Roc
Secretar
 D. F. Jara

Sres Asistentes,

Alcalde. Presidente

D. Manuel Gallego Jaraña
Concejal

D. Hipólito Pacheco Delgado

D. F. Pedro del Pozo Calderón

D. Manuel Delgado Fontana

D. Ángel Carrero Hidalgo

D. José A. Rico Zeller

Secretario

D. F. Jaraña Martín

ACTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el

DÍA DOS DE JULIO DEL 2004.

En la Villa de Talpartida de la Serena, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintidós horas de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego Jaraña y envío del Secretario - Habilitado por la Corporación D. F. Jaraña Martín. -

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Presidente; habiendo comprobado la existencia de Quorum, se procedió a dar cuenta del orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede. - De Orden del Sr. Alcalde, es leído por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2. Correspondencia y Boletines Oficiales de Interés. -

1. Excmo. Sr. D. Gorguiel Franco Rosa, en representación de propietarios de Finca Rústica, cuya relación adjunta, solicitando la construcción de la Línea Aérea de Distribución de Energía Eléctrica, la cual es propiedad del Ayuntamiento y abastece a los pozos de agua de fluido eléctrico, con el fin de poder suministrar energía eléctrica a diversas casas de campo.

El Pleno por unanimidad acuerda la Posición a favor de dicha Línea

2. Excmo. Sr. D. Concejal de Hacienda y Presupuestos, Dirección General de Tesorería y Patrimonio: En relación al asunto remitir orden de Prior petición de documento de aceptación.

En relación a este punto el Sr. Alcalde, de lectura de dicho asunto, en el cual se indica la Orden de la Concejalía de Hacienda y Presupuestos, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento la Finca Registral, N.º 4659, "Terreno sobrante del Trazado antiguo de la Carretera C-413, con destino a zonas ajardinadas y entrada a Terrenos de la Piscina Municipal.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la aceptación de la Posición de dicha Finca con la salvedad de que

en vez de entrada a piscina municipal sea entrada al Polígono industrial.

Al mismo tiempo se acuerda facultar al Sr. Alcalde, el Manuel Salgado Joraa, a la firma de la escritura correspondiente.

⑤ Ordenanza Reguladora de la Gestión por los Particulares de la Zona de Influencia de Incendios. - Por el Sr. Alcalde fue leído el Borrador íntegro de dicha Ordenanza, cuyo modelo ha sido facilitado por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

El Pleno por unanimidad acuerda su aprobación inicial, habiéndolo período de información durante un mes contado a partir del día siguiente al de inserción en el B.O.P., para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, se considerará definitivamente aprobada sin posterior acuerdo plenario, entrará en vigor con su publicación en el B.O.P. - Texto íntegro.

⑥ Aprobación de Preceptos del Presupuesto Municipal Ordinario y Planilla de Personal, Ejercicio 2004. - Por el Sr. Secretario fueron leídas las diversas partes de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2004, así como Planilla de Personal cuyo resumen es el siguiente

A) ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 1º: GASTOS DE PERSONAL	191.303'34 Euro
CAPÍTULO 2º: GASTOS BIENES CORRIENTES	67.321'11 Euro
CAPÍTULO 3º: GASTOS FINANCIEROS	6.907'87 Euro
CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.463'12 "
CAPÍTULO 5º: INVERSIONES REALES	131.292'99 "
CAPÍTULO 9º: PASIVOS FINANCIEROS	19.872'46 "
TOTAL	422.860'89 Euro

B) ESTADO DE INGRESOS:

A) RECARGOS CORRIENTES

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS	58.900'76 Euro
CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS	36.216'91 Euro

Capítulo 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES - - - - - 220.172'46 C.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 2º: Transferencias (Corrientes) Capital - - - - - 106.000'

TOTAL ANEXOS - - - - - 422'660'39 Euro.

Plantilla de Personal: A) Funcionarios

- 1) Secretaria: Una plaza, Grupo B, Nivel 18, Vacante;
- 2) Administrativo Admón General: Una plaza, Grupo C, Nivel 18, Propiedad.
- 3) Auxiliar Policía Local: Una plaza, Grupo E, Nivel 12, Propiedad.

B) Personal Local Fijo:

Bibliotecario, Una plaza, Propiedad.

C) Personal Laboral

- 1) Limpieza: 1 plaza, Tiempo Parcial
- 2) Auxiliares Hogar: 2 plazas, Tiempo Parcial
- 3) Monitor Niña: 1 plaza, Tiempo Parcial
- 4) Decreto 201/2003.-

A) Ayudantes Socio-culturales - - - - - 4 plazas

B) Monitor Niños - - - - - 4 plazas

C) Auxiliares de Hogar - - - - - 2 plazas

5) Decreto 116/2002

a) Una plaza Servicios Múltiples

6) Fondo Regional: Ayuda Condicionada

a) Dos plazas: Servicios Múltiples

Interviene el Concejal del P.S.O.E, D. Ángel Perrote Hidalgo, el cual pone de manifiesto que no existe partida para el Capítulo de Depósitos, el Sr. Alcalde le manifestará que se pagan anualmente unos 1.800 Euro para dicho capítulo a la Necesidad de la Plena: "La Ferena", que dicho control figura presupuesto.

El Pleno por unanimidad acuerda su aprobación, así como su publicación en el B.O.P, por periodo de 15 días para ser notificación transcurrido dicho plazo si se han presentado se considerará definitivamente aprobado junto con la plantilla de personal.

- 5) Auxiliares de Hogar, Ayuda a Domicilio, etc.: El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno, que está próximo a cumplir los contratos de Auxiliares de Hogar, por lo cual es necesario,

selección a los Trabajadores

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda cerrar plaza de selectores hasta el día 9/01/04, horas de las 14, y la selección el día 9/02/04 y horas de las 10.

⑥ OBRA A REALIZAR AEPSE/2004. - Subvención: 82.000 Euros

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del escrito remitido por la Dirección Provincial del IT400, en el cual se indica la concesión de subvención por importe de 82.000 euros para obra, correspondiente al programa de Proyectos de fomento de Renta -

El Pleno por unanimidad acuerda la realización de la obra denominada: "Infraestructura del Polígono Industrial de Alarcón", financiamiento por importe de 82.000 euros para obra y 24.600 para el capital de Personal -

El Sr. Alcalde D. Manuel Gallego Jara, propone al Pleno de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3, del Real Decreto 2563/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acción con carácter de urgencia sobre la OCM del aceite.

El Pleno por unanimidad acuerda incluir dicha moción como punto n.º 7 en el orden del Día.

⑦ Moción del Grupo Popular sobre la OCM del Aceite

El Sr. Alcalde justifica dicha moción de urgencia basada en los siguientes argumentos:

La reciente negociación de los OCM del tabaco, el aceite y el Algodón han supuesto un veradero de considerable dimensiones para el campo español y de debate para el momento.

La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.

Te sienta precedente si se modifican aquellos contra la opinión de un país cuando este lidere la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo se consiguen resultados.

La negociación va a suponer la práctica desaparición del Algodón y

del Tabaco español y tendremos que aceptar los riesgos de última hora de los 20 millones de euros en el aceite, cuando el propio grupo socialista pedía en esta cámara 200 millones de euros para el olivar.

Comparando Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos millones, eso sí es un síntoma. Extremadura tiene según datos medios del periodo 1998/1999 a 2002/2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 euros con una superficie, en el año 2001 de 22.274 Hectáreas.

El I-plot actual ElHA, en Extremadura es de 157€ frente a los 577€ de Andalucía, los 240€ de Cataluña, los 225 de la Comunidad Valenciana, 378€ de Navarra, etc, sobre la tercera Comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía con 4.363.578 Ha y Castilla-La Mancha con 374.542 Ha.

La reforma de la OCM del aceite prevé que al menos el 60% de las ayudas se canalizará en un pago único de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones pagadas por los agricultores en los campañas 99/2000, 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. El resto lo repartirán los estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales, y además los Estados se podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad al 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.

El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.

El Sr. Alcalde, prepare al Pleno las siguientes acciones:

1) A que se reuniera los actuales asociaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso oliverero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento CE/1630/98, con objeto de obtener información fiable.

2) Que del 40% del sobre nacional se garantice que al menos

Todas las hectáreas de olivo tengan derecho a un mínimo de 300 E/Ha, y si queda alguna sobrante se reparte de forma igual en favor del 1.º de Ha.

3) Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara 7/10 entera.

4) Que se mantenga la prohibición de la ayudas a los olivos plantados después del 1 de Mayo de 1988.-

5) Que se prohíba las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la Calidad.-

6) Que se mantenga la Asesoría del Aceite de Oliva

7) Que se simplifique, se flexibilice al sistema de abastecimiento privado, actualizándose los precios de referencia.

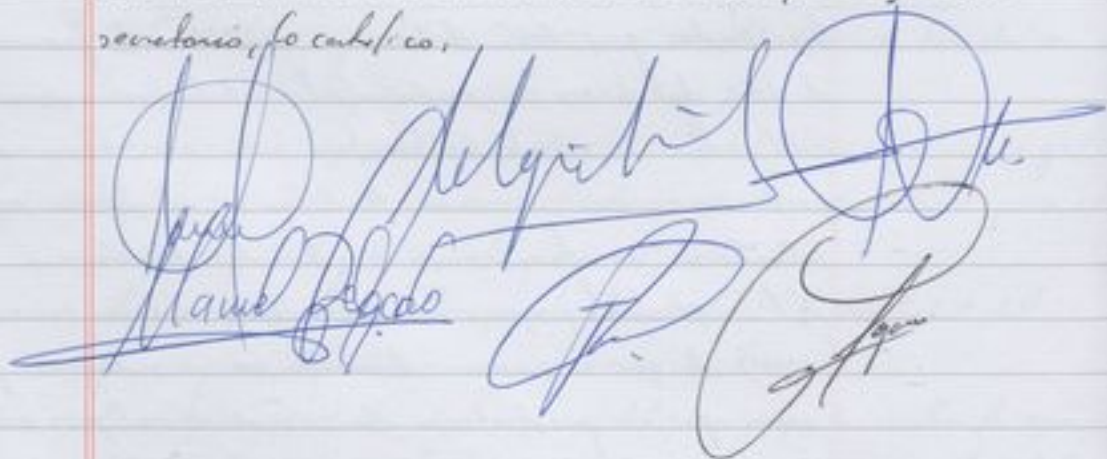
8) Que la reforma entre al Visor en la campaña 2004/2005.

9) Que se reanude la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre 100% y que se mantenga como cantidad desdoblada mínima al 60% de la Ayuda.

El pleno por unanimidad de sus miembros aprueba todos los puntos vertidos por el Sr. Alcalde.

10) Actas y pasados: No se convocaron.

No teniendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las Veintiseis horas veinte minutos de dicho día, a lo que como secretario, fe certifico.



SR. PRESIDENTE

Alcalde. Pro

por Manuel Gall

Correjal

D. HIPOLITO PA

D. FRANCISCO J. G

D. MANUEL DELG

D. ANGEL CERRA

D. JOSE A. RICO

Secretar

D. FRANCISCO G

SRES. ASISTENTES

Alcalde, Presidente

D. Manuel Calleja García

Concejales

D. HIPÓLITO PACHECO DELGADO

D. FRANCISCO J. GÓMEZ ROSA

D. MANUEL DELGADO SÁNTANA

D. ANSEL CERRATO HIDALGO

D. JOSE A. RICO HILLAN

Secretario

D. FRANCISCO GARCÍA MARTÍN

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL

DÍA VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

En la villa de Malpartida de la Serena, en el Salvo de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve y treinta horas de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores anotados al margen; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calleja García y asistido del Secretario, habilitado por la Corporación D. Francisco García Martín.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Presidente; habiendo comprobado la existencia de Quorum, se procedió a dar cuenta del orden del día.

1ª) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2ª) Correspondencia y Boletines Oficiales de Interés.

A) Escrito de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura: Concesión de 1.500 Euros, para el curso de Empleado de Oficina.

B) Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz: Concesión de la cantidad de 3000 Euros para material de la Universidad Popular.

3ª) Plan Trienal 2005/2007: Obras o mantenimiento y mejora de servicios a realizar por importe de 73.500 Euros; Excm. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde propone al pleno de la Corporación las inversiones en infraestructura para el Plan Trienal 2005/2007, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

A) Anualidad de 2005, Obra a realizar: Alambreado al Polígono Industrial por importe de 18.350 Euros, la gestión por Administración.

B) Anualidad de 2006, Obra a realizar: Infraestructura en Piscina Municipal por importe de 36.350 Euros, gestión por Administración del Ayuntamiento.

C) Anualidad de 2007, Obra a realizar: Infraestructura en



Piscina Municipal por importe de 18.350 Euros, gestión por Administración.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la remisión a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las propuestas indicadas.

4º Subvención Programa Especial Mayores de 45 Años. Decreto 116/3.004 de 13 de Julio.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en la cual se concede la cantidad de 9.500 Euros para la contratación de un trabajador que cumpla con los requisitos en el Artículo 9 del decreto 116/3004 de 13 de Julio, el puesto más idóneo, manifiesta el Sr. Alcalde, sería de Peón de Servicios Múltiples.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E. para manifestar que se podría contratar a un celador para el colegio, siendo contestado por el Sr. Alcalde, en el sentido, que peón de servicios múltiples se puede dedicar también hacer las funciones de celador.

Se acuerda realizar oferta de empleo para una plaza de "Peón de Servicios Múltiples".

5º Subvención Equipamiento Mobiliario Consultorio Médico

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno la subvención recibida de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por importe de 9.344'96 Euros para equipación del consultorio médico Local.

Sigue en uso de la palabra para manifestar que se han pedido tres presupuestos de acuerdo con lo indicado por el médico titular y son:

IRSHONSAT por importe de 9.811'38 Euros, MECATEMA por importe de 9.344'96 Euros y COSMOMEDICA por importe de 10.000 Euros, siendo el más ventajoso para el

23
Ayuntamiento el de MECATEMA y la relación la siguiente:
Sistema de Aire Acondicionado, frío y calor para 50m²,
una máquina, dos máquinas frío y calor para 30m²,
una mesa de 160, con bca de cajones, Tres librerías
de 197, combinadas. Unidad. 170'00, un sillón de trabajo,
giratorio en acríl, Tres bancadas de 5 asientos en
Polipropileno.

Se acuerda por unanimidad aceptar el presupuesto de
MECATEMA por importe de 9344'96 Euros y comprometien-
dose el Ayuntamiento a destinar el centro a fines sanitarios
por un periodo no inferior a 30 Años, así como autori-
zar al Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García, para reali-
zar las gestiones oportunas.


El portavoz del P.S.O.E, D. Manuel Delgado Santos,
manifiesta que sería necesario la edocación de una
Segunda puerta de entrada al consultorio, así se ahorr-
ría energía.

6º Renovación del Catastro de Rústica: Ortofotografías Digi- talizadas:

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno el escri-
to remitido por la Gerencia Regional del Catastro de
Rústica de la Provincia, en el cual se hace Referencia
a la renovación del catastro de Rústica del municipio
en el ejercicio del 2.004, siendo necesario para ello la
constitución de la Junta Pericial del Catastro de Rústica
del municipio la cual estaría integrada de acuerdo con
el Real Decreto 1344/1993, de 6 de Noviembre del
Ministerio de Economía y Hacienda por los siguientes
miembros:

Presidente: El Alcalde

Un vocal designado por la Gerencia Territorial del Centro
de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: D. ANTONIO
GIBERTEAU CABANILLAS.

Dos  vocales representantes del Sector Agrario designa-

dos por el Ayuntamiento: D. Ramón Rosa Algaba y Diego Chavero Alberca.

Dos vocales representantes del Sector Agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término propuesto por las organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación y si no existen dichas propuestas se acumularan a las que directamente designan los Ayuntamientos, en este último caso serian D. Juan Francisco Canamero Murillo y D. Angel Carmona García.

Un técnico: De la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.
Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento.

7º Polígono Industrial:

El Portavoz del Partido Popular, D. Hipólito Pacheco Delgado, pone en conocimiento del Pleno la reunión mantenida: El Alcalde, El Concejal de obras y dicho portavoz con vecinos del Municipio, los cuales estan interesados en adquirir suelo industrial, habiendolo plasmado dicho acuerdo en un pliego de condiciones.

Interviene el Sr. Alcalde, para hacer hincapié en la gestión realizada con D. Juan Carmona Blanc, propietario de la Finca Rústica, sito en este término municipal, camino de Castuera, Polígono Nº 8, parcela 29 de una extensión de 0'1743 Hectáreas, Doña Josefa Calderón Calderón, propietaria de la Finca Rústica, sito Camino de Castuera, Polígono Nº 5, parcela 28, de una extensión de 0'1117 Hectáreas, así como con D. Antonio García Fernández propietario de la Finca ~~el~~ Sitio Camino de Castuera, Polígono Nº 5, parcela 31, habiéndose llegado a los siguientes acuerdos:

1.º D. Juan Carmona Blanc y Doña Josefa Calderón Calderón, propietarios de las Fincas Rústicas descritas, permutar dichas fincas por la extensión de

300 m² en Zona de Polígono Industrial 3^o Propiedad del Ayuntamiento.

3^o - D. Antonio García Fernández, propietario de la Finca anteriormente descrita, cede de dicha finca al Ayuntamiento la superficie de 30 metros de ancho por 135 de largo lo que hace 3.700 metros cuadrados a cambio el Ayuntamiento le concede la parcela N^o 5 y 6 del Polígono Industrial 1^o; de una extensión de 966 metros cuadrados y 400 metros respectivamente así como una parcela de 400 metros cuadrados en Polígono Industrial 3^o.

Hace uso de la palabra el Portavoz del P.P. D. Hipólito Pacheco Delgado para manifestar que el Pliego de Condiciones elaborado es el siguiente y propone al Pleno su aprobación o rectificación, si procede:

1^o) El Precio Mínimo de venta del Metro cuadrado de parcela en Zona Industrial se fija en la cantidad de NUEVE EUROS (9€).

2^o) Las personas interesadas en adquirir solares en el Polígono tendrán que adaptarse al terreno disponible, respetando un mínimo de 10 metros de fachada.

3^o) El Ayuntamiento se reservará un solar para uso propio.

4^o) Las personas que adquirieran terrenos en el Polígono no podrán especular con los mismos.

5^o) El pago del solar se realizará de la siguiente forma:

- El 50% en el momento de adquirir el compromiso de adquirir el terreno.

- El 50% restante cuando se constituya la escritura del solar o cuando se realice contrato Privado.

6^o) Se concede un Plazo para construcción de las naves de 2 años máximo a partir de la firma de escritura.

7º) Las personas que adquirieran terrenos a cambio de permutas no tienen obligación de construir en el plazo indicado.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E, Don Manuel Delgado Santana para manifestar que dado que la Zona Nueva Polígono Industrial 3º no figura como zona industrial, es necesario legalizarlo y recalca la reserva de un solar para uso del Ayuntamiento. Siendo replicado por el Sr. Alcalde, en el sentido de que próximamente se convocará pleno para la aprobación de modificación de la zona Polígono industrial 3º.

Sanetido a consideración del Pleno, las permutas que plantea el Sr. Alcalde y el Pliego de condiciones indicado por el Portavoz del P.P. D. Hipólito Pacheco Delgado, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

1.- Realizar las permutas de terrenos indicados por el Sr. Alcalde, con D. Juan Carmona Blas, Doña Josefa Calderín Calderín y D. Antonio García Fernández.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir para la venta de terrenos a particulares indicados por el Portavoz del P.P. Don Hipólito Pacheco Delgado.

3º) Asfaltado del Camino de Esparragosa:

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar Subvención a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para llevar a efectos el asfaltado del Camino de Malpartida de la Serena a Esparragosa de la Serena, motivando su petición en el ahorro de tiempo y kilómetros a esta localidad por este camino así como evitar que los agricultores tengan que desplazarse por la carretera comarcal a la localidad de Esparragosa con tractores a

Llevar uva y aceitunas a las bodegas y almazaras de dicha localidad.

9º Ruegos y Preguntas:

El portavoz del P.S.O.E, D. Manuel Delgado Santana, formula ruegos al Sr. Alcalde: En relacion a instalacion de Bandas en la travesia, colocacion de espejes en las calles en relacion al trafico, pintura en paso de peatonnes en la travesia, etc., el Sr. Alcalde le manifiesta que se tendran en cuenta todas estas consideraciones.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion a las veintitres horas de dicho dia, de lo que como Secretario, lo certifico.

Manuel Delgado Santana
Manuel Delgado
Manuel Delgado

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

En la Villa de Polpartida de la Sierra, en el Salon de actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintuna horas treinta minutos de dicho dia, previa citacion a firma legal, se reunieron los señores

arribados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel fallago fernandez y ambito de mi el secretario habilitado por la Corporacion, D. Francisco fernandez Martin.

Abierta la sesion y declarada Publica por el Sr. Presidente habiendo comprobado la asistencia de Quince, se procedio a dar cuenta del orden del dia.

1º Lectura y aprobacion del Acta de la sesion anterior, si procede. Se ordena al Sr. Secretario leerla por el Secretario, manifestando si hay alguna objecion en contra.

informaría al portavoz del P.S.O.E., D. Manuel Valgala Santona; manifestando:

1) Que en el borrador del coto de la Sesión anterior en el punto nº 2 del orden del día "Plan Trienal 2005/2007, de la Junta. Diputación Provincial de Badajoz", Apartado "A", anualidad de 2005 y apartado "C" anualidad 2007, debían figurar respectivamente las cantidades de 19.125 Euros, en vez de 18.250€.

2) Que en el punto nº 7 del orden del día "Polígono Industrial", apartado 2º, donde dice, D. Antonio Jesús Ferrón del, propietario de la finca arrendada descrita, cede de dicha Finca la superficie de 20 metros de ancho por 135 metros de largo, debe decir "permuto" en vez de cesión.

Se acuerda por unanimidad la aprobación de dicho coto con las rectificaciones indicadas por el portavoz del P.S.O.E..

3) FIESTAS LOCALES AÑO 2005. Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que las fiestas locales para el ejercicio de 2005, sean las que a continuación se relacionan:

A) Día 7 de Febrero, Carnaval

B) Día 9 de Septiembre, "Fiesta de la Anunciación"

4) PUESTA DE TRABAJOS DECRETO 116/2004, de 13 de Julio, PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE CONTRATACIONES ESPECIALES MAYORES DE 45 AÑOS. A la vista de la solicitud presentada; una, la de D. Juan José Valgado Cid, y por reunir todas y cada una de las requisitos exigidos en el decreto, 116/2004 de 13 de Julio, artículo 9, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la elección del único solicitante para ocupar el puesto de trabajo o servicio de interés colectivo, por periodo de un año y a jornada completa.

5) Cuestionario consultaría recursos: Presupuestos: El Sr. Plieble, D. Manuel (allega forma de los recursos Presupuesto

A) presupuesto por importe de 9911'24 Euro, B) presupuesto por importe de 9244'96 Euro, C) presupuesto por importe de 10000 Euro se acuerda aceptar el de Plieble por ser el más ventajoso económicamente para el Ayuntamiento, siendo de aplicación del equipamiento de que se



continuación se indica:

1. Pesquisa de Airo y color de 50 metros, 2 máquinas para frío y calor para 30 metros, 3 librerías 197 combinadas, 2 bancadas de 5 asientos y 2 de cuatro asientos de polipropileno, 1 bicicleta con tallinetes para adultos.

Asimismo se acuerda dotar al correo fines restantes por un periodo no inferior a 90 años y autoriza al Sr. Alcalde, Sr. Manuel Felgado Jorja, a realizar las gestiones oportunas.

5) OBRA N.º 113, Plan Local 2003, "REVESTIMIENTO INSTALACIONES PRAXIA MUNICIPAL: SOMETIDO A LA EXCMA DISPOSICIÓN PROVINCIAL: RESOLUCIÓN DICHA OBRA POR ADMINISTRACIÓN: El Sr. Alcalde, Sr.

Manuel Felgado Jorja, por en consideración del Pleno, que en sesión Ordinaria del día 23/12/03, se acordó que la obra N.º 113, del Plan Local 2003, "Revestimiento instalaciones Praxia Municipal" fuera realizada por gestión de la Excmo. Diputación Provincial.

Se usa en uso de la palabra para manifestar que será conveniente anular dicho acuerdo y volver que dicha obra se realice por Administración, por propios medios del Ayuntamiento, ya que se trata de una obra pequeña y de escasa cuantía y el Ayuntamiento dispone de medios para realizarla.

Por tanto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad:

1) Anular el acuerdo de fecha 23/12/04, en el cual se hace la petición a la Excmo. Diputación Provincial de que dicha obra se realizase por gestión

2) Volver a la Excmo. Diputación, Área Técnica, que dicha obra se realice por Administración, por propios medios del Ayuntamiento.

El presente más oscuras que trata se levanta a favor a las Veredas horas treinta minutos de debate que, de la que como, se trata la certificación.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



POAMEX

LENIA DE EXTREMADURA

Sres. Asistentes:

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL

Alcalde - Presidente: DÍA VENTITRES DE DICIEMBRE DEL 2004.

Don Manuel Gallego García
Corejales

En la villa de Malpartida de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las

D. Hipólito Pacheco Delgado veinte frente horas, de dicho día, previa citación en

D. Juan Pedro del Pozo Calvo forma legal, se reunieron los señores anotados al

D. Manuel Delgado Santana margen; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Ángel Cerrato Hidalgo Manuel Gallego García y asistido del Secretario,

D. José Antonio Rizo Millán Habilitado por la Corporación D. Francisco García Martín.

Secretario

Abierta la Sesión y declarada pública por el

D. Francisco García Martín Sr. Presidente, habiendo comprobado la existencia de

quorum, se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior,
si procede. -

De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad. -

2º Correspondencia y Boletines Oficiales de interés. -

Yo se conocieron.

3º Fiesta de Nochevieja. -

El portavoz del P.P, D. Hipólito Pacheco, da cuenta al Pleno de que al igual que en años anteriores se está organizando la Fiesta de Nochevieja para lo cual se realizará subasta de la Barra de Bebidas de la Casa de la Cultura.

Se acuerda realizar la subasta el día veintiocho y horas de las veintuna, siendo el precio de licitación de 100 euros.

4º Fomento de Empleo: Decreto 173/2004, de 23 de Diciembre,
Consejería de Economía y Trabajo. -

El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego, pone en conocimiento del pleno la publicación del Decreto 173/2004, de 23 de Diciembre de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, dicho Decreto sustituye al:

46/3.002 de 16 de Abril que establecía ayudas al empleo público local para Ayuntamientos, al 201/3.003 por el que se estableció un programa Extraordinario de Inserción para desempleados con riesgo de exclusión del mercado de trabajo y al 110/3003, ayudas Sexpe-Corporaciones Locales.

Sigue en uso de la palabra indicando, que se han solicitado nueve puestos de trabajo de acuerdo al citado Decreto correspondiente al programa II, de experiencias en las Entidades Locales: Tres para Ayuda a Domicilio, Cuatro para Promoción y Dinamización Deportiva Socio Cultural y dos para Infraestructuras Municipales y que para la solicitud de Subvención: Sexpe-Corporaciones Locales correspondiente al Programa III de dicho Decreto, es necesario la aprobación por parte del Pleno del proyecto de la obra a realizar para la cual se solicita subvención.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda: La aprobación del Proyecto de la obra denominada "Revestimiento de vaso de Piscina Municipal: fondo y laterales así como colocación de entarimado" así como la petición de subvención al Servicio Extremeño Público de Empleo (Sexpe), organismo dependiente de la Consejería de Economía y Trabajo, subvención por importe de 59.449'31 Euros, para hacer frente a la mano de obra que ha de intervenir en la citada obra.

5º Obra N.º 630/3.004, Plan Adicional Local, 13.000 Euros.
Excmo. Diputación Provincial.

Se aprueba por unanimidad la obra denominada "Terminación Cafetería-Restaurante" por importe de 13.000 Euros siendo su realización por Administración.

6º Expediente de Modificación de Créditos 1/3.004.

Se acuerda realizar la modificación N.º 1/3.004, del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 26.243'73 Euros,

Por mayores ingresos de lo Previsto:

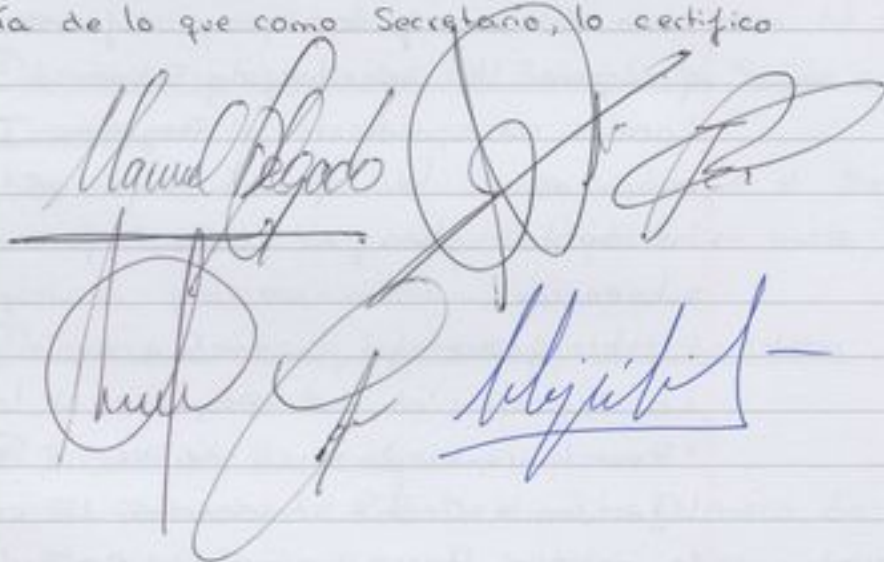
- Gastos: Personal Laboral.... 13.769'85 Euros, Equipamiento
Consultorio Médico 9'344'96, Casa Cultura....
3.390'51, Festejos... 737'41 Euros.

- Ingresos: Junta de Extremadura.... 30.344'96 Euros,
Diputación.... 3.000, Licencias de Obras....
3897'77 Euros.

7º Ruegos y Preguntas.

No se conocieron.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintiuna horas treinta minutos de dicho día de lo que como Secretario, lo certifico.



SRAS. ASISTENTES

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE

Alcalde. Presidente:

DE ENERO DE 2005.

D. Manuel Gallego García

En la villa de Malpartida de la Serena, en el

concejales

Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las

D. HIPÓLITO PACHECO DELGADO

veinte horas y treinta minutos de dicho día, previa

D. MANUEL DELGADO SANTANA

citación en forma legal, se reunieron los señores anotados

D. ÁNGEL CERRATO HIDALGO

al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

D. JOSÉ A. RICO MILLÁN

Gallego García y asistido por el Secretario habilitado

Secretario

por la Corporación D. Francisco García Martín.

D. Fco García Martín

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr.

Presidente, habiendo comprobado la existencia de quórum

se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede. -

De orden del Sr. Alcalde, es leído por el Secretario manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2º Formación Mesa Electoral: Referendum Constitución Europea 2005. -

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 36 de la Vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección: ÚNICA MESA: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. DIOMISIO DÁVILA PINTO, D.N.I. 9.157.944 R. ELECTOR Nº 200

1º VOCAL: Dª MARIA DOLORES HIDALGO TAHAYO, D.N.I. 76214676-J, Nº 340

2º VOCAL: Dª MARIA DEL PILAR MERCHAN ALGABA, D.N.I. 53765893-D, Nº 367

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª FIDEL ROSA GARCIA, D.N.I. 76211766-R, ELECTOR Nº 550

DE PRESIDENTE/A: D/Dª AGUSTÍN CARMONA RICO, D.N.I. 76214498-L, ELECTOR Nº 154

DE 1º VOCAL: D/Dª TOMÁS RIANO GARCÍA, D.N.I. 9158326-A, ELECTOR Nº 468

DE 1º VOCAL: D/Dª ANTONIO CARMONA LEÓN, D.N.I. ELECTOR Nº 449

DE 2º VOCAL: D/Dª PEDROPAUL GÓMEZ SANTANA, D.N.I. 53269585-F, ELECTOR Nº 328

DE 2º VOCAL: D/Dª NOISEN CARMONA GALLEGO, D.N.I. 53269574-F, ELECTOR Nº 143

y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las Veintiuna horas y treinta minutos, de dicho día, de lo que como Secretario, lo Certifico. -

JABES DIVERSES
Alcalde: Presidente
D. Manuel Jallgo Jarama
Concejales
D. Manuel Delgado Santana
D. Manuel Carrata Hidalgo
D. María Riera Villar
SECRETARIA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA OCHO DE FEBRERO DE 2005.

En la Villa de Valparado de la Sierra, en el salo de actos de la Casa Consistorial, siendo las Once horas treinta minutos de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Jallgo Jarama, conde de no el Sr. Teniente, Francisco Jarama Portia.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, habiendo comprobado la autenticidad de su asistencia, se procedió a dar cuenta del orden del día:

D. Manuel Jarama

① Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Si Pasado De orden del Sr. Alcalde, es leído por el Sr. Teniente, manifestando si hay alguna objeción en contrario, siendo aprobada por unanimidad.

② PUESTOS DE TRABAJO, DECRETOS 172/2004, DE 23 DE FEBRERO, CONSEJO DE ECONOMIA Y HACIENDA: El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno de la Resolución individual de la Comisión de Economía, Trabajo, Dirección local de Empleo, por la que se adoptan medidas de fomento de empleo de expansión, en la convocatoria del ejercicio de 2005. En dicha resolución se hace mención a la concesión de subvenciones de la cantidad de 99.000 euros, para la contratación de nuevos trabajadores por lo cual hay que tomar acuerdo de los puestos de Trabajo a solicitar.

Trasmisión al Portavoz del PSOE, D. Manuel Delgado Santana, para manifestar que será conveniente hacer la petición al Sr. Dip. los títulos que deben poseer las personas que van a ser preseleccionados. El Sr. Alcalde le indica que el Sr. Dip. tiene información de todos los desempleados inscritos, tanto de los títulos como de los cursos y que la preselección de los trabajadores la van a realizar adelantando la contratación del trabajador al puesto de Trabajo.

Segui en uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que si se piden títulos para los puestos de Trabajo estaremos haciendo restricción.

Se acuerda por unanimidad la petición de los siguientes puestos de Trabajo:

- 1) Tres Aíthoras de Hogar para Ayuda a Domicilio
- 2) Dos Puestos Socioeconómicos Políticos
- 3) Un Puesto de Niños
- 4) Tres Animadores Socioculturales (Uno de ellos con conocimientos de Informática)

5) CONVENIO - INTERMUNICIPAL: CONSISTENCIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO: RECEPCIÓN PLAS Y PARTIDAS UNIDAS
 El Sr. Alcalde, da lectura de dicho convenio, el cual es aprobado por unanimidad y se remite a la firma del mismo.

6) MANEJOS: CONSTITUCIÓN P.D.O.E. Y P.V.E. (PAISAJE POPULAR)...

(1) Recepción del P.D.O.E. "Declaración Institucional del Ayuntamiento de Palopidei de la Jereña, con ocasión del Referendum sobre la Constitución Europea".

El Portavoz del P.D.O.E., D. Manuel Delgado Santoria, da lectura de la citada moción, acordándose por unanimidad las siguientes pautas:

(A) Comunicar a los Cuadernos de la localidad la importancia de dicha consulta popular para la configuración de una Europa en la que los ciudadanos se sientan especialmente identificados con sus Instituciones más próximas, los entes locales, en España representados por Ayuntamientos y Diputaciones.

(B) Invitar a que durante este proceso electoral realicen una profunda reflexión que les permita ser artífices del proceso de configuración de un modelo de constitución en Europa que propicie modelos de convivencia asentados sobre valores de solidaridad, libertad y desarrollo sostenible.

(C) Dar traslado de la presente declaración a los medios de Comunicación social que operen en el Territorio Municipal a los efectos oportunos.

(2) Recepción del P.P. "A.U.E." - El Sr. Alcalde, D. Manuel Felguera, da lectura de dicha moción, acordándose por unanimidad de las señoras asistentes en las siguientes pautas:

(A) Instar al Gobierno Central al cumplimiento íntegro de los acuerdos internacionales ratificados entre España y Portugal ante el nombre de Figueira da Foz.

- (B) Solicitar de la Junta de Encomienda y al Gobierno Central a que los compromisos de la reunión de Madrid de la Sorana pasada, entre el Presidente de la Junta de Encomienda y los agentes Sociales de una parte, y la Ministra de Fomento del Gobierno de España de otra, se realicen por escrito.
- (C) Instar al Gobierno que se modifique el PEIT, en la referida a Encomienda.
- (D) Solicitar que en los próximos Consejos de Ministros, se tomen las medidas necesarias para dar definitivamente al AVE un camino para su conclusión en el 2010.
- (E) Pedir al Gobierno Central que se reúnan los presupuestos necesarios para la puesta en marcha de la línea de Mercanías Lima - Badajoz - Puente Llano en 2008.
- (F) Instar al Gobierno a que se comprometa, claramente, con las paradas del AVE en Tavalmorad de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, como instrumento de unificación Territorial.
- (G) Instar al Gobierno Central a que convoque las Comisiones mixtas del PUE entre Estado - Comunidades Autónomas - Ayuntamientos.
- (H) Solicitar que se sustituya de los acuerdos la denominación "Alta Prestaciones" por "Alta Velocidad", dado que la primera expresión no tiene validez jurídica ni técnica.
- (I) Solicitar a los ejecutivos Regional y Local, informe a los Ayuntamientos afectados puntualmente de las decisiones que afectan a su ámbito territorial.
- (J) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a los Alcaldes y Protoceros de los distintos Juzgos Municipales de las localidades afectadas (Tavalmorad de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz) a los protoceros de los distintos Juzgos Parlamentarios Regional (Asamblea de Encomienda) y Locales (Congreso y Senado).
- (S) PERMISO TERRANOS PARA INDUSTRIAL: D. ANTONIO GARCÍA FERRÁNDEZ y AYUNTAMIENTO - El Sr. Alcalde, para el cumplimiento de la Corporación que es necesaria la aprobación por parte del Pleno de la permula de Terranos con el visto de

esta localidad, Don Antonio Jesús Fernández, a saber:

D. Antonio Jesús Fernández, permite la superficie de 2800 metros cuadrados: $140\text{ m} \times 20\text{ m}$, de la finca de su propiedad al sitio denominado Camino de Castuera, Polígono N.º 8, parcela 38 del este término Municipal por la parcela N.º 5 de 965 metros cuadrados y por la N.º 6 de 506 metros cuadrados en zona de Polígono Industrial propiedad de este Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la citada permula facultando al Sr. Alcalde, a la firma de la escritura correspondiente.

(6) PLAN TRIENAL: 2005/2007, e INICIATIVAS CONSECUTORIAS A LA ANUALIDAD DEL 2005: APROBACIÓN SI PARECE

(A) PLAN TRIENAL:

Se acuerda la aprobación del Plan Trienal de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial

1) Anualidad del 2005: Obra N.º 60, Alumbrado Polígono Industrial por importe de 18250 Euros, siendo 16.425 € a Diputación Provincial y 1825 € al Ayuntamiento. - gestión por Administración Ayuntamiento.

2) Anualidad 2006, Infraestructura: Prome Municipal por importe de 36250 Euros, correspondiendo 32.625 € Excmo. Diputación Provincial y 3625 € al Ayuntamiento, gestión por Administración del Ayuntamiento de esta localidad.

3) Anualidad del 2007: Infraestructura Prome Municipal por importe de 18.000 Euros; correspondiendo 16.200 Euros a Diputación Provincial y 1800 Euros al Ayuntamiento, gestión por Administración del Ayuntamiento.

(B) Anualidad del 2005: Alumbrado Polígono Industrial: Obra N.º 60

Se acuerda por unanimidad realizar la gestión del Ayuntamiento así como aprobación de la inversión de 18250 Euros, correspondiendo 16425 Euros a Diputación Provincial y 1825 Euros al Ayuntamiento.

(7) PETICIÓN DE ORDENADOR PARA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS.

Se acuerda realizar dicha petición a la Junta de Envejecida

que no tenera más costo que tratar. se levanta la sesión a las Veintuna Horas, Treinta minutos de dicho día

de lo que como Secretario, fo Publica

Manuel Gallego García

Manuel

Francisco Gómez

SRES: ASISTENTES ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO
Alcalde. Presidente DE ABRIL DE 2005.

D. Manuel Gallego García En la villa de Huelpartida de la Serena, en el
CONCEJALES sesión de actos de la Casa Consistorial, siendo las
D. HIPÓLITO PACHECO OSUNA veinte horas y treinta minutos de dicho día, previa
D. JUAN PEDRO DEL POZO CALDERÓN citación en forma legal, se reunieron los señores anotados
D. Fco JOSÉ GÓMEZ ROSA. al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
D. MANUEL DELGADO SANTANA Gallego García y asistido por el Secretario habilitado
D. ANGEL CERATO HERRALDO por la Corporación D. FRANCISCO García Martín.

D. JOSÉ A. RICO MILLÁN. Abierta la sesión y declarada pública por el Sr.
SECRETARIO Presidente, habiendo comprobado la existencia de quórum
D. Fco GARCÍA MARTÍN. se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, si procede. -

De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobado por unanimidad. -

2º Correspondencia y Boletines oficiales de interés. -

Fueron leídos D.O.E. nº 34, de 26 de Marzo del 2005, Decreto 63/2005, de 15 de Marzo, sobre concesión de ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica por

Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acuerda por unanimidad la petición del desvío de la Línea de A.T que pasa por terrenos de piscina municipal segunda Base y ampliación del Centro de transformación existente. -

3º Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.003. Cuenta General. -

Por el Sr. Secretario fueron presentadas al Pleno la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del 2.003 así como la cuenta General, previo trámite de la Comisión especial de cuentas, se acuerda por unanimidad su aprobación y la publicación en el B.O.P. por período reglamentario transcurrido el plazo de exposición se considerará definitivamente aprobado si no existen reclamaciones. -

4º Plan Comarcal de Caminos: Tercera Inversión. -

Se acordó por unanimidad: 1º) Aprobar el Plan Comarcal de Caminos a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en virtud del convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural, prestando así mismo aprobación al plan de financiación de la Tercera Inversión correspondiente a este municipio, según se indica.

Obra: Camino de Quintana y de Montenegro, por importe de 24.058'10 Euros, correspondiendo la cantidad de 21.652'29 a la Consejería de Desarrollo Rural y 2.405'81 € al Ayuntamiento.

2º) Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan.

3º) Compromiso de la aportación municipal, por importe de 2.405'81 Euros, con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la

modalidad de Retenciones del O.A.R.

4º) Determinar que la gestión de la obra se lleve a cabo por la Mancomunidad en régimen de contratación.-

5º obra a realizar: AEPISA/2005 Petición a Excmo Diputación Provincial del Proyecto correspondiente:

Se acuerda por unanimidad realizar la petición a la excma. Diputación Provincial de Badajoz, Área Técnica, el proyecto de obra denominado Infraestructura Municipal Polígono Industrial "2 fase": Acerados, rellenos de terrenos, pavimentación vial etc.

6º Fondo Regional: Puestos de Trabajo.-

Se acuerda realizar la contratación de un oficial de Albañilería a jornada completa por período de un año, siendo la selección el día 22 de Abril del año en curso y horas de las veintidos.

7º Ruegos y Preguntas: Fueron formuladas por el portavoz del P.S.O.E, Don Manuel Delgado Santana, en relación a obras y terrenos del Polígono industrial.-

1º) ¿Nos gustaría saber que actuaciones se están llevando en el Polígono industrial, a que ritmo van las obras, se están ejecutando las unidades de actuación, de lo se pasaron a 7?.- El Sr. Alcalde le manifestó que las obras van a buen ritmo: Abastecimiento, saneamiento, alumbrado etc, y que las unidades de ejecución no tienen que ver nada con las obras del polígono, en este caso, ya que son las actuaciones que están previstas en las Normas Subsidiarias pero para todo el término municipal que esté contemplado en las Normas: Calles nuevas, zonas verdes, Zona industrial etc. De lo no se pasaron a 7, es todo lo contrario.

2º) Existe aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias por la Junta, y dentro del Plan de ejecución existen ya las dotaciones necesarias en

el Plan de parcelación, el Plan de parcelación va incluido en las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde, le manifiesta: Que puesto en contacto con la Comisión de Urbanismo nos han indicado que en la semana próxima se publicaran en el D.O.E. Y que el plan de parcelación es un proyecto que hay que hacerlo independiente de las normas.

3º) ¿El Proyecto de Urbanización por el cual se está acometiendo el cantarillado de aguas y suministros, de donde procede la inversión destinada al mismo (Aepsa), que queda de ejecutar de la Subvención concedida por Aepsa.

Queda por ejecutar el Abastecimiento y tapar todas las tuberías existentes y la inversión procede de Aepsa.

4º) ¿Se entiende, que las escrituras de permutas que se están llevando a cabo, es ya sobre suelo urbano e industrial, o por el contrario se practican sobre suelo rústico?

El Sr. Alcalde, actualmente no se están haciendo escrituras y se llevarán a efectos cuando las normas subsidiarias estén aprobadas definitivamente.

5º) El pleno de 28/09/2004, se aprobó en pliego de condiciones que los adjudicatarios de terrenos en Polígono Industrial, abonarían el 50% del suelo en el momento de adquirir el compromiso ¿Que cantidad ha ingresado al Ayuntamiento por este concepto, y de cuantos adjudicatarios? -

El Sr. Alcalde; Actualmente no se ha ingresado cantidad alguna.

6º) ¿Que programación se ha elaborado acerca de los puestos de trabajo en animación sociocultural, como también cometido y funciones de la categoría

de monitor de niños? ¿que horario es el establecido?
El concejal de cultura, D. Hipólito Pacheco delgado,
le contesta explicando detalladamente toda la
programación realizada así como los distintos cometidos
y honorarios. -

Y no teniendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión a las veintres horas de dicho
día, de lo que como secretario, lo certifico. -

José Asistente

Alcalde. Presidente

D. Manuel Jallago Jorúa
Concejal

D. Hipólito Pacheco delgado

D. F. P. del Pozo Calderín

D. Manuel delgado Jorúa

D. José Cerrato Muñoz

D. J. Antonio Rica Villán

SECRETARÍA

D. F. Jorúa Pastor

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
OCTUBRO DE SEIS DEL 2005

En la Villa de Páramo de la Sierra, en el Salón de
actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintres horas de dicho
día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores
asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente
D. Manuel Jallago Jorúa y asistido del Secretario de la Corporación
D. Francisco Jorúa Pastor.
Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Presidente, habiendo
comprobado la asistencia de quórum. Se procedió a dar cuenta
del orden del día

- 1) Lección y aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede
De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, manifestando
si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad
- 2) Correspondencia y telegramas oficiales de interés:

- ① Evento de la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en relación al Programa Universalizado de Pedagogía para personas mayores
- ② Evento de la Junta. Diputación Provincial de Badajoz: Consorcio Provincial para la Gestión de Recursos Medio-Ambientales; acordándose por unanimidad la adhesión
- ③ Evento del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, : Adhesión institucional para apoyo como fiestas de interés Turístico Regional, la representación de teatro de la obra "El plebano de Zalamea", acordándose por unanimidad dicho apoyo.

El Sr. Alcalde, para el conocimiento del Pleno las distintas subvenciones y cursos realizados o por realizarse en la Casa de la Cultura:

- A) Subvención para la contratación de un puesto de trabajo de Consejo para el Colegio Público de la Sociedad
 - B) Solicitudes de Subvenciones de Aula para adultos.
 - C) Subvención para curso de Psicografía Ambiental o de Copias de Super. [Percepciones].
 - D) Solicitudes de Subvenciones para U.P. a la Junta. Diputación Provincial de Badajoz
 - E) Subvenciones de 25.100'65 Euros para la obra "Deviación y Ampliación del CT en prisión"
 - F) Subvenciones para obras de Reparación y mantenimiento de A.P. Sigue en uso de la palabra para informar al pleno de los cursos que se han realizado en Casa de la Cultura o que actualmente se están realizando:
 - A) Curso de Fitoterapia Básica
 - B) Anamador feriatario (Proyecto-Obras)
 - C) Curso de Informática
 - D) Recreables para mayores
 - E) Recreables para niños (actuadamente en Proyecto)
- Anuncio impreso que hay 2 cursos perdidos de realización por Asajeis

El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego, para en conocimiento del Pleno de la compra de una finca rústica de 1200 m², elaborada a

ferreiros del Polígono industrial a la vivienda de esta localidad Doña Juadelupe Nubla al precio de 1200 euros; a cargo de la factura del Estado federado por la Comisión Social de Base del Ayuntamiento de los vecinos que han sido beneficiarios de la vivienda de la Cruz Roja.

③ APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANILLA DE PERSONAL EJERCICIO DEL 2005 - Por el Sr. Teniente Jefe de los dos departamentos de ingresos y gasto del presupuesto municipal ordinario del ejercicio del 2005, así como Planilla de personal cuyo resumen es el siguiente:

A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º - Gastos de Personal	205.614'68 €
" 2º - Gastos Bienes Corrientes Joven	66.713 €
" 3º - Gastos Financieros	4.622'07
" 4º - Transferencias Corrientes	7.610'02
" 6º - Inversiones Reales	225.137'01
" 7º - Pérdidas Financieras	20.809'07
TOTAL	530.505'85 €

B) ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º - Impuestos Directos	59.732 €
Capítulo 2º - Impuestos Indirectos	0
Capítulo 3º - Tasas y otros ingresos	40.370 €
Capítulo 4º - Transferencias Corrientes	237.748'06
Capítulo 5º - Ingresos Patrimoniales	650

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º - Inversiones Reales	37.155'79 €
Capítulo 7º - Transferencias Capital	154.841 €
TOTAL	530.505'85 €

Planilla de Personal

A) Funcionarios

- Secretaría: Una Plaza, Grupo B, Nivel P.D 18, Libre
- Adm. Admon. General: Una Plaza, Prop. edul, Grupo C, NCD 18
- Auxiliar Policía Local: Una Plaza y Propiedad, E, NCD 12

(10) Personal Laboral

- Limpieza: 1 Plaza, P. parcial
- Auxiliares Hogar a 2 Plazas, P. parcial
- Planta Nueva: 1 Plaza, P. parcial
- Fondo Regional Cooperación Municipal: 1 Plaza, Turnada completa, Ofic. 1.ª Alcaldía
- Junta Arbitral: Decreto 172/2004
 - Auxiliares Socio-Culturales: 3 plazas, Turnada Completa
 - Planta Niños: 1 Plaza, Turnada Completa
 - Auxiliares Hogar: 3 plazas, Turnada Completa
 - Juvenis Múltiples: 2 Plazas, P. Completa

(11) Laboral Fija

Bibliotecario: 1 Plaza, Turnada Completa.

Señalado a Consideración del Pleno dicho presupuesto así como plantilla de personal, se acuerda por unanimidad su aprobación y remisión de Edicto por periodo reglamentario al B.O.P., Transcurrido dicho periodo sin que se hayan producido reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

(12) OBRA AEPISA / 2005. - Se acuerda por unanimidad la adjudicación de la obra "Polizono Industrial": Acerados, sellado de tierras y pavimentación por importe de 83.000 €, más de obra y 25.000 para el Capital de retención.

(13) PUESTOS DE TRABAJOS AUXILIARES DE HOGAR: El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno, que están próximos a cumplir los dos contratos de Auxiliares de Hogar a tiempo parcial, por lo cual es necesario seleccionar a 2 trabajadoras. El Pleno por unanimidad de sus miembros abre el plazo de solicitudes hasta el Viernes día 14 y horas de las cebsoras y la selección el 14/02/05 y horas de las vespertinas.

(14) SEGREGACIÓN DE PARCELAS POLIZONO INDUSTRIAL: El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno la necesidad de llevar a efecto la segregación de 4.122 m² de propiedad municipal, colindante como zona industrial al sitio denominado al Fraccionamiento Polizono nº 6 parcela 301, según derecho Conservación Estado para

que las adjudicaciones de parcelas puedan realizar sus
ventas públicas y que quede como sigue:

- 1) Parcela n.º 1 de 869 m²: D. Santiago Calderón Carro
- 2) Parcela n.º 2 de 812 m²: D. Santiago Joray Pasa
- 3) Parcela n.º 3 de 717 m²: D. Don Ramón Jara Ruiz
- 4) Parcela n.º 4 de 672 m²: D. Juan Erruza Carro
- 5) Parcela n.º 7 de 1052 m²: D. F.º Don Juan Rosa.

El Plano por unanimidad acuerda llevar a efecto
las designaciones indicadas, y su enajenación. -

⑤ Fiestas locales 2006: El Pleno por unanimidad de su sesión
acuerda: 27 de Febrero Lunes de Carnaval y 15 de Mayo
Lunes. S. Isidro. -

⑥ Reedificación Unidad de Ejecución n.º 17. - Torres
Suburbanas. - El Pleno, para en cumplimiento del Pleno
que la Unidad de Ejecución de las zonas Suburbanas
son muy extensas lo que supone dificultades a la hora de su
ejecución y más prácticamente imposible su ejecución, se ha
conferido al Pleno n.º 040 de ordenación, calificación
y gestión del suelo, por el recurso D. Teodoro Don Juan Ferrer
Clemente, encargado por la Junta de Enajenación de la ejecución
de la UMSS, en el cual se pide la dicha unidad de ejecución a 90
metros los dimensiones menores, con el fin de facilitar su
gestión y adaptación a las necesidades del municipio, acordando
al Pleno que la indicación fue aprobada por el Pleno del
Ayuntamiento de fecha de 19 de octubre del 2004. -

Segue en uso de la palabra para manifestar que la Unidad
de Ejecución 17, zona industrial queda dividida en Dos
unidades, siendo necesario redefinir los terrenos: Cambio
de zona de Espectáculo a industrial, De la parcela n.º 71
del Polígono n.º 8 de una extensión de 25.258 m² propiedad
de D. Ramón Juan Ferrer, incluida en zona industrial de
superficie de 28000 m², dicha superficie es propiedad del Ayuntamiento
por haberse parcelado dichos terrenos por obra de propiedad
Municipal.

Señalado a consideración del Pleno se acuerda por unanimidad:

A) Modificar las Unidades de Ejecución de 7 Unidades, se pasa a 10.

B) La Unidad de Ejecución n.º 117 queda dividida en Dos Unidades, además, con la Terreno: Zona Equipamiento a Zona Industrial e incluir como, zona industrial 2800 m² de la finca propiedad de D. Antonio Juan Fernández (140 x 20 m) del Polígono n.º 8 - Parcela 31.

C) Someter dicha aprobación provisional a información pública O.D.E., Periódica Hoj y sebla asuntos del Ayuntamiento, los modificaciones, por periodo de un mes, al objeto de que por los cronogramas pueda procesarse las alegaciones y reclamaciones que estimes pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo correspondiente, se acordará definitivamente aprobada, sin necesidad de volver a someterlo.

5) Ruinas y Precursores = No se anoceran

Se firmará más asuntos que sobre se levanta la sesión a las 10:00 horas. Amara much, de dicho día, de lo sea como se expone, lo certifica

Manuel Plegado

1º SESIÓN ASISTENTES

- D. Nicolás Ponce de León
- D. Manuel Felipe Jarama
- Concejal
- D. Hipólito Pacheco Delgado
- D. Pablo del Poz Colaborador
- D. Manuel Delgado Sotomayor
- D. Ángel Borja Hidalgo
- D. D. Raúl Nallón
- Secretario
- D. P. J. Martín

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA

DECIMINUEVE DE AGOSTO DEL 2005.

En la Villa de Zalameda de la Sierra, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintidós horas de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente, D. Manuel Felipe Jarama y ámbito del Secretario de la Corporación P. J. Martín.

Abierta la sesión y declarada pública por el Excmo. Sr. Presidente, habiéndose comprobado la asistencia de quórum, se procedió a dar cuenta del orden del día.

1ª) Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, si procede. De orden del Excmo. Sr. Alcalde, es leído por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2ª) Consejería + Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción: El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno, la Resolución de fecha de 2 de Agosto de 2005, Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la creación de Consejerías en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria por Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En dicha resolución se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 2.774'23 euros para el año 2005, año de 2006 la cantidad de 3.323 €, en el 2007 la cantidad de 3323 € y 2008 de 5.549 Euros.

Segue en uso de la palabra para manifestar que el día 1 de Septiembre del año en curso la persona seleccionada debe ocupar el puesto indicado por lo cual es necesario abrir periodo de solicitudes y establecer unas bases para la selección.

Remetida a consideración del Pleno se acuerda por unanimidad:

- 1ª) Abrir periodo de solicitudes hasta el día 25 de Septiembre del año en curso y horas de las 14:00.-
- 2ª) Nivel mínimo de estudios exigidos: Graduado Escolar
- 3ª) Pléctos: Curso de formación: Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Asimismo se acuerda Devolver a efectos una reunión de la Comisión Infraestructura de Personal al día 26 de Sept y Horas de las Ventas con el fin de examinar los subtráctos y fijar si procede las pruebas que se acuerden en dicha Comisión.

(2) Alegaciones en el Procedimiento de Impacto Ambiental del Proyecto de Autovía: Ciudad Real - Puercallano y de Burestena. - De orden del Presidente; por el Secretario, se da lectura de la Devón que se reproduce a continuación:

Desde principios del Año de 1995, los municipios de la Comarca de la Llerena, Alarcón y los Pedroches, vienen apoyando el "CORREDOR SUR" de la AUTOVÍA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVÍAS LEONOR-REAL-PUERCALLANO y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MADRUGA-MÉNIDA (Ciudad Real-BADAJOS), las razones que avalan esta moción son numerosas y de vital importancia:

- (1) Población y Población social: Casi 88.000 habitantes más, 13 Municipios más y una estructura demográfica más rejuvenecida.
- (2) Dinámica económica: mayor potencial para garantizar un mayor uso de la infraestructura.
- (3) Impacto Ambiental: El Tránsito Sur afecta a 30 sistemas de protección (3 Espacios Naturales, Red Natural, 1 Reserva Natural y 1 monumento natural), frente a 18 sistemas de protección del tránsito norte (10 espacios de la Red Natural), Cruz por una de las zonas de mayor biodiversidad, muy valiosa y frágil y con presencia del Lince Ibérico.
- (4) Impacto sobre la base de la estructura socio-productiva: muy afectada por el Tránsito Norte, que discurre a lo largo de unos 70 Km. Por los regadíos de las Vegas altas del Guadiana, en la que producirá mucha riqueza y un gran número de puestos de trabajo.
- (5) Menor coste de las expropiaciones.
- (6) Menor coste del Tránsito: con más libertad para la definición de los trazados en el Sur y, en cambio, topografía muy agreste, red hidrográfica muy densa y importante red de caminos en el Tránsito Norte.
- (7) Estado estructural estratégico del Territorio: mucho más relevante en el Sur que estructura el espacio del distrito de Comarcal.

Municipio de Córdoba y toda la provincia de Ciudad Real.

- ⑥ Equilibrio y parochialidad Territorial.
- ⑦ Acceso a la Salud
- ⑧ Acceso a los servicios comerciales especializados

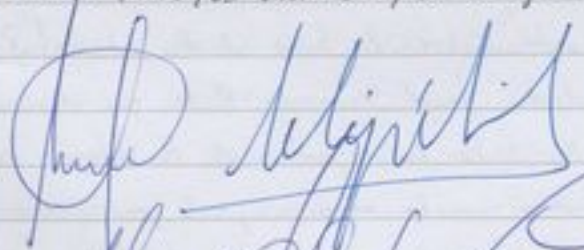

Por tanto conviene que el Pleno de la Corporación presente un escrito de alegaciones en el presente trámite, en consonancia con toda la actividad desplegada anteriormente, en apoyo al Corredor Sur de la forma anterior.

Por cuanto se ha expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Presentar escrito de alegaciones en el trámite de consultas ciudadanas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en relación con el proyecto de la "Autovía de conexión entre las autovías: CIUDAD-REAL - BADAJOZ y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MÉRIDA - BADAJOZ (CIUDAD REAL, BADAJOZ)" apoyando el CORREDOR SUR, como opción más razonable y más rentable, desde los puntos de vista medio-ambientales, social y económico, facultando expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Salgado Jara para su firma.

Consecuencia a votación la anterior moción, es aprobada por unanimidad (Supor PP y P.D.E.), en los términos en que se encuentra redactada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiseis horas, de dicho día, de lo que como Secretario, lo certifico.

Jos. Asisten
placido
D. Manuel J
Concepción
D. Hipólito P
D. P. D. D. D. D.
D. Manuel D
D. Manuel D
D. Manuel D
D. Manuel D
D. Manuel D
D. Manuel D

San Asistentes

Presidencia

D. Manuel Salgado Jarama

Concejal

D. Hipólito Pacheco López

OPORTUNIDAD PARA

D. Manuel del Valle Soriano

D. Ángel Carrasco Morales

D.ª Aurora Ruiz Collar

SECRETARÍA

D.ª F.ª Jara Pintín

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15

DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

En la Villa de Telporede de la Sierra, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintinueve horas Treinta minutos de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Salgado Jarama y control del Secretario de la Corporación, D.ª F.ª Jara Pintín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declaración pública por el Sr. Presidente, comprobando la existencia de quórum, se procedió a dar cuenta del orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, se procedió de orden del Sr. Alcalde, es leído por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contrario, siendo aprobada por unanimidad.

2) Correspondencia y Boletines Oficiales de interés:

a) Cuenta del Sr. Presidente de la Sierra - Diputación Provincial de Badajoz, en el cual se indica la aprobación de parte del Pleno de la Sierra - Diputación Provincial del Convenio de suscripción con los Ayuntamientos para verificación técnica.

El Sr. Alcalde, da lectura de dicho convenio, al Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Párrafo: Aprobó el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad local de Telporede de la Sierra, por llevar a efecto la narrativa señalada en materia de registro de documentos con aplicación de las siguientes cláusulas:

(I) El objeto del convenio es permitir a los concejales de la Provincia de Badajoz que presenten en los Registros de las Entidades locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

(II) La Fidejussión en los Registros de la Entidad local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación

Provencat de Badajoz, y a las Entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de esta, sera validada a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicacion lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III) La Entidad local de Polipartido de la Sierra, se compromete a:

1) Admitir en sus registros, cualquiera que sea el tipo de solicitud, escrito o comunicaciones dirigidas a los órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.

2) Dar fe constancia en sus Registros, de la entrada de los escritos, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, ~~escritos~~.

Dicha recepción se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplirán los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1991, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV) La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad local de Polipartido de la Sierra, (Badajoz).

1.) Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculadas o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.

V) Las Administraciones concernidas se comprometen a cooperar entre sí mutuamente, cualquier medio de información, de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los intereses de comunicación y a recoger y finalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la

competitividad informativa y la coordinación de sus registros respectivos.

VI El Plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir de su día de su publicación en el B.O.P., plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes, realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca, por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el B.O.P. de Badajoz, y en el Tablón de anuncios de la Entidad local.

VII Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades locales intervinientes o Representantes en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

(En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional -)

Segunda se faculta al Sr. Pleno del Ayuntamiento, D. Manuel Gallego Jarama, por la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios en relación a la ejecución de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz para realizar publicaciones en los Boletines Oficiales correspondientes.

④ Exento de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura: En dicho exento se da cuenta de la pretensión de desarrollar una copia red de puntos de acceso público a Internet en las Bibliotecas públicas municipales y Agencias de lecturas, cuyo contenido se ha publicado en el D.O.E., con fecha de 6 de octubre del año en curso.

El Pleno por unanimidad acuerda recibir solicitud de Subvención, comprometerse a la cantidad en el artículo 11 de la citada orden.

⑤ Parcelación Poligonal Industrial segunda fase El Sr. Alcalde, D. Manuel Jellajo Jarama, presenta al Pleno para su estudio, el levantamiento Topográfico realizado por el Técnico, D. Juan Domingo Aljedo Jarama, con el fin de recibir la parcelación del Polígono industrial, segunda Fase Unidad Ejecución nº 7. - Dicho estudio se ha realizado en las siguientes fincas propiedad del Ayuntamiento:

1) Fincas "el Escorial" de una extensión de 1 Hect. 7 As y 64 Ca para registrarla en el Registro de la Propiedad de Extremadura en el nº 3396, al Tomo 911, Libro 54 y Folio 62, dicha finca fue adquirida por el Ayuntamiento a D. Isidoro Rizo Rizo por escritura pública.

2) Fincas "Cerro de Estuera" de una extensión de 0 Hect. 40 As y 28 Ca, adquirida por el Ayuntamiento por contrato privado de compraventa a Don Andrés Caballero Rizo, le compraron las parcelas nº 12 de Polígono 40-44 y la 14 del 27-30 del antiguo catastro.

La citada finca se acuerda su inscripción en el Registro de la Propiedad facultando al Sr. Alcalde, D. Manuel Jellajo Jarama la finca de la siguiente manera:

La referida finca se corresponde con el catastro actual con las parcelas nº 302 del Polígono 6, de una extensión de 0 Hect. 33 As y 49 Ca y al sitio desamortizado "Pádra el Jallo", y la Parcela nº 27 del Polígono nº 8 de 0 Hect. 11 As y 41 Ca al sitio "Cerro de Estuera". Sigue en uso para manifestar que de

dicha estudio se desparten en parcelas: Una parcela de 1500 m^2 , una de 500 , otra de 349 m^2 y una de 367 m^2 siendo el total de 6206 metros cuadrados.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.) Realizar el correspondiente proyecto de parcelación.
- 2.) De la finca el Frontón, parcelar la superficie de 5.065 m^2 .
- 3.) De la finca Camino de Cistueras, parcelar la superficie de 1.144 m^2 , actual parcela nº 27 del Polígono 8.
- 4.) Que el precio mínimo de licitación de dichas parcelas será de 12 Euro m^2 , más el IVA correspondiente.

4.) OBRA Nº 60 / PLAN LOCAL / 2005: ELECTRIFICACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL:

El Sr. Alcalde, para en cumplimiento del Pleno que se ha acordado contactar a las empresas: P. Victorino Sánchez Nuñez de la localidad de Alvarone de la forera, y Calvente - Parrajo, S.L de Jalance de la forera, con el fin de presentar oferta para la realización de la Obra denominada: Polígono industrial Clarifunc cuyo proyecto de ejecución es de 16250 Euro.

Se usa en uso de la palabra, para poner en conocimiento del Pleno las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas:

- 1.) Victorino Sánchez Nuñez, por importe de 12920 Euro. Iva incluido.
- 2.) Calvente - Parrajo S.L por importe de $11754'60$ Euro. Iva incluido.

El Pleno por unanimidad de sus miembros en sus sesiones de esta oferta, acuerda la adjudicación de la referida obra a la empresa, Calvente - Parrajo, S.L por importe de $11754'60$ Euro por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

5.) APPROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA DROSMANZA FISCAL REGULADA POR DISPOSICIÓN DE VENTA FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO LLEVADA PERMANENTE E HORARIAS ACASUALES. - El Sr. Alcalde

de lectura de la ordenanza que a continuación se indica, la cual somete al Pleno para su aprobación, el proyecto.

CAPÍTULO PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.º.- La presente ordenanza se dicta para regular al ejercicio de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.
- Artículo 2.º.- La venta que se realiza por los comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente en solares y espacios abiertos o en la vía pública en lugares y fechas variables, sólo podrá efectuarse en las condiciones y términos que se establecen en la presente ordenanza, quedando expresamente prohibida la venta ambulante fuera de los lugares, fecha y horarios establecidos en la misma.
- Artículo 3.º.- Los Vendedores contemplados en la presente ordenanza deberán cumplir con el ejercicio de su actividad mercantil con la normativa vigente en el ejercicio de comercio y de mercado, según la Ley 7/1996 de 15 de Enero de ordenación del comercio minorista.
- Artículo 4.º.- Los Productos comerciales bajo esta modalidad de venta se regirán por la normativa que los regule.
- Artículo 5.º.- Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza serán de aplicación con carácter supletorio las leyes estatales y autonómicas por la que se regulan los derechos de los consumidores fuera de un establecimiento comercial y permanente R.D. 110/85/de 5 de Junio

CAPÍTULO SEGUNDA: DE LA VENTA DE MERCADERÍAS.

- Artículo 6.º.- El comerciante para la realización de la venta de mercancías o mercaderías ocasionales, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- 1.º) Cumplir con lo prescrito en los artículos 3.º y 4.º de las disposiciones generales.
 - 2.º) Satisfacer los tributos de carácter municipal previstos para este tipo de venta en la ordenanza.
 - 3.º) Estar en posesión de la autorización municipal correspondiente.
 - 4.º) Estar en posesión de la autorización de la Comunidad Autónoma.

- Artículo 7.º

- 1.º) La autorización municipal para el ejercicio de la venta en mercadillos ocasionales, será personal e intransferible.
- 2.º) La autorización municipal, tendrá un periodo de vigencia de un año prorrogable.
- 3.º) La autorización municipal deberá contener indicación expresa acerca de:
 - A) Persona autorizada para recibir la venta
 - B) Los Productos autorizados
 - C) Lugar donde ha de ejercerse
 - D) La fecha y horario donde ha de ejercerse y llevarse a cabo
 - E) El cumplimiento reservado para el titular en el mercadillo, será siempre el mismo.

- Artículo 8.º

Las autorizaciones para el ejercicio de la venta en mercadillos o mercados ocasionales, tiene carácter discrecional y, por consiguiente, podrán ser revocadas por el Ayuntamiento cuando se considere convenientemente en atención a la desaparición de las circunstancias que la motivaron sin que ello dé lugar a indemnización o compensación alguna.

Son causas entre otras, de la revocación de la autorización municipal las siguientes:

- 1.º) No abonar las tasas correspondientes
- 2.º) La no limpieza del puesto y su entorno, una vez finalizada el mercadillo
- 3.º) El incumplimiento de las condiciones mínimas higiénicas-sanitarias que exige la Ley para cada producto.

— Los puestos que durante el mercadillo quedan vacíos, (si podrán ser ocupados por otros vendedores)

— Los titulares deberán estar permanentemente a cargo del puesto, no pudiendo abandonarlo, salvo causa justificada.

- Artículo 9.º — Todos los productos comercializados bajo esta modalidad de venta vendrán acompañados por la preceptiva factura o abarón de compra, que demuestre su procedencia y origen legal,

excepto los productos (industriales, artesanales o agrícolas), elaborados o cultivados por el propio vendedor.

Artículo 10 - Las personas interesadas en la obtención de la correspondiente autorización municipal, para el ejercicio de la venta en mercadillos presentarán en el Ayuntamiento, solicitud especificando en la misma las alternativas y circunstancias que constituyen y caracterizan el ejercicio pretendido.

La autorización para el ejercicio de la venta en mercadillo no dará derecho a su titular a realizar ninguna ocupación superficial y solo autoriza a efectuarse el tiempo necesario para realizar las operaciones objeto de la autorización.

Artículo 11

A) TASAS:

Los tributos que los vendedores abonarán por su actividad dependerán de la superficie ocupada, fijándose el metro lineal en L/N Euro (1 Euro)

B) UBICACION: Plaza de España

C) DÍA: DOMINGOS

D) Horario de Apertura:

- 1.) Los mercadillos se desarrollarán desde las 8:30 horas hasta las 15:00

- 2.) Durante las horas de mercadillo ningún vehículo tendrá entrada al recinto del mismo. Excepcionalmente se podrán contemplar casos aislados producidos por fuerza mayor, (estas circunstancias serán valoradas por la Policía local).

- 3.) De las 15:00 horas hasta las 16:00, la plaza del mercadillo deberá ser desmontada siendo responsable el vendedor de que el recinto sobre el que se asienta el punto quede en perfecto estado de limpieza.

Artículo 12 - B

En el mercadillo no podrán venderse productos alimenticios que no cumplan con los normas de calidad establecidas. Los productos alimenticios que necesiten autorización contarán para su traslado

autoridad que lo requiriera en cualquier momento

Artículo 13.º

Los productos alimenticios que requieran temperaturas de refrigeración o congelación deberán ser transportados en los correspondientes vehículos frigoríficos autorizados que garanticen la perfecta conservación de los mismos.

Aquellos otros productos alimenticios que requieran temperaturas de refrigeración serán transportados en los necesarios garantías Higiénico-Sanitarias.

CAPITULO TERCERA. - INSPECCION Y SANCIONES

Artículo 14.º

La vigilancia e inspección de cuenta se establece en la presente Ordenanza, se realizará por el Ayuntamiento de Palencia de la Serena y por los órganos de la Comunidad Autónoma competentes en materia de Salud Pública.

Artículo 15.º

El cumplimiento de los preceptos, contenidos en la presente Ordenanza, (se realizará por el Ayuntamiento de Palencia de la Serena y por los órganos de la Comunidad Autónoma competentes en materia de salud pub). - como los que contemplan las leyes en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, se considerará infracción.

Artículo 16.º

De acuerdo de lo establecido por las leyes estatales y autonómicas sobre infracciones y sanciones, el Ayuntamiento de Palencia de la Serena, establece el siguiente cuadro a las preceptos de la presente ordenanza, calificando las infracciones como leves, graves y muy graves:

1.º Se consideran infracciones leves:

- a) Falta de ornato
- b) incumplimiento del horario

2.º Se consideran infracciones graves:

- a) Retención de los fallos leves

b) La venta de productos no autorizados en la licencia

- c) La instalación del puesto sin autorización
- d) La instalación del puesto en lugar no autorizado
- 3º) Se considerarán infracciones muy graves:
 - a) La reincidencia de dos veces de faltas graves
 - b) La desobediencia reiterada a los órdenes del Agente de la Policía local o autoridades.
 - c) La no limpieza del puesto y su entorno.
 - d) La venta ambulante fuera de los lugares, fecha y horario establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 17.

SANCCIONES

- a) Las faltas leves se sancionarán con multas de 15 a 20 €
 - b) Las faltas graves se sancionarán con multas de 30'5 a 60 €
 - c) Las faltas muy graves se sancionarán con multas de 60'5 a 90 €
- De acuerdo a consideración del Pleno la ordenanza anterior, es aprobada por unanimidad, acordándose su publicación en el BOE por periodo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada una vez publicada en todo íntegro.

(6) RUSGAS Y PREGUNTAS - No reconocidos

Se no tuvieron en cuenta que tener sabiendo la fecha a las venidas horas de dicho día, de la su una secretario, lo Publico

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Gans

Manuel Regado

[Other illegible signatures]

Juan Arriola
 Alcalde. Presidente

D. Manuel fallago Jara
 Secretario

D. HIRSHIA PECHERO DELGADO
 AF. DISE GÓMEZ ROSA

D. Manuel Delgado Santoro
 Ángel Corato Huelajo

D. A. Rico Villar
 Secretario

F. Jara
 Secretario

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALPARAISO SEGUNDA
EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

En la Villa de Valparaíso de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las Veintinueve horas de dicho día, previa actuación en forma legal, se reunieron los señores condeados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel fallago Jara y asistencia del Secretario, habilitado por la Corporación, D. Francisco Jara Martín, Abando al acto por la Presidencia y de su orden y declaración pública por el Sr. Presidente, comprobando la asistencia de quórum, se procedió a dar cuenta del orden del Día:

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De orden del Sr. Alcalde, es leído por el Secretario, manifestando no haber alguna objeción en contra, siendo aprobado por unanimidad.
- 2) OBRA PLAZA 2005/2006 nº 2/2006: LÍNEA AT Y CT 100 KVA APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN. - El Sr. Alcalde, D. Manuel fallago Jara, pone en conocimiento del Pleno, la circular recibida al Ayto por la Diputación Provincial de Badajoz, en relación a la Subvención para la realización de la obra denominada "Línea AT y CT 100 KVA, desde Línea 2ª Fase" obra nº 2/2006, de Planes por importe de 25110'66 Euros, siendo su financiación la siguiente: Ayto 25110'66 Euros, Diputación 12.550'33 Euros y Junta 10.040'20 Euros, Diputación 12.550'33 Euros y Ayto 25110'66 Euros.
- El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:
- 1) Aprobar la obra indicada y su financiación
 - 2) Autorizar a la Diputación y al OPR a debitar el importe de la explotación Municipal de los usuarios que ha de permitir el Ayuntamiento
 - 3) Autorizar a la Junta de Gobernación para que de la explotación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayto, la libere directamente a la Diputación Provincial en la forma estipulada en el convenio.

- 3) OBRA ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS: REFINANCIACIÓN
 El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno que la obra indicada se ha

con idéntica aprobación que la aprobada en su día, a saber:
Junta de Gobernación: 7.200 E., Diputación 2600 y Ayto 1200,
siendo el total del Presupuesto de 12000 E.

El Pleno por unanimidad de sus miembros aprueba dicha obra,
su financiación.

4) Catálogo de cascos rurales: aprobación

1) PROCESOS: Se da cuenta del escrito de la Comisión de
Desarrollo Rural, Unidad Territorial de Badajoz en el
cual se indica el proceso de elaboración del Catálogo de
Cascos públicos de esta localidad.

El Excmo. Sr. Alcalde hace uso de la palabra para poner en cono-
cimiento del Pleno, que se ha realizado una segunda entrega
de los trabajos realizados por la Empresa FERON, maps a escala
1:25.000, en el cual ya aparecen corregidas las diferencias que
existían en la primera entrega.

Tomado en consideración del Pleno y una vez examinados
la relación de cascos y su trazado, se acuerda:

- 1) Aprobar la relación y el trazado
- 2) Comunicar a la Comisión de Desarrollo Rural, Servicio
Territorial de Badajoz, que el camino denominación de los
Pudges, no figura en la relación y en su trazado.

5) Subvención para obras - El Excmo. Sr. Alcalde, da cuenta al

Pleno de la existencia mantenida en la Srta. Directora de
Caja Badajoz de la sucesión de Jerónima Ferrera, a la cual
le ha comunicado y presentado escrito de convenio de 15.000 E.,
con cargo a la obra Beneficio Social de dicha Entidad.

Hace uso de la palabra para manifestar que la necesidad más
urgente actualmente es "Urbanización de la Piedad de la
Piedad", por lo cual es necesario realizar el correspondiente
Proyecto Técnico por el importe de la subvención.

El Pleno por unanimidad acuerda la realización de dicha obra.

Después de más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las
veintidós horas treinta minutos de dicho día, de lo que como

Jacinto
DEPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

ESTRUCTURA

Francisco Gómez

[Handwritten signatures and stamps]

ASISTENTES

Alcalde. Presidente

D. Manuel fallago Jara
Consejal

D. Hipólito Pacheco Trujillo

D. F. Jara, Asesor

Consejal Con. Sr. Hualdego

D. Sr. A. Rico Trujillo

Secretaria

D. P. Jara Parra.-

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISSEIS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

En la Villa de Mérida, de la Provincia de Yucatán, en el lugar de cabecera de la Cabecera Municipal, cuando las Veintiseis horas de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores concejales, al morning, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel fallago Jara y asistencia del Secretario. Habiendo de la Presidencia, D. F. Jara Parra.-

Abierta el acto por la Presidencia y se le ordena y desatada públicamente por el Sr. Presidente, comprobando la asistencia de quince y presentándose a los veinte del orden del día.

1) LECTURA Y EXPOSICIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PASARE. - De orden del Sr. Alcalde, asistido por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2) ORDEN N.º 260 PLAN LOCAL 2006, INFRAESTRUCTURA PUNTO MUNICIPAL: INVESTIGACIÓN Y TENDENCIA: El Sr. Alcalde, de cuenta al pleno de la Excmo. Diputación Provincial de la obra N.º 260, plan local 2006: infraestructura Punto Municipal: instalación de pilares y muros abstracción, en la usucapción Francisco: Aportación Provincial 3.625 Euro, Aportación Diputación 19.125 Euro, Aportación Diputación Provincial Británica 13.500 Euro, siendo el total de 36.250€.

El Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de la franquicia indicada, así como solicitar que dicha obra sea realizada por el Ayuntamiento para realizarla por contrato.-

3) APROBACIÓN PROVINCIAL, MODIFICACIÓN N.º 4 DE NORMAS SUBVENCIONARIAS: - El Sr. Alcalde, D. Manuel fallago Jara, manifiesta al pleno, que procede llevar a efecto la aprobación provisional de la modificación N.º 4 de las Normas Subvencional.

Según en caso de la palabra manifiesta que en fecha Ordenación de fecha 8/07/05, se aprobó inicialmente por parte del Pleno de la Corporación dicha modificación y ha estado expuesta al público para oír reclamaciones por periodo de un mes: en el día Hoy, de fecha de 22/10/2005, BOP N.º 210 de fecha 4/11/2005, Diario Oficial de Comunidades de fecha 8/11/2005 y N.º 129. El Pleno por unanimidad de 15 miembros acuerda

(1) Aprobar provisionalmente la Modificación N.º 4 de los Planos Subdivisiones realizada por el Arquitecto, D. Pablo Juterres, elemento, consultante.

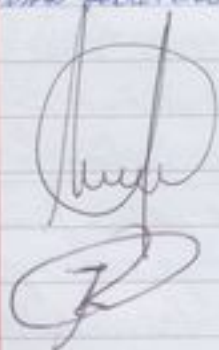
(2) Las Unidades de Ejecución UE-8 y UE-9, se redefinirán con el fin de ser unidades más pequeñas y se crearán UE-2, UE-3, UE-4 y UE-7, se redefinirán con el fin de ser unidades más pequeñas para facilitar su ejecución, se cumplirá la delimitación de suelo Urbano para zonas ferroviarias con vocación de suelo viario de carácter agrícola o espacio libre. -

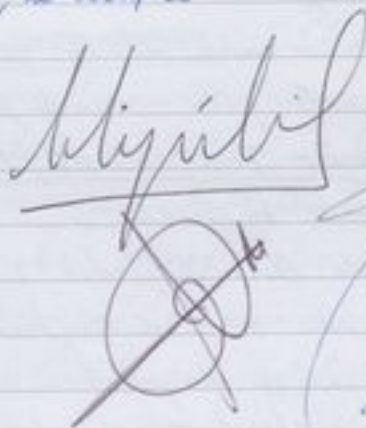
(3) Se modifica trazado de calles de menor que se respete precedentes y se facilite al desarrollo y ejecución de las Unidades de Ejecución.

(4) Permitir dicha modificación a la Comisión de Fomento, Agencia Governativa de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Guadalajara para su aprobación definitiva. -

(5) Recursos y recursos: No se concurren. -

Y no teniendo más asuntos que tratar, sublevada la sesión a las Veintiseis horas treinta y cinco minutos, de dicho día de la que como Secretario, lo certifico







SRRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

DON MANUEL GALLEGO G^º.CONCEJALES

D. Hipólito Pichecas Delgado

D. Francisco J. Gómez Rosa

D. Manuel Delgado Santana

D. Angel Carrato Hidalgo

D. José A. Rico Millán

SECRETARIO

D. Francisco García Martín

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRESDE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

En la villa de Malpartida de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las ventura horas de dicho día, previa citación en forma legal, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García y asistido del Secretario Habilitado de la Corporación, D. Francisco García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente, comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR SI PROCEDE.

De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

2.ª PUESTOS DE TRABAJO, DECRETO 338/2005 DE 9 DE NOVIEMBRE.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García, pone en conocimiento del Pleno la resolución de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se conceden al Ayuntamiento la cantidad de 198.000 €, para el Programa I del Decreto 338/2005, para subvencionar los costes salariales y de Seguridad Social de las contrataciones que se van a realizar, hasta un Mínimo de 33.000€ por Contratación y periodo de 24 meses.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar oferta de empleo al Sexpe de Castuera para nueve Contrataciones por periodo de dos años y a jornada completa, a saber:

1.ª - Cuatro monitores Socio-culturales, uno de ellos con conocimientos de informática e Internet.

2.ª - Tres auxiliares de Ayuda a Domicilio.

3.ª - Un profesor de E.G.B.

4º. Un Jardinero.

3º) CESIÓN A IBERDROLA - LÍNEA DE BAJA Y ALTA TENSIÓN: POLÍGONO INDUSTRIAL.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno, que para dotar de suministro eléctrico al polígono Industrial, es necesario que por parte del pleno se acuerde la cesión de las instalaciones de la obra realizada, tanto de baja como Alta tensión a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., de las instalaciones de electricidad realizadas por el Ayuntamiento en Polígono Industrial, Carretera de Castuera, Km. P 9'7, C-413, tanto de la línea de Alta como de Baja tensión.

4º) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N.º 3. NORMAS SUBSIDIARIAS: ARTÍCULO 355 APARTADO 6.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes, que en las Ordenanzas Regulatoras de las Normas Subsidiarias en el Capítulo 8º: Usos en el suelo no urbanizable, Sección 5º: Industriales, en el Artículo 355 apartado 6, donde dice "la parcela mínima será de 10 Ha, es un error evidente ya que debería ser de 1'5 Ha, por lo cual es necesario realizar la modificación correspondiente:

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

- A) Aprobar inicialmente la modificación del Artículo 355 apartado 6º donde dice la parcela mínima será de 10 Ha debe decir: 1'5 Ha.
- B) Someter dicha modificación a exposición pública por periodo de un mes: D.O.E, B.O.P y diario Hoy, para oír reclamaciones.

y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ventidos horas treinta minutos de dicho día, del lo que como Secretario, lo certifico.


Francisco Tomás
Manuel Delgado

SRES ASISTENTES

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA OCE DE ABRIL

ALCALDE PRESIDENTE

DE DOS MIL SEIS...

D. MANUEL GALLEGO GARCIA

CONCEJALES

D. HIRSHO PACHECO DELGADO

D. PEDRO DEL POZO CALDERON

D. FRANCISCO J. GOMEZ ROSA

D. MANUEL DELGADO SANTANA

D. ANGEL CERRATO HIDALGO

D. JOSE A. RICO HILLAR

En la villa de Malpartida de la Serena, en el Sal6n de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitr6n horas de dicho d6a, previa citaci6n en forma legal se reunieron los se6ores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego Garc6a y asistido del Secretario habilitado de la Corporaci6n, D. Francisco Garc6a Mart6n.

SECRETARIO

D. FRANCISCO GARCIA MARTIN

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada p6blica por el Sr. Presidente, comprobando la existencia de qu6rum se procedi6 a dar cuenta del orden del d6a.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, SI PROCEDE

De orden del Sr. Alcalde, es le6da por el secretario, manifestando si hay alguna objecci6n en contra, siendo aprobado por unanimidad.

2. RECONOCIMIENTOS DE TRIENIOS. El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda el reconocimiento de un tercer trienio al funcionario al servicio de este Ayuntamiento, Francisco Garc6a Mart6n, a partir del mes de Enero del a6o en curso como Administrativo de la Administraci6n General.

3. APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO DEL 2006. Por el Sr. Secretario fueron le6das las diversas partidas de ingresos y gastos del Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio del 2006, as6 como plantilla de personal, cuyo resumen es el siguiente:

1. ESTADO DE GASTOS.

Cap6tulo 1.. Gastos de Personal	217.842'56 €
Cap6tulo 2.. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	75.660'44 €
Cap6tulo 3.. Gastos Financieros	5.113'86 €
Cap6tulo 4.. Transferencias Corrientes	16.300'00 €

Capítulo 6. Inversiones Reales	815.697'30€
Capítulo 9. Pasivos Financieros	20.043'75€
TOTAL GASTOS	550.657'81€

8. ESTADO DE INGRESOS.

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1. Impuestos Directos	59.730'00€
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	0 €
Capítulo 3. Tasas y Otros Ingresos	40.630'00€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	249.736'81€
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	5600€

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6. Inversiones Reales	44'376'00€
Capítulo 7. Transferencias de Capital	155.625'00€
TOTAL INGRESOS	550.657'81€

Plantilla de Personal.

A) Funcionarios:

Secretaría: Una Plaza, Grupo B, Nivel C.D. 18. Libre

Administrativo Admon General: Una plaza, Grupo C, Nivel C.D. 16, propiedad.

Auxiliar Policía Local: Una plaza, Grupo E, Nivel CD 12; propiedad.

B) Personal Laboral.

1º) Laboral Fijo: Una plaza, propiedad, jornada completa.

2º) Laboral:

a) Limpiadora: Una plaza, tiempo parcial

b) Junta Extremadura Decreto 838: tres plazas de Auxiliares de hogar, completa

Un profesor de E.F.B, completa y cuatro monitores socioculturales. Un jardinero, jornada completa.

c) Fondo Regional: Dos peones servicios múltiples. Uno jornada completa y otro parcial.

d) Monitor de música: Una plaza, tiempo parcial.

PE) AMEX categoría: Una plaza, tiempo completo.

f) Auxiliares de Hogar: Dos plazas, tiempo parcial.

Sometido a consideración del pleno dicho presupuesto y plantilla de personal, se acuerda por unanimidad de los señores concejales su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo reglamentario transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

4º JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento del pleno la necesidad de elección del Juez de Paz y sus sustitutos ya que está próximo a cumplir el periodo de mandato de los anteriores, para lo cual es necesario realizar convocatoria pública en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento por periodo de diez días para que todos aquellos vecinos que cumplan los requisitos puedan realizar su solicitud, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud
- Certificado de Nacimiento o fotocopia compulsada del DNI
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Declaración Jurada de no estar incurso/a en causa de incapacidad o de incompatibilidad prevista en la legislación aplicable.
- Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio de Juez de Paz.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda lo indicado por el Sr. Alcalde.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se conocieron.

y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ventidos horas treinta minutos de dicho día, de lo que como Secretario, lo certifico.

SRRES ASISTENTES

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA

ALCALDE. PRESIDENTE

DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

D. MANUEL GALLEGO GARCIA

CONCEJALES

D. HIPOLITO BICHICO DELGADO

D. FRANCISCO J. GOMEZ ROSA

D. MANUEL DELGADO ZUTANA

D. ANGEL CERRATO HIDALGO

SECRETARIO

D. FRANCISCO GARCIA MARTIN

En la villa de Malpartida de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas de dicho día, previa citación en forma legal se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García y asistido del Secretario habilitado de la Corporación D. Francisco García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente, comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, SI PROCEDE.

De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra, siendo aprobada por unanimidad.

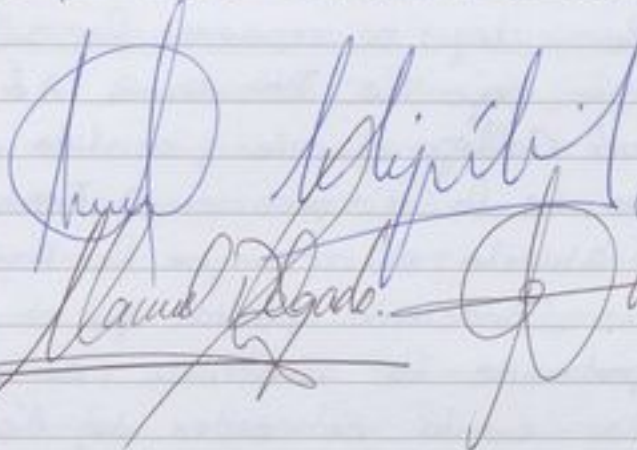
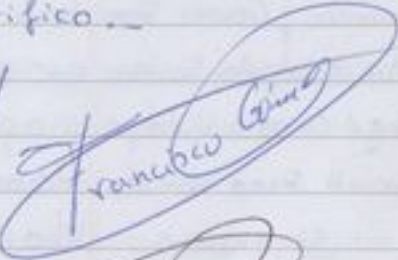
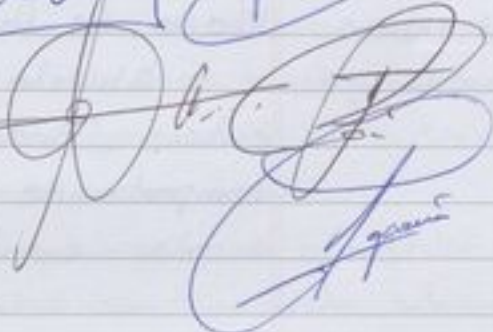
2º) ELECCION JUEZ DE PAZ. - El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno que la única solicitud presentada para tomar parte en la selección de nombramiento de Juez de Paz titular es, la de Doña Juana Carmona Rico, por lo cual se somete a consideración del Pleno si precede elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la elección y propuesta del único candidato presentado.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la selección y propuesta de Doña Juana Carmona Rico, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de este Municipio.

3.- Remitar dicho acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Castuera.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las ventidos horas de dicho día, de lo que como Secretario, lo certifico.


David Regado. 


SRRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Gallego García

CONCEJALES

D. Hipólito Pacheco Delgado

D. Francisco Gómez Perea

D. Manuel Delgado Santana

D. Ángel Ceinato Hidalgo

D. José A. Rico Hillán

SECRETARIO

D. Francisco García Martín

ACTA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA

VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

En la villa de Malpartida de la Serena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas de dicho día, previa citación en forma legal se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García y asistido del Secretario habilitado de la Corporación D. Francisco García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente, comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, SI PROCEDE.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobado por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES DE INTERÉS.

A) Escrito Dirección General de Trabajo, en relación a fiestas locales del año 2007.

Se acuerda por unanimidad:

1. - Día 15 de Mayo; San Isidro.

2. - Día 28 de Febrero; Carnaval.

B) Escrito de la Gerencia Regional del Catastro, en relación al tipo impositivo del IBI urbana que ha de regir en el Ejercicio del 2007, acordándose por unanimidad de los señores asistentes el mismo tipo que para el actual ejercicio del 2006, es decir el 0'54%.

3º OBRA AEPSA 2006/2007. - Se acuerda por unanimidad

la realización de la obra denominada "Urbanización

Polígono Industrial Tercera Fase, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 114.417'28€, desglosado en los siguientes Capítulos:

- A) Mano de Obra: IMEH \Rightarrow 86.200€ y Avanzamiento \Rightarrow 3'54€.
 B) Capítulo materiales: Junta de Extremadura \Rightarrow 25.860€ y Ayuntamiento \Rightarrow 3.353'74€.

4) OBRA ELECTRIFICACIÓN CAFETERÍA: SUBVENCIÓN CAJA BADAJOZ.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García, da cuenta al pleno, la invitación formulada a tres empresas para la realización de la Obra indicada; cuyo Presupuesto máximo de ejecución es de 15.000€, Subvención de Caja Badajoz, y que fue aprobado por el pleno en fecha en Sesión Extraordinaria de 28 de Noviembre de 2005.

Sigue en uso de la palabra para manifestar que de las tres empresas invitadas han concurrido solamente dos: Victoriano Sánchez Murillo de Avintana de la Serena y Electricidad Tena y Rodríguez C.B de la localidad de Espinosa de la Serena, siendo los presupuestos de dichas empresas los siguientes:

- 1º. Victoriano Sánchez Murillo, la cantidad de 12.992 Euros, IVA Incluido.
 2º. Electricidad Tena y Rodríguez, la cantidad de 13.222 Euros, IVA incluido.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1) La adjudicación de la obra "Electrificación en Cafetería" a D. Victoriano Sánchez Murillo, en la cantidad de 12.992€, IVA incluido.
 2) Formalizar el correspondiente contrato con la Empresa adjudicataria.

5) AGRUPACIÓN FINCAS Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno que para llevar a efectos el proyecto de reparcelación de la 3ª Fase del Polígono Industrial, cuyo anteproyecto fue aprobado por unanimidad en sesión de fecha 25 de

Septiembre de 2005, es necesario la agrupación de dichos terrenos, en una única escritura pública: ya que forman parte de tres fincas distintas, las cuales son propiedad del Ayuntamiento y su calificación es zona industrial a saber:

1.º Finsa al sitio el Frontoi, de una extensión de 1 Hecta, 07 As, 64 Ca.

2.º Finsa al sitio Carretera Castuera de una extensión de 0 Hecta, 32 As, 30 Ca.

3.º Finsa al sitio Carretera Castuera de una extensión de 0 Hecta, 11 As, 41 Ca.

Lo que hacen un total de 1 Hecta, 91 As y 25 Ca: (19.125 m^2).

Segue en uso de la palabra para manifestar que de la agrupación resultante se parcela la superficie de 6.206 m, dando como resultado las siguientes Fincas Urbanas:

A. Finsa Urbana N.º 1 de una extensión superficial de 1.500 m^2 .

B. Finsa Urbana N.º 2 de una extensión superficial de 500 m^2 .

C. Finsa Urbana N.º 3 a 11 incluida de $349 \text{ m}^2 = 12'04 \times 29$.

D. Finsa Urbana N.º 12 de una extensión superficial de 367 m^2 .

Sometido a consideración del pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

1. Elevar a escritura pública la agrupación de las fincas indicadas.

2. Aprobar la parcelación mencionada.

3. Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García a la firma de la escritura y documentación necesaria.

6º PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR DE HOGAR.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno, que es necesario llevar a efectos la selección de un trabajador como Auxiliar de Hogar, por cumplir próximamente una de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio su contrato.

Propone al pleno que la selección se realice el próximo miércoles del día 28 de Junio de 2006 a las 10 de la noche, siendo el contrato a realizar por 12 meses y a tiempo parcial.

El pleno por unanimidad acuerda la propuesta indicada por el Sr. Alcalde.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. No se conocieron.

y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de dicho día, de lo que como Secretario lo certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature] Manuel Pineda

[Signature] Manuel Pineda

SRRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Manuel Gallego García

CONCEJALES

D. Hipólito Pacheco Delgado

D. Francisco J. Gomez Ponce

D. Manuel Delgado Santibañez

D. Angel Cervato Hidalgo

SECRETARIO

D. Francisco García Martín

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA

Dieciocho de Julio de Dos Mil Seis.

En la villa de Malpartido de la Serena, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las ventidos veinte horas de dicho día, previa citación en forma legal se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García y asistido del Secretario habilitado de la Corporación D. Francisco García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR SI PROCEDE.

De orden del Sr. Alcalde, es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción en contra siendo aprobada por unanimidad.

2º FIRMA CONVENIO FONDO SOLIDARIO DE ACCION ESPECIAL.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del Pleno que el próximo día 19 de Julio debe desplazarse a Mérida para la firma del citado convenio ante el Excmo Sr. Consejero de Desarrollo Rural, en el cual se indica la concesión de 19.688 Euros, siendo necesario la autorización del Pleno para la firma correspondiente.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Gallego García, a la firma del mismo.

3º OBRA 179/2006. - INSTALACION ELECTRICA PISCINA MUNICIPAL:

PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS. - REMANENTE POR

OPAMEX

OPAMEX

OPAMEX

IMPORTE DE 24.300 EUROS.

D. Manuel Gallego García, Alcalde, da cuenta al Pleno, de la cantidad concedida por la Excm. Diputación Provincial, por importe de 24.300 Euros, para la obra denominada "Instalación Eléctrica Piscina Municipal".

Sigue en uso de la palabra para manifestar que dicha obra se corresponde con la nº 179/2006, Plan especial, su inicio debe de ser como máximo el día 30 de Octubre por lo cual se debe realizar el correspondiente proyecto.

Interviene el Portavoz del P.P, D. Hipólito Pacheco Delgado para mostrar su agradecimiento al Sr. Diputado del P.P, D. Francisco Javier Fragozo por motivo de haber conseguido la cantidad para la obra indicada.

4ª OBRA Nº 260/2006. PLAN LOCAL, INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL LOCAL TÉCNICO Y EQUIPAMIENTO (DEPURADORA PISCINA).

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno la redacción del correspondiente Proyecto de la referida obra por importe de 36.250 Euros, asimismo manifiesta que corresponde aprobar al pleno dicho proyecto y el Pliego de Cláusulas - Administrativas las cuales han de regir para la adjudicación de dicha obra.

El Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1ª. Aprobar el Proyecto técnico por importe de 36.250 Euros, redactado por el Técnico de la Excm. Diputación Provincial, D. Francisco Benitez Diaz.

2ª. Aprobar el pliego de Cláusulas Económico-Administrativa que ha de regir para la adjudicación de dicha obra y publicación de anuncio de Subaste en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo reglamentario.

6ª PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE FINCA, PARCELACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA LA EJECUCIÓN DE PARCELAS.

El Sr. Alcalde, manifiesta al pleno, que se ha realizado el correspondiente Proyecto de Agrupación de Fincas de

propiedad municipal así como el de Parcelación de las mismas por el técnico, D. Florencio Calderón León, sigue en uso de la palabra para indicar:

A) En relación a la agrupación de fincas: el proyecto recoge tres fincas colindantes propiedad del Ayuntamiento, al sitio Camino de Castuera o Frontón:

1ª) Finca A de 3880 m², 2ª) Finca B) de 10764 m², 3ª) Finca C de 1148 m² lo que hace un total de 15.195 m², las cuales figuran inscritas en el Registro de la propiedad de Castuera por separadas y su titular es el Ayuntamiento.

En relación a este punto el pleno por unanimidad de sus miembros aprueba en proyecto de Agrupación y faculta al Sr. Alcalde a realizar las escrituras correspondientes.

B) En relación al Proyecto de parcelación, se aprueba el correspondiente proyecto por unanimidad, así como la inscripción en Registro de la propiedad de las parcelas resultantes: Una de 1500 m², una de 500 m², once de 349 m² y una de 367 m², cuyos linderos quedan perfectamente delimitado en el proyecto. Se faculta al Sr. Alcalde a la firma de las escrituras correspondientes.

C) En cuanto a venta de parcelas, el Sr. Alcalde manifiesta que existen peticiones de suelo para instalarse particulares, una de 1500 m², una de 500 m² y dos de 349 m² en la finca Camino de Castuera, las cuales se corresponden con las parcelas A, B, C y D en Finca Camino Castuera y otra de 3.000 m² que corresponde a la E en Finca el Frontón.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la enajenación mediante subasta de las parcelas indicadas, cuyo precio mínimo de licitación es de 12 Euros el m² para las parcelas A, B, C y D y 9 Euros

más IVA para la E. así como aprobar el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y realizar el correspondiente anuncio de Subasta en el B.O.P. por periodo reglamentario.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E, D. Manuel Degab Santana para manifestar que se haga constar en el pliego de Cláusulas, en el punto 11º Apertura de proposiciones, la concesión de plazo de tres días naturales para que se subsanen defectos formales si los hubiere en la documentación presentada, lo cual fue aprobado por los señores Asistentes.

6º EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2006, MAYORES INGRESOS.

Se acuerda realizar la Modificación Nº 1/2006, del presupuesto Municipal Ordinario por importe de 68.810'41 Euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS


Capítulo 4.. Transferencias Corrientes	23.510'41
Capítulo 7.. Transferencias Capital	39.300'
Total	62.810'41 Euros

GASTOS

Capítulo 2.. Gastos Bienes Corrientes y Servicios.....	3.842'41
Capítulo 6.. Inversiones Reales	45.760'55
Capítulo 3.. Transferencias Corrientes	13.307'45
Total	62.810'41 Euros

Así mismo se acuerda su exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia por periodo reglamentario transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas treinta minutos, de lo que como secretario, lo certifico.

Manuel Degab Santana
 POAMEX
 Francisco G...
 [Signature]

SRES ASISTENTES ACTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE
ALCALDE - PRESIDENTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

D. Manuel Gallego García

CONCEJALES

En la Villa de Malpartida de la Serena, en el Edificio Politécnico Delgado Salor de actos de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas de dicho día, previa citación en forma legal se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gallego García, y asistido del Secretario D. José Antonio Rico Millán habilitado de la corporación D. Francisco García Martín

SECRETARIO

D. Francisco García Martín y declarada pública por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobado por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES DE INTERÉS.

Solicitud del vecino de esta localidad, D. Antonio García Fernández, en relación a que figure estampado en la etiqueta de quesos de su elaboración el escudo del Municipio.

Sametido a consideración del pleno se aprueba por unanimidad acceder a lo solicitado.

3º CONVENIO CONSEJERIA DESARROLLO RURAL (EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO).

El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García, da lectura del borrador del Convenio interadministrativo entre las Consejerías de Desarrollo Rural y la de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para financiar gastos en Infraestructuras y Equipamiento, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.

Tres deliberar sobre el contenido del mismo acuerdo:

- 1.- Aprobar el citado Convenio.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Gallego García para la firma del citado convenio.
- 3.- Aprobar la memoria de inversión en Equipamiento de Consultorio Médico local, adquisición de un Desfibrilador y Carro de parada por importe de 9.988'07 Euros.
- 4.- Destinar la inversión efectivamente a la memoria indicada.
- 5.- Aprobar el gasto total de la memoria por importe de 9.988'07 Euros y el compromiso de este Ayuntamiento de financiar la diferencia que pueda existir entre la inversión y la cantidad total de la memoria.

4º MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS APROBACION DEFINITIVA.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno que la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios La Serena, han estado expuestos al público por periodo de un mes; B.O.P.V: 142 de 26 de Julio del 2006, sin que se hayan producido reclamaciones de clase alguna, preceden someter dicha modificación al pleno para su aprobación definitiva, acordándose con unanimidad de los señores asistentes:

- 1.- Autorizar la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios La Serena.
- 2.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad, con el texto literal e íntegro que fue aprobado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 17 de Julio del 2006, que se incorpora diligenciado por la Secretaría General de la Mancomunidad al expediente de su razón..

3.- Facultar expresamente a la Mancomunidad de

Municipios la Serena, para proceder a la inscripción de los Estatutos tanto en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administración Pública como en el Registro de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma y para la publicación del texto literal e íntegro de los nuevos Estatutos.

5º APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.004.

Por el Sr. Secretario fueron presentados al pleno la Liquidación del presupuesto Municipal ordinario del Ejercicio del 2.004, así como la Cuenta General del Citado ejercicio, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuenta y publicación en el B.O.P sin que se haya producido reclamación.

El pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio del 2.004.

6º PROYECTO DE PARCELACION: MARÍA BORJA ACEDO.

El Sr. Alcalde, da cuenta al pleno del proyecto de parcelación y segregación de la finca urbana, situada en C/Virgen de Guadalupe, propiedad de Doña María Borja Acedo; redactado por el Técnico, D. Florencio Calderón León N.º Colegiado 313.603.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la parcelación de dicha finca de acuerdo con el Proyecto presentado así como la segregación de dos parcelas: "A" con una extensión de 331'65 m² y "B" de 320 m².

7º SEGREGACIONES Y PERMUTAS.

El Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García, pone en conocimiento del pleno que es necesario llevar a efectos las siguientes segregaciones y permutas, para así poder continuar con el proyecto de urbanización de Zona Industrial.

A. - Finca N.º 3125. Inscrito en el Registro de la Propiedad de **POAMEX** Castuera. Zona urbanizable, propiedad.

del Ayuntamiento, segregar la parcela n.º 27 del polígono 8, superficie de 1.141m².

B. Finca N.º 3938. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castuera; zona Urbanizable, segregar la parcela n.º 28 del polígono 8, de 1.117 m² propiedad de D. Antonio Faustino Cabanillas Calderón para su permuta con parcela n.º 6 de 349 m² propiedad del Ayuntamiento siendo su finalidad vial.

C. Finca N.º 3525. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castuera; zona urbanizable, segregar la parcela n.º 29 del polígono 8 de 1.743 m² propiedad de D. Juan Carmona Blanc para su permuta con parcela n.º 5 de 349 m² propiedad del Ayuntamiento, siendo su finalidad vial.

El pleno tras deliberar ampliamente sobre las segregaciones y permutas, acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de las segregaciones y permutas propuestas por el Sr. Alcalde.

② OBRA N.º 360/PLAN LOCAL 2006: DEPURADORA.

D. Manuel Gallego, Alcalde. Presidente, manifiesta al Pleno que transcurrido el plazo de exposición pública en tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P., sin que se hayan presentado licitadores para realizar dicha obra por subasta pública, es necesario realizarla por otro procedimiento que sería el Negociado.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda realizar dicha obra por procedimiento de Negociado.

③ OBRA N.º 179/2006/ESPECIAL APOYO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde, presenta al pleno el proyecto, redactado por D. Francisco Benítez Díaz, Técnico de la Excmo. Diputación Provincial, cuya cantidad asciende a 24.300 Euros, así mismo manifiesta que por la cantidad indicada se puede realizar por Contrato Menor.

Breve petición de Presupuesto a tres empresas.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. - Aprobar el Proyecto indicado y el importe de dicha obra.

2. - Realizar dicha obra por Contrato Menor.

10º. - SOLICITUD DE LICENCIA DE D. ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ POR ACTIVIDAD DE QUESERÍA: NAVE N.º 5, POLÍGONO INDUSTRIAL MALPARTIDA.

El Sr. Alcalde, manifieste al pleno, que se han llevado a efectos todos los trámites necesarios del Exp. nº 1/3006, en relación a actividades clasificadas: Solicitud del vecino de esta localidad, D. Antonio García Fernández, para actividad de Quesería, por lo cual es necesario elevarlo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su clasificación, habida cuenta de que no se han producido reclamaciones y vistos los informes favorables emitidos por los Técnicos.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:
Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y que en la zona del emplazamiento o en sus proximidades NO existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello se concede la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda sea remitido a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente el citado expediente.

11º. - ADJUDICACIÓN PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL.

D. Manuel Gallego, Alcalde, da cuenta al pleno de la Subasta **POANEX** para la enajenación de cinco parcelas,

Zona Industrial, Cuatro en Finca Camino de Castuera y una en Finca el Frontón, propiedad Municipal.

El pleno Unanimidad de sus miembros acuerda la adjudicación siguiente:

A. Finca Camino de Castuera.

- 1) Parcela "A" Finca nº 1, de 1.500 m², cantidad de 18.000 Euros más 2.880 de I.V.A; total 20.880€. Adjudicatario D. Juan Antonio Merino Plano, D.N.I. nº 34269347-D.
- 2) Parcela "B" Finca nº 2 de 500 m², cantidad de 6000 Euros más 960 de I.V.A; total 6.960€. Adjudicatario D. Juan Antonio Merino Plano, D.N.I. nº 34269347-D.
- 3) Parcela "C" Finca nº 3, de 349 m², cantidad de 4.188 Euros más 670'08 de I.V.A; total 4858'08€, adjudicatario Dña. María del Carmen Caballero Sánchez, D.N.I. nº 8881750-R.
- 4) Parcela "D" Finca nº 4, de 349 m², cantidad de 4188 Euros más 670'08 de I.V.A; total 4858'08€, adjudicatario Dña. María del Carmen Caballero Sánchez, D.N.I. nº 8881750-R.

B. Finca el Frontón.

- 1) Parcela "E", de 2.000 m², cantidad de 18.000€ más 2.880 de I.V.A; total 20.880€, adjudicatario Corporación de Inversiones Azuaga S.L., CIF nº B-82515032.

13º MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1. NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Sr. Alcalde, propone al pleno la modificación puntual nº 1/2006, Normas Subsidiarias, redactadas por el Técnico D. Julián José Gutiérrez Clemette, y consisten en:

- A) Se crean 2 nuevas Unidades de Ejecución la UE-8 y UE-9, pasando de siete Unidades a Nueve con el fin de que sean más pequeñas.

La UE-9, se reclasifican terrenos, de zona de Equipamiento a zona Industrial.

La UE-7, actualmente zona Industrial, se modifica su superficie y trazado del vial.

B) Se amplía la delimitación de suelo Urbano para recoger terrenos con vocación de suelo Industrial de carácter agrícola o espacio libre.

C) Se modifica trazados de viales de manera que se respeten propiedades y se facilite el desarrollo de ejecución de las Unidades de Ejecución.

D) Se modifica el Art. N° 355, apartado 6, Capítulo 3° "Usos en el Suelo no Urbanizable", Sección 5, Industrias donde dice "la parcela mínima será de 10 Ha", debe decir "Unidad mínima de Cultivo".

E) En la Unidad de Ejecución UE-3, c/Virgen de Guadalupe, se modifica, la zona de Equipamiento a suelo Urbanizable, Zona II, Crecimiento Residencial entre Medianeras, respetando la antigua alineación y calles existentes.


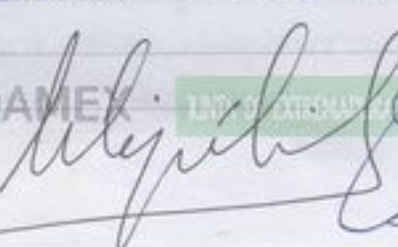

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación inicial de la Modificación puntual n° 3/2006, someter dicha modificación a exposición pública por periodo de un mes D.O.E, B.O.P, Diario Hoy y afectados, para oír reclamaciones.

Asimismo se acuerda, la anulación de los acuerdos por el pleno de aprobación inicial de fecha 9/10/2003 y 8/07/2005, en relación a Modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

13° RUEGOS Y PREGUNTAS, no se conocieron.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitrés treinta horas de dicho día, de lo que como Secretario lo certifica.



SRRES ASISTENTESACTA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIAALCALDE PRESIDENTEVEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

D. Manuel Gallego García

CONCESALES

En la villa de Malpartida de la Serena, en el

D. Hipólito Pacheco Delgado

Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las

D. Francisco José Gómez Roca

veintituna horas de dicho día, previa citación en forma

D. Manuel Delgado Santana

legal se reunieron los señores anotados al margen,

D. Ángel Cerrato Hidalgo

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gallego

SECRETARIO

García y asistido del Secretario habilitado de la

D. Francisco García Martín

corporación D. Francisco García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobado por unanimidad.

2º ADJUDICACION OBRA N° 179/PE/2006: INSTALACION ELECTRICA PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno las ofertas recibidas de tres empresas para la realización de la obra denominada "Instalación Eléctrica Piscina Municipal" obra N° 179/PE/2006 y que se indican a continuación:

- 1.- Calvente Ramajo S.L. por importe de 18.906'34 Euros, IVA incluido.
- 2.- Victoriano Sánchez Murillo por importe de 18.577'40 Euros, IVA incluido.
- 3.- Electricidad Tena Rodríguez por importe de 25.844 Euros, IVA incluido.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda adjudicar la obra indicada a D. Victoriano Sánchez Murillo por importe de 18.577'40 Euros, IVA incluido.

Asimismo se acuerda se lleve a efectos el correspondiente contrato con el adjudicatario, así como nombrar al Técnico D. Florencio Calderón León, como coordinador de Seguridad y Salud para dicha obra.

3.º ADJUDICACIÓN OBRA N.º 360/PLAN LOCAL 12.006: DEPURADORA Y ELECTRICIDAD LOCAL TÉCNICO.

Se da lectura de las ofertas presentadas por las empresas:

- 1.- CODES (Gestión y Aplicaciones Hidráulicas, S.A), N.I.F. A-4335415, Don Benito, por importe de 36.350 Euros, I.V.A. incluido.
- 2.- Fontanería Quiros, S.L, N.I.F. B-06196885, Don Benito, por importe de 43.339'56 Euros, I.V.A. incluido.
- 3.- Comercial Trenado, N.I.F. 9199991-Z Mérida, por importe de 40.076'84 Euros, I.V.A. incluido.

El pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda la adjudicación de la obra mencionada a la empresa CODES (Gestión y Aplicaciones Hidráulicas, S.A) con N.I.F. A-4335415, por la cantidad de 36.350 Euros, I.V.A. incluido, realizar el correspondiente contrato y nombrar al Técnico D. Florencio Calderón León, Coordinador de Seguridad y Salud para dicha obra.

4.º PRESUPUESTO CONSULTORIO MEDICO: CARRO DE PARADA Y DESFIBRILADOR.

El Sr. Alcalde, da lectura de los tres presupuestos presentados para equipamiento del Consultorio Médico Local, a saber:

- 1.- B.G. Mobiliario Clínico, S.L, por importe de 18008 I.V.A. incluido.
- 2.- Cosmomédica por importe de 10.486 Euros, I.V.A. incluido.
- 3.- M&S, S.L, por importe de 9.893'85 Euros, I.V.A. incluido.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la adjudicación del Equipamiento Consultorio Médico a la empresa Meratena S.L. por importe de 9.893'83 Euros I.V.A incluido, por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

5.º GESTIÓN OBRA Nº 1073005: BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

En relación a dicha obra se acuerda realizar la petición a la Excelentísima Diputación Provincial, para que sea adjudicada por el Ayuntamiento en la modalidad de contrato Menor, siendo el presupuesto de 12.000 Euros, IVA incluido.

6.º SOLICITUD AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO: CALLE MALPARTIDA.-

El portavoz del P.P, D. Hipólito Pacheco, pone en conocimiento del pleno la conversación mantenida con el Sr. Alcalde de D. Benito, D. Mariano Calleja, en relación a que figure el nombre de Malpartida en alguna de las calles de esa localidad.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda realizar dicha solicitud.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de dicho día, de lo que como Secretario lo certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

POAMEX JUNTA DE EXTENSIÓN

11

SRES ASISTENTES ACTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA
Alcalde - Presidente QUINCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

D. Manuel Gallego García ✓

CONCEJALES

D. Hipólito Pacheco Delgado
D. Francisco José Gómez Rosa
D. Manuel Delgado Santana
D. José A. Rico Millán

En la villa de Malpartida de la Sorena, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas de dicho día, previa citación en forma legal se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García y asistido del Secretario habilitado de la corporación D. Francisco García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente comprobada la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario manifestando si hay alguna objeción en contra.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E, Don Manuel Delgado Santana, para manifestar que existe un error en el borrador del acta de la sesión anterior del día 25/10/2006, punto nº 4 del orden del día "presupuesto Consultorio Médico: Carro de Parada y Desfibrilador", El Presupuesto de B.G. Mobiliario Clínico, S.L en lugar de 1.800 Euros debe decir 10.800 Euros.

Efectuada la rectificación indicada, se aprueba por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA Y BOLETINES OFICIALES DE INTERÉS.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del Proyecto de Seguro de Responsabilidad Civil confeccionado por Mapfre, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.391'75 Euros.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda **PPANEX** cho proyecto y presupuesto.

3º APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Sr. Alcalde da lectura de ~~la~~ ordenanza que a continuación se indica, la cual somete al pleno para su aprobación si procede.

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Las personas que padecen una discapacidad física, especialmente si esta afecta gravemente a las funciones de movilidad, se hallan en una clara situación de desventaja respecto a las demás personas para realizar un gran número de actividades cotidianas y, de una manera particular, para acceder a los espacios y servicios comunitarios y desenvolverse con una mínima comodidad en su medio habitual de vida.

La presente Ordenanza se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 4.1a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 7 y 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de Marzo.

Artículo 1º. Objetivos. Con el fin de facilitar los desplazamientos de personas con movilidad reducida, y en aplicación del artículo 60 de la Ley 18/1982 de 7 de Abril de "Integración Social de los Minusválidos" y del artículo 33.4 de la Ley 8/1997, de 18 de Junio de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, se redacta la presente Ordenanza, que tiene por objeto la regulación como Servicio Público del estacionamiento de los vehículos turismos en los que se realicen los desplazamientos de personas con movilidad reducida, la concesión de permisos y la regulación de reservas.

Artículo 2º. Concesión de Permisos. A partir de la presente Ordenanza, el Excmo. Ayuntamiento, a través

de la Delegación de Tráfico, otorgará tarjetas especiales de reservas de estacionamiento a personas con movilidad reducida, de acuerdo con la certificación expedida por la Administración competente.

La tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida consta de dos modelos, uno para ser expuesto visiblemente en el vehículo y el otro para ser portado por el titular, cuyo formato ha sido aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura de 7 de Junio de 1999 (DOE de 29 de Junio).

La citada tarjeta, fijada en la parte delantera del vehículo por el anverso, en lugar visible para su control, dará a su titular autorización para estacionar en los lugares y condiciones que determine esta Ordenanza, dentro de las vías de uso público de competencia municipal de Huelpartida de la Serena, debiendo ser exhibida conjuntamente con la tarjeta de identificación personal.

Artículo 3.º.- Requisitos para la obtención de licencia especial y tarjeta. Para la obtención de la licencia se presentará solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento, en la que se acrediten los siguientes extremos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presenta minusvalía que afecta a su actividad como conductor.
- Fotocopia del permiso de industria del vehículo donde conste que el mismo está adaptado para su utilización por una persona minusválida, en caso de que el conductor sea el propio minusválida.

al que se adscribirá la tarjeta, siendo necesario sea propiedad del solicitante o de pariente en primer grado del mismo que se encargue de trasladar al minusválido.

- Recibo de pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica o certificado acreditativo de su exención.

- Certificado donde se acredite que la minusvalía que presenta el solicitante afecta gravemente a su movilidad, expedida por cualquier administración competente en materia sanitaria (no se admitirán certificados médicos).

- Dos fotografías.

Artículo 4º. - Derechos concedidos.

4.1.- La tarjeta concedida permite a su titular, con el vehículo adscrito a la misma, dentro de las vías públicas de competencia municipal del término municipal de Malpartida de la Serena, estacionar en lugares reservados a minusválidos.

4.2.- La tarjeta concedida no permite a su titular estacionar el vehículo en lugar prohibido.

4.3.- Este permiso, además de la autorización de estacionamiento en lugares reservados para minusválidos, permite el acceso de los vehículos autorizados a zonas peatonales y recintos artísticos y monumentales, cuando el destino del pasajero se encuentre dentro del mismo, no así al estacionamiento si este no se encuentra debidamente señalizado.

4.4.- El Ayuntamiento, ante situaciones excepcionales y con carácter temporal, podrá conceder autorizaciones especiales, en las que se determinará la situación a la que hubiere lugar, atendiendo a las circunstancias que concurran en los solicitantes incluso, si fuera preciso, la utilización privativa de la reserva.

4.5.- Las reservas especiales creadas para minusválidos estarán reguladas con el R-308, en cuyo texto

irá inscrita una P y el anagrama internacional de impedidos físicos.

Artículo 5°. - Creación de reservas para minusválidos.

5.1. - Se crearán reservas para estacionamiento de vehículos adscritos a minusválidos físicos, con problema de movilidad, provistos de tarjeta, atendiendo a:

- Satisfacción de una importante demanda sectorial en los lugares de mayor atracción posible para los usuarios.

- Satisfacción de una necesidad personal excepcional junto al domicilio o lugar de trabajo autorizado.

5.2. - Las reservas no son de utilización exclusiva y tendrán carácter de utilización por cualquier minusválido que cuente con tarjeta de permiso especial de estacionamiento (a excepción de lo establecido en el artículo 4°, 4).

5.3. - El Ayuntamiento se reserva la facultad de suprimir las reservas, trasladarlas o reducir las en espacio si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano.

5.4. - Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva de oficio por los Servicios Técnicos Municipales u otro órgano municipal.

5.5. - Las reservas serán señalizadas por el Ayuntamiento, excepto las referidas en el artículo 4.4, que serán por cuenta del solicitante.

5.6. - Para la concesión de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúan en un lugar donde hasta la concesión, esté permitido el estacionamiento.

5.7. - Para la concesión de reservas que pretendan dar satisfacción a una necesidad personal, será necesario documentar en la petición el carácter de trabajo, **valoración excepcional**, y será preciso

que el edificio en que se realice el trabajo o habite el minusválido físico poseedor de la tarjeta que solicita la reserva, no cuente con estacionamiento o garaje.

5.8. Atendiendo a la recomendación 376/98, de 4 de junio, del Consejo de la Unión Europea (DOCE, L-167 de 12 de junio) estarán autorizados a estacionar en zonas reservadas a personas con movilidad reducida, a los titulares de las tarjetas de estacionamiento conforme al modelo comunitario reconocido por los Estados miembros.

Artículo 6°. Características y utilización de tarjetas reserva.

6.1. La tarjeta-reserva es personal e intransferible y únicamente puede ser utilizada cuando el titular es transportado en el vehículo, o éste es conducido por la persona minusválida.

6.2. El titular de la tarjeta deberá cumplir las indicaciones de la Policía Local o Autoridad competente de la materia.

Artículo 7. Renovación. La tarjeta deberá renovarse cada cinco años, sin perjuicio de cambios en la valoración de la discapacidad que supondrá la finalización con anterioridad a dicho plazo. Para la renovación se seguirá el proceso previsto en el artículo 3°.

Artículo 8. Régimen Sancionador. Los agentes del cuerpo de la Policía Local podrán llevar a cabo en todo momento las actuaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de lo ordenado en la presente ordenanza, cursando los informes y denuncias que resulten procedentes.

8.1. Se considerará que constituyen infracciones administrativas los actos que contravengan las prescripciones de esta Ordenanza, la desobediencia a los mandatos de la autoridad o el incumplimiento de las condiciones

impuestas en las licencias o autorizaciones municipales expedidas en cada caso.

8.2. - Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

a) Leves: La utilización de los estacionamientos-reservas con la tarjeta caducada y será sancionada con 30'05 Euros.

Se considera también falta leve el estacionamiento de vehículos no autorizados en los espacios reservados para minusválidos, sancionándose con 30'05 Euros, por estacionamiento prohibido (artículo 94.2 D de Rec) y dando lugar a la retirada del vehículo por el servicio de grúa, siendo por cuenta del infractor los gastos derivados por este concepto.

b) Graves: Se considerarán faltas graves la utilización de las tarjetas-reserva de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta, así como la utilización de la tarjeta-reserva de estacionamiento con vehículo distinto del autorizado y se sancionarán con 90'15 Euros.

Se considerará así mismo falta grave la reiteración por tres veces en un año de este tipo de faltas leves y se sancionará con la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en los dos años siguientes.

c) Muy graves: La falsificación de tarjetas será considerado como falta muy grave y dará lugar a la exigencia de responsabilidades penales.

La reiteración de dos veces en la comisión de faltas graves se considerará falta muy grave y llevará aparejada la retirada de la tarjeta, que no podrá renovarse en un periodo de dos años.

8.3. - El procedimiento sancionador será el regulado en la Ley 1/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto.

Disposición transitoria: Las personas que gozan en la actualidad de autorizaciones municipales análogas a la que se establece en la presente Ordenanza, deberán canjearlas por los nuevos indicativos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

Disposición derogatoria: Quedan derogadas cuantas disposiciones del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Disposición Final: La presente Ordenanza municipal reguladora de los Estacionamientos para Personas con Discapacidad, que consta de ocho artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final, se aprobará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del citado texto legal, conforme establece el artículo 196.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda su aprobación inicial y de conformidad con las previsiones del Artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inmersión

del anuncio en el B.O.P, por la presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

4.- INVERSIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del escrito remitido por la "Mancomunidad de Municipios La Serena", en el cual se indica la concesión de 2953871 Euros, para su inversión en mantenimiento y Reparación de Caminos.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la reparación del camino denominado del Valle así como el de las Pulgas y paso del arroyo en el camino Campanario.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde, manifiesta al pleno la elaboración por la Junta de Extremadura del catálogo de Caminos públicos que discurren por el Término Municipal de la localidad; para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Real Decreto 1373/1986, de 13 de Junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el artículo 30 g) y disposición transitoria segunda, párrafo segundo del mismo texto narrativo, el pleno puede preceder a la aprobación del mismo y a su posterior inclusión en el inventario de bienes.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar provisionalmente dicho catálogo y publicar anuncio

por periodo de 30 días en el B.O.P para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en la Ley 12/2004, de Caminos Públicos de Extremadura.

6. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 2/2006:
MAYORES INGRESOS.

Se acuerda realizar la Modificación N.º 2/2006 del Presupuesto Municipal Ordinario por importe de 26.839'20 Euros generado por mayores ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

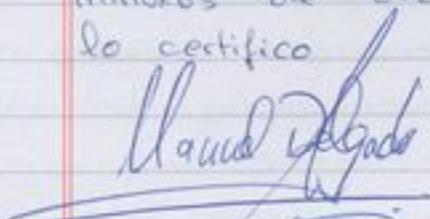
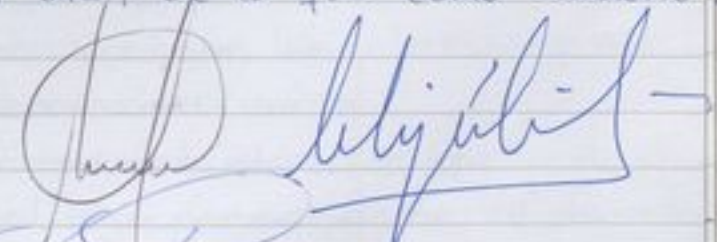



CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	6.567'05€
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	11.322'35€
CAPÍTULO VI: Enajenación inversiones Reales	6.000'00€
CAPÍTULO VIII: Transferencias de Capital	3.000'00€
TOTAL	26.839'20€

GASTOS

CAPÍTULO II: Gastos Bienes Corrientes y Servicios	8.052'34€
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	19.549'99€
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	5.236'87€
TOTAL	26.839'20€

7. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se conocieron

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de dicho día, de lo que como Secretario lo certifico

SRES. ASISTENTES ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA

Alcalde - Presidente VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

D. Manuel Gallego García

Concejales

En la Villa de Malpartida de la Serena, en el Salón de actos de la Casa consistorial, siendo las

D. Hipólito Botero Delgado D. Francisco José Gómez Abad (Quintana horas de dicho día, previa atención en

D. Manuel Delgado Serrano forma legal se reunieron los señores anotados al

(D. José A. Rico Morilla) margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel

D. Juan Pedro Del Pino Gallego García y asistido del Secretario habilitado

D. Ángel Carrato Hidalgo de la corporación D. Francisco García Martín.

Secretaría

Abierto el acta por la Presidencia y de su orden D. Francisco García Martín declarada pública por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedió a dar

cuenta del orden del día.

① LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario manifestando si hay alguna objeción en contra. -
Siendo aprobado por unanimidad.

② Moción: PROPOSTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERRORISMO.

El Sr. Alcalde D. Manuel Gallego García, da lectura de dicha moción propuesta por el partido popular: "Propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo" Como (presidente) representantes del Municipio de Malpartida de la Serena, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo.

El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los

La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su desafío es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley propuesta por el Partido Popular.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1. Traducir su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como los heridos y al resto de afectados.

2. Expresar su más enérgica repulsa (de las Fuerzas y cuerpos), frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.

3. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado sus esfuerzos estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.

4. Reiterar que todo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamiento político. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.

5. Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.

6. Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los

instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.

7. Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la actitud en el Pacto por las Libertades y contra el terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la ley y el Estado de Derecho.

8. Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:

- Por la que se remete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de Mayo 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del partido comunista de las Tierras Bajas.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comuniqué al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Botasuna por formar parte de una organización terrorista.

- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía perder la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "Caso Egunkaria".

a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Baratasuna a fin de impedir su "normalización".

③ APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del pleno, que procede a aprobar definitivamente el catálogo de Caminos públicos del Terminio Municipal, ya que durante la exposición al público por periodo de treinta días, no se han producido reclamaciones de clase alguna.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación definitiva.

④ OBRA N.º 10/2005: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.


Don Manuel Gallego García, Alcalde, da cuenta al pleno del escrito remitido por la Excelentísima Diputación Provincial, en el cual hace referencia acceder a la petición formulada en su día por el Ayuntamiento de encargarse directamente de la adjudicación de obra N.º 10/2005, Accesibilidad Serena; denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas".

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda realizar la obra mediante contrato menor.

⑤ CONSTRUCCIONES SUELO RÚSTICO: FIJACIÓN DE COEFICIENTE.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerdan fijar el coeficiente del 0,54%, en relación a las construcciones del suelo rústico.

⑥ LICENCIA DE SEGREGACIÓN: MARIA BORJA ACEDO.

El Sr. Alcalde, da cuenta al Pleno del proyecto de  petición de segregación de la

finca urbana situada en C/ Virgen de Guadalupe, propiedad de Doña María Rosa Acedo, redactado por el Técnico, D. Florencio Calderón León, N.º Colegiado 313.602, y fecha de 17 de Enero del 2007.

El pleno, por unanimidad, de sus miembros acuerda, la aprobación de dicha parcelación, así como como la segregación de la parcela N.º 5, de una extensión de 200 m².

⑦ RECONOCIMIENTO TRIENIOS: JOUAN JOSE MURRILLO GÓMEZ AUXILIAR DE POLICIA LOCAL.

El pleno acuerda el reconocimiento de un tercer Trienio, al Auxiliar de Policía local, D. Juan Jose Murrillo Gómez a partir del día 01/12/2006.

Asimismo se acuerda reconocer a efectos de antigüedad, los servicios prestados al Ayuntamiento desde el día 01/12/1.996 a 30/12/1.997.

⑧ APROBACIÓN INICIAL: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINA, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALÓGOS Y REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de Informe Favorable emitido por la comisión de Hacienda en relación a las ordenanzas fiscales Reguladora sobre Piscina Municipales y así como el Reglamento interno para su funcionamiento y propone el pleno su aprobación inicial, dando lectura íntegra.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS

- Artículo 1º - Fundamento y naturaleza jurídica.
Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 204, d) de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, establece la Tasa por la utilización de áreas de baños, duchas, piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regularán por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 39/88, citada.

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta entidad local, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

- Artículo 2º - Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de este tributo el uso, disfrute o utilización de las instalaciones, servicios o actividades, prestados o realizados por esta entidad local, a los que hace referencia el artículo anterior.

- Artículo 3º - Devengo.

La obligación de contribuir nacera desde el momento del uso, disfrute o utilización de las instalaciones, servicios o actividades relacionados en el artículo 1.

- Artículo 4º - Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refieren el artículo 33 de la ley General Tributaria, que se beneficien del uso, disfrute o utilización de las instalaciones, servicios o actividades a los que hacen referencia

en el artículo 4.

- Artículo 5° - Cuota tributaria
Las tarifas a aplicar serán las establecidas en el anexo.

- Artículo 6° - Norma de gestión y recaudación
Estarán obligados al pago de la tasa que se establece los sujetos pasivos que se beneficien del uso, disfrute o utilización de las instalaciones, servicios, o actividades a los que hace referencia en el artículo 4, al retirar la correspondiente autorización, comiencen el uso o entrada a las instalaciones, servicios o actividades contempladas, de acuerdo con las tarifas contempladas en el anexo.

La entidad local podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial de la tasa cuando así lo considere oportuno.

- Artículo 7° - Exenciones, reducciones y demás beneficios legales aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en norma con rango de ley, excepto los expresamente contemplados en el anexo, si los hubiere.

- Artículo 8° - Infracciones sanciones tributarias
En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

"DISPOSICIÓN FINAL"



La **PROAMEX** ordenanza entrará en vigor

el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará aplicarse desde dicha fecha hasta su modificación o derogación expresa.

CUADRO DE TARIFAS

SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA

- Cuotas diarias:

* Mayores de 14 años	3'00€
* Menores de 14 años	2'00€
* Pensionista	2'00€

- Cuotas de abonos de treinta baños:

* Mayores de 14 años	50'00€
* Menores de 14 años	25'00€
* Pensionista	25'00€

Los niños menores de cuatro años no devengarán cuota de clase alguna.

"REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL."

La utilización de estas instalaciones está destinada a la actividad física y esparcimiento de los usuarios, así como el aprendizaje y perfeccionamiento de la natación por los mismo.

El Ayuntamiento de Malpartida de la Serena no responde de los accidentes que puedan sobvenir a los usuarios que utilicen la piscina sin conocimiento de natación o sin guardar la debida prudencia, por culpa o negligencia de los mismo. Igualmente se deberá comunicar a los socorristas de la piscina por parte de los usuarios, las posibles enfermedades que pueda padecer y que pueda afectar a la seguridad del mismo en el agua (enfermedades, cardíacas, epilepsias).

Se programarán las calles para cursillos, entrenamientos y portales de natación de usuarios.

zona recreativa y baño libre, de tal modo que cada tipo de usuario deberá utilizar las calles y horarios marcados para un mejor aprovechamiento de la piscina.

Existirá una limitación al acceso de usuario en función del aforo de las instalaciones, según marque la normativa legal vigente. Este aforo, así como las condiciones físicoquímicas del agua aparecerán reflejadas en un tablon de anuncios antes del acceso a la piscina.

La utilización de los vasos podrá restringirse e incluso prohibirse por cuestiones sanitarias, de seguridad, climatológicas o para ser utilizadas para las actividades organizadas por el Excm. Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

Las niñas y niños menores de 6 años que acudan a los cursos de natación podrán ser acompañados a los vestuarios por un adulto, debiendo éste llevar el calzado específico de baño para acceder a lo mismo.

"NORMAS DE FUNCIONAMIENTO":

- La piscina Municipal permanecerá abierta al público los días de diario de 12 de la mañana a 20:00 horas de la tarde y los fines de semana y festivos de 12 de la mañana a 21:00 horas de la tarde excepto en casos excepcionales con motivo de actividades lúdicas deportivas organizadas por el Ayuntamiento.

- El aforo máximo de bañista será de 100 persona y el de usuarios de 600 personas.

- Queda prohibida la entrada a la zona reservada al **bañista** de las personas que

podrían alguna enfermedad transmisible, específicamente afecciones cutáneas sospechosas, pudiendo realizarse un reconocimiento, a estos efectos, por el personal sanitario.

- Queda prohibido el acceso a la zona de baños con ropa y calzado de calle.

- Queda prohibida la entrada de animales a las instalaciones a excepción de perros guía para personas con discapacidades visuales adecuadamente entrenados.

- Queda prohibido comer y fumar en la zona de baños (vasos y andén). Para comer utilicen el merendero.

- La piscina infantil queda reservada para bañistas menores de 6 años sin perjuicio de su acompañamiento o vigilancia desde fuera del vaso. Los mayores de 6 años utilizarán las piscinas recreativa o polivalente.

- Se prohíbe terminantemente las bromas y los juegos peligrosos en la piscina recreativa o polivalente siempre que pueda afectar a la seguridad de los implicados, de otros usuarios o del personal de la piscina.

- No está permitido el uso de flotadores en la piscina recreativa o polivalente. Los niños que utilicen manguitos y burbujas o cualquier otro sistema de flotabilidad, deberán estar vigilados por un adulto.

- Se prohíbe jugar con pelotas, discos, voladores u otros elementos destinados al juego y al esparcimiento (colchonetas inflables...) dentro y fuera del agua siempre que se ocasionen molestias a otros usuarios o a la usabilidad.

dad y buena observación del personal de la piscina.

- Es obligatorio ducharse antes de introducirse a las piscinas.

- Es obligatorio el uso de zapatillas de baño en los vestuarios y ascensor.

- Por el bienestar de todos se ruega que se utilicen las papeleras o cualquier otro recipiente destinado al depósito de desperdicios o basuras.

- Es obligatorio que los acompañantes, visitantes y espectadores frecuenten únicamente la zona de bar, utilizando para ello los accesos específicos.

- En las ocasiones en que por motivos meteorológicos o de cualquier otra índole, peligre la Seguridad de los usuarios y bañistas, así como del personal de la piscina, estará a criterio de éstos últimos el desalojo de las instalaciones.

En estas normas serán de obligada cumplimiento, quedando a protesta del personal de las instalaciones de observación de su cumplimiento. En caso de la duda sobre este Reglamento de Régimen Interno o consultar a los socorristas.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación inicial, exposición al público por periodo de treinta días para oír reclamaciones, transcurrido sin que hayan producido se considerará definitivamente aprobado.

① SOLICITUD DE MATA S GÓMEZ C.B. PARA ACTIVIDAD DE EXPONER PORCINA DE PRODUCCION EN LA

FINCA EL TORILEJO.

Vista la solicitud de licencia formulada de D. Juan Manuel Mata García, en nombre de MATA Y GÓMEZ C.B para una actividad destinada a Explotación Porcina de producción con emplazamiento en finca el Torilejo de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por los Técnicos, D Francisco R. MORILLO Velarde, Arquitecto Técnico y D Gaspar Morillo Del Pozo, Veterinario de zona de Salud de Écalamea de la Serena y habida cuenta de que no se ha producido reclamaciones, esta corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir afectos aditivos.

Y que por todo ello se concede la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda sea remitido a la Consejería de agricultura y Medio Ambiente el presente expediente.

Y no teniendo más asunto que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta horas minutos de dicho día, de lo que como secretario lo certifico.

Manuel Gallego García
Francisco García Martín

SEÑES ASISTENTES ACTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA DIESE
ALCALDE - PRESIDENTE DE ABRIL DE DOSMIL SIETE

D. Manuel Gallego García En la Villa de Malpartida de la Serena en el Sab
de actos de la Casa consistorial, siendo las ventidos
D. Angelito Pacheco Delgado horas de dicho día, para atención en forma legal
D. Francisco Jose Gomez Rosa se reunieron los señores anotados en el margen
D. Manuel Delgado Sombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel.
D. Angel Carrato Hidalgo Gallego García y asistido por el secretario habi
titado de la corporación D. Francisco García
D. Francisco García Martín Martín.

Abierto el acta por la presidencia y de su orden y declarada publica por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedio a dar cuenta del ordan del día.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobada por unanimidad.

2º PUESTO DE TRABAJO FONDO REGIONAL.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del plene el escrito remitido por la Dirección General de Atención local de la Junta de Extremadura, en el cual se indica la concesión de 15.048,72 euros correspondiente a la concesión rendicionada.

Sigue en uso de la palabra para indicar que hay que realizar oferta de empleo y propone la contratación de dos puestos de trabajo de servicios múltiples, uno a media jornada y el otro a jornada completa pero este último con conocimientos de jardinería.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda realizar dicha oferta de trabajo fijando las bases de contratación ajustadas a los criterios del Decreto 31/2007 de 20 de Febrero de la Consejería de Desarrollo Rural, así como fijar el baremo que a de regir para la contratación del puesto de Servicios Múltiples con conocimientos en jardinería, siendo el que a continuación se relaciona:

BAREMACIÓN PUESTO DE TRABAJO DEL FONDO REGIONAL.
PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON
(CONOCIMIENTOS EN JARDINERÍA).

1.º) CARGA FAMILIARES:

* Por cada hijo _____ 0,25 puntos

2.º) ANTIGÜEDAD DEMANDA DE EMPLEO:

* De 0 a 6 meses _____ 0,25 puntos

* De 6 meses en adelante _____ 0,50 puntos

3.º) EXPERIENCIA EN JARDINERÍA EN EMPRESAS:

* De 0 a 6 meses _____ 0,25 puntos

* De 6 meses en adelante _____ 0,50 puntos

4.º) CURSOS REALIZADOS

* Plan FIP _____ 3 puntos

* Otros realizador con jardinería _____ 0,50 puntos

Así se acuerda fijar el día Dieciocho de Abril y horas de las catorce para la Selección.

3.º) APROBACIÓN PREVISIONAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1,

NORMAS SUBSIDIARIAS.



ROAMEX

Alcañices

Residente, manifiesta

al pleno, que la Modificación Parcial N^o 1 de las normas Subsidiarias, cuya aprobación inicial se realizó en sesión de fecha 20 de Septiembre de 2006, a estado expuesta al público por periodo de un mes; Diario Hoy, Boletín Oficial Junta Extremadura, tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O.E., sin que se hayan presentado reclamación de clase alguna, por tanto corresponde la aprobación provisional y remisión a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva se procede.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda: Aprobar provisionalmente la Modificación Parcial de N^o 1 de las normas Subsidiarias, consistentes en:

- Modificación de las unidades de ejecución (UE-2), (UE-3), (UE-4), (UE-7), creándose en estas unidades la (UE-8) y la (UE-9), en general estas unidades de ejecución se rediseñan pasando a ser unidades más pequeñas para facilitar su ejecución.

- Se produce cambios en la delimitación del Suelo urbano, ampliándose esta para recoger terrenos con ubicación de suelo industrial de carácter agrícola o espacio libre.

- Se modifican trazados de vivienda de manera que se respeten propiedades y se facilite el desarrollo y ejecución de la unidades de ejecución.

Se modifican los siguientes Artículos:

- Artículo 255. Gran industria en uee de 10 hectáreas, será parcela mínima.

- Artículo 256. Industrias peligrosas y nocivas, en parcelas, será parcela mínima

- Artículo 267. Régimen particular de uso, puesto 1, apartado g) vivienda familiar en vez de 10 hectáreas, será unidad mínima de cultivo.

④ ELECCIÓN JUEZ DE PAE.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno que la única solicitud presentada para tomar parte en la Selección para el nombramiento de Juez de Paz, titular, es la de, Don Juan Rosa Alberca, por la cual somete a consideración del pleno si procede elevar a la Sala de Gobierno de Tribunal de Justicia de Extremadura, la elección y propuesta del único candidato presentado.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

1) Elevar a la Sala del Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la selección y propuesta de D. Juan Rosa Alberca, para desempeñar el cargo de Juez De Paz Titular de este municipio.

2) Remitir dicho acuerdo al Jefe de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Castuera.

⑤ OBRA AEPSA/2007.

Se acuerda la relación de la obra denominada "Urbanización c/ Virgen de Guadalupe" y polígono Industrial 4ª fase, por importe de 88.900 euros de mano de obra y 26.670 euros de materiales.

⑥ NOMBRAMIENTO PRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN, ELECCIONES 27 DE MAYO.

Se acuerda por unanimidad el nombramiento de D. Jacinto Murillo Gómez

⑦ OBRA N° 260/PL/2007. - INFRAESTRUCTURA PISCINA

El Sr. Alcalde, presenta en pleno el proyecto de la obra indicada por importe de 18.000 euros al mismo tiempo manifiesta que ha solicitado presupuesto a carpintería metálica "KITO" y a MECATENA, para realizar dicha obra por contrato menor, siendo el presupuesto de la primera empresa el más ventajoso.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1) la aprobación de dicho proyecto
- 2) Que sea la empresa "CARPINTERIA METALICA BITO", la que realice dicha obra siendo su importe de 18.000 euros.-

8) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se conocieron.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos de dicha día, de lo que como Secretario lo certifico.

(Handwritten signatures)

PRESIDENTE ASISTENTES

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL

ALCALDE-PRESIDENTE

DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

D. Manuel Gallego García

En la villa de Malpartida de la Serena en el Salón de actos de la Casa consistorial, siendo las Veintuna hora del dicho día, previa atención en forma legal. Se reunieron los señores anota- dos en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García y asistido por el secretario habilitado de la corporación D. Francisco García Martín.

CONCEJALES

D. Hipólito Pacheco Delgado

D. Francisco José Gómez

D. Manuel Delgado Santana

D. Ángel Cerrato Hidalgo

D. José Antonio Rico Milán

SECRETARIO

D. Francisco García Martín

Abierto el acto por la presidencia y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta al orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobada por unanimidad.

2.º ELECCIÓN MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se forma la mesa electoral, mediante sorteo público, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES

- * PRESIDENTE: D. JUAN ALVAREZ MORENO, D.N.I.: 75995563K
ELECTOR N.º 1
- * 1.º VOCAL: D. FIDEL ROSA LEÓN, D.N.I.: 79307907 - C
ELECTOR N.º 106
- * 2.º VOCAL: D. JOSÉ MARÍA GARCÍA PAREDES, D.N.I.
79264474=0, ELECTOR N.º 51.

SUBRENTES

- * D. PRESIDENTE: D. MANUELA POZO GARRIDO, D.N.I.

5:3575501-Z, ELECTOR N° 44

* DE PRESIDENTE: ANTONIO CARMONA CHAVEZ, D.N.I.
76227712-P, ELECTOR N° 6

* DE 1° VOCAL: SABINA DEL POZO CALDERON, D.N.I.
52355964-Y, ELECTOR N° 85

* DE 1° VOCAL: BRIGIDA ALGABA ALGABA, D.N.I.
53264818-S, ELECTOR N° 4

* DE 2° VOCAL: FRANCISCO LEÓN RICO, D.N.I.
79307895-P, ELECTOR N° 68

* DE 2° VOCAL: BASILIA ROSA GARCÍA, D.N.I.
79264199-H, ELECTOR N° 106

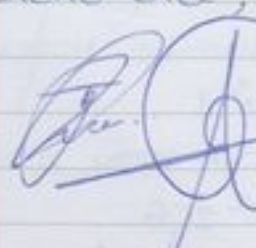
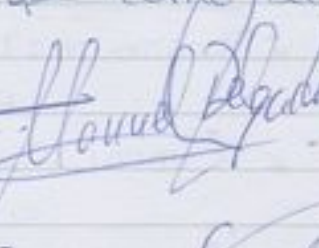

ⓑ OBRA N° 82/2007.- ADICIONAL LOCAL.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del pleno, la concesión de la cantidad de 19.710,00 Euros para la realización de la obra incluida en "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social".

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la realización de la obra denominada "Infraestructura Piscina Municipal", "Alombrado".

Asimismo se acuerda su financiación la cual le corresponde íntegramente a Diputación Provincial así como la petición de gestión para realizar el Ayuntamiento con contrato.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de dicho día, de lo que como Secretario lo certifica.

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO . -

En Malpartida de la Sierra a las 12'00 horas del día dieciséis de Junio de dos mil siete, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintisiete de Mayo, que a continuación se reelegieron;

Don. Manuel Gallego García

Don. Hipolito Pacheco Delgado

Don. Francisco Jose Gomez Rosa

Don. Antonio Garcia Fernandez

Don. Manuel Delgado Santana

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la ley Organica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales.

Ausencia: D. Angel Carrato Hidalgo y D. Nicolas Domingo Rosa Chavero.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don Manuel Gallego Garcia y Don Hipolito Pacheco Delgado.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario Ayuntamiento que suscribe Don Francisco Garcia Martin.

se da lectura a la disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los concejales proclamados electos, que es como sigue, de acuerdo con el número de votos alcanzados en orden de mayor a menor:

D. Manuel Gallego García (cabeza de lista)

P.P. Extremadura unida

D. Hipólito Pacheco Delgado

P.P. Extremadura unida

D. Francisco José Gómez Rosa

P.P. Extremadura unida

D. Antonio García Fernández

P.P. Extremadura unida

D. Manuel Delgado Santana (cabeza de lista)

P.S.O.E

D. Ángel Cerrato Hidalgo

P.S.O.E

D. Nicolás Domingo Rosa Chauero

P.S.O.E

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los Asistentes,

Teniendo en cuenta que han concurrido cinco concejales electos, que representan la mayoría Absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declarada constituida la Corporación, prestando los concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los concejales electos, invocó la fórmula de "¡Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado P.". Todos los concejales presentes contestaron afirmativamente, Así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde entre los concejales que cabezan la lista, a cuyos efectos vistos los receptores aplicable y que regulen a esta elección se procede de la votación correspondiente. Teniendo la misma, por la Mesa, se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Gallego García, Encabeza la lista presentada por Partido Popular - Extremadura Unida, votos a su favor cuatro.

D. Manuel Delgado Santana, Encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, votos a su favor uno.

* Votos nulos Ninguno

* Votos en blanco Ninguno


Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que Don Manuel Gallego - García, encabeza la lista presentada por el Partido Popular - Extremadura Unida, ha obtenido cuatro votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales que corresponden a esta Corporación, el Presidente de la Mesa, de conformidad

con lo establecido en el artículo 196 de la ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y normas dictadas al efecto, lo proclamamos Alcalde electo de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el receptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Invocada por el Sr. Presidente de la Mesa la fórmula de "¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente la obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?" El Señor Alcalde contesto afirmativamente, y, seguidamente se dirige a sus compañeros de Corporación, agradeciéndoles la confianza que en él ha depositado, prometiéndoles poner todo su empeño y esfuerzo para realizar una fructifera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las doce horas treinta minutos horas, extendiendo la presente Acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

   
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y NOTARÍA
POUMEX
ATA DE INFORMACIÓ

SRCS AJUTEMES

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL

ALCALDE - PRESIDENTE DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

D. Manuel Gallego García

en la Villa de Malpartida de la Serena

CONCEJALES

en el Salón de Actos de la casa consistorial,

D. Hipólito Pacheco Delgado

siendo las veintidos horas de dicho

D. F. José Gómez Peña

día, previa obtención en forma legal se

D. Manuel Delgado Santora

reunieron los señores anotados al margen

D. Angel Cerrato Hidalgo

bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Manuel

D. Nicolas Domingo Peña

Gallego García y asistido por el Secretario

Chavero.

habilitado por la corporación D. Francisco

SECRETARIO

García Martín.

D. FRANCISCO GARCIA

Abierto el acta por la Presidencia y de

MARTÍN

su orden y declarada publica por el Sr. Presi-

dente comprobando la existencia de quorum.

Se procedio a dar cuenta del orden del día

① LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR

De orden del Sr. Alcalde es leida por el

Secretario, manifestando si hay alguna ob-

jección, siendo aprobada por unanimidad.

② TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS

POR EL PSOE: D. ANGEL CERRATO HIDALGO Y D.

NICOLAS DOMINGO PEÑA CHAVERO.

Toman posesión de sus cargos como conceja-

les del PSOE, una vez acreditada su personalidad

prometiendo cumplir fielmente las obligaciones

del cargo de concejal con lealtad al Rey y

guardar y hacer guardar la Constitución como

norma fundamental del Estado.

③ REGIMEN DE SESIÓN.

1) Ordinaria: Una cada trimestre.

2) Extraordinaria: Según ley.

④ NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

MIEMBRO PORMEX UNIDAD DE MUNICIPIOS "A

DE MADRID

SERENA, CEDER, y CONSEJO ESCOLAR

1) MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"

- TITULAR: D. Hipólito Pacheco Delgado (PP - Extremadura Unida)
- SUPLENTE: D. Antonio García Fernández (PP - Extremadura Unida)

2) CEDER "LA SERENA"

- TITULAR: D. Antonio García Fernández (PP - Extremadura Unida)
- SUPLENTE: D. Francisco José Gómez Rosa (PP - Extremadura Unida)

3) CONSEJO ESCOLAR

- TITULAR: D. Francisco José Gómez Rosa (PP - Extremadura Unida)
- SUPLENTE: D. Hipólito Pacheco Delgado (PP - Extremadura Unida)

5) COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO y EN LA ALCALDIA.

Vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, el pleno, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: la composición de la Junta de Gobierno local cuyos miembros son:

- D. Manuel Gallego García. - Alcalde - Prohibido (PP)
- D. Hipólito Pacheco Delgado. - Primer Teniente Alcalde (PP)
- D. Antonio García Fernández. - Segundo - POAMEXte Alcalde (PP)

Segundo: Delegar en la Junta de Gobierno local el ejercicio de los siguientes atribuciones del Pleno.

- 1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y de defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria
- 2) la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- 3) la concentración de los operarios de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo las de Tesorería, que le corresponden cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento superen el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- 4) las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

de obras, servicios, suministro y los de cualquier otra naturaleza relativos a obra o servicio incluidos en Planes provinciales de obras, servicios, equipamientos o instalaciones y en planes o actuaciones conjuntas de carácter supermunicipal, ya sean de Comarcas, Mancomunidades, consorcios, entes Meteorológicos, Comunidad Autónomas, Administraciones Estadales o de la Comunidad Europea, cuando la normativa específica de los mismos atribuya estas contrataciones al pleno, y aun en los casos en que se requiera la aceptación expresa por el pleno de la delegación de competencias de contratación, que se entenderán realizadas, una vez aceptadas por el pleno, a favor del órgano en el que se delega el ejercicio de estas atribuciones.

5) la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aun cuando no estén previstos en los Presupuestos.

6) la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstos en el presupuesto.

puesto, superen los mismos porcentajes indicados para la adquisición de bienes.

7) la enajenación del patrimonio cuando sea competencia del pleno y no requerida la adopción de acuerdos por mayoría calificada.

8) la aprobación del inventario de Bienes de la Corporación su rectificación y comprobación.

9) la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina imminente, que resuelva de Alcaldía.

10) El informe para la Declaración de interés comunitario prevista en la legislación urbanística respecto a las autorizaciones en suelo no urbanizable.

11) Presentación de alegaciones en Representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades Públicas que afecten al municipio.

12) la autorización o denegación de compatibilidad del personal al Servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio.

De actividades privadas, de conformidad con lo previsto de la normativa sobre incompatibilidades del personal a PGAMEX de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Delegación en la Alcaldía el ejercicio de las siguientes atribuciones de pleno.

1) la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.

2) la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.

3) la solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

CUARTO: las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

QUINTO: Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

⑥ CONCEJALES DELEGADOS, CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y COMISIONES DE LA MISMA.

1. CONCEJALES DELEGADOS.

POADEX **Ignacio Pacheco Delgado**

(PP): Hacienda, Cultura y Festejos.

- D. Francisco José Gómez Rosa.

(PP): Urbanismo, obras Públicas, AEPBA
Salud, Servicios sociales, y Consumo.

- D. Antonio García Fernández.

(PP): Deporte, Personal, Empleo, Agricultura y Medio Ambiente.

2. COMISIONES INFORMATIVAS Y SU COMPOSICIÓN

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la creación de tres comisiones informativa cuya composición y ámbito material es el que a continuación se indica:

A) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PP

Presidente: D. Manuel Gallego García

Vicepresidente: D. Hipólito Pacheco Delgado

Vocal: D. Antonio García Fernández.

Suplente: D. Francisco José Gómez Rosa

PSOE

D. Manuel Delgado Santana

D. Ángel Ferrato Hidalgo

Suplente: Nicolás Domingo Rosa Chacero

Esta comisión ejercerá las atribuciones que la legislación atribuye a la Comisión Especial de Cuenta, y en concreto, el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestaria y extrapresupuestaria, que deben aprobar el Pleno de la Corporación. Como comisión informativa permanente entenderá de los asuntos relativos al Área de Hacienda y Régimen Interior, y en especial los que se encuadren en las siguientes materias:

- Gestión Presupuestaria.
- Gestión tributarias y de precios públicos.
- Proceso de ordenación de los ingresos y gastos.
- Análisis y control económico, financiero y Presupuestario.
- Inspección fiscal.
- Información y estadísticas económica y financiera.
- Contabilidad presupuestaria y económica y financiera.
- Tesorería y Recaudación.
- Contabilidad de Tesorería.
- Gestión de Créditos y relaciones con instituciones financieras.
- ADMINISTRACIÓN.
 - Organos de Gobierno y Administración.
 - Funcionamiento y Régimen Jurídico.
 - Modernización e innovación tecnológica en la Administración.
 - Régimen Jurídico de la Contratación.
 - Patrimonio.
 - Seguros.
 - Información Administrativa.
 - Población y territorios.
 - Procesos electorales.
 - Consultas populares.
 - Estadísticas Municipales.
 - Promoción lingüística.
- RELACIONES INSTITUCIONALES. PROTOCOLO HERMANAMIENTOS.
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. PRENSA RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA.
- PROTECCIÓN CIUDADANA.

- Policía administrativa
- Planes de emergencia
- Protección civil.
- **PROMOCIÓN ECONOMICA.**
 - Planes, programas y actuaciones dirigidas a potenciar el crecimiento económico de la población, y en especial al establecimiento de infraestructuras productivas en cualquier sector de actividad.
 - Información y formación a industrias, comercios y demás sectores productivos.
 - Asesoramiento para la creación de empresas.
 - Fomento de cooperativismo
 - Gestión de ayudas para la promoción económica.
 - Participación en programas de promoción económica de otras administraciones y de la Unión Europea.
- **PROMOCIÓN CULTURAL** (en tanto no corresponda a la función municipal de cultura)
 - Música, artes escénicas, artes plásticas y decoración, literatura, artesanía y folclore
 - Archivos, bibliotecas y museos
 - Patrimonio histórico artístico.
- **FESTIVOS.**

3/ COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PP

Presidente: D. Manuel Gallego García.

Vicepresidente: D. F.º José Gámez Posa.

Loc. **RDAMEX** político: Pacheco Delgado.

Suplente: D. Antonio García Fernández
PSOE

D. Nicolás Domingo Rosa Chavero

D. Ángel Cerrato Hidalgo

Suplente: D. Manuel Delgado Santana

Esta comisión entenderá de los asuntos en cuadrado en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial, los relacionados con las siguientes materias:

- TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.
- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
 - Planeamiento, gestión y disciplina urbanística.
 - Obras.
 - Infraestructuras y equipamiento urbano (alcantarillado, alumbrado, suministro de agua, mobiliario urbano, etc) y la gestión de los respectivos servicios.
 - Vías urbanas y caminos rurales, vías pecuarias.
 - Gestión de dominio público. Concesiones administrativas y autorizaciones sobre el mismo.
 - Medio Ambiente.
 - Industria y Energía.
 - Establecimiento y actividades comerciales e industriales.
 - Espectáculos públicos y actividades recreativas.
 - Agricultura y ganadería.
 - Vivienda.
 - Servicios recogida y tratamiento de residuos sólidos, limpieza de POAMEX espacios públicos, Cementerios

- OFICINA TÉCNICA.

- Planificación técnica de intervenciones y mantenimiento de infraestructuras y servicios.
- Redacción de informes, estudios, proyectos y memorias técnicas.
- Valoraciones
- Planimetría y topografía
- Delineación y Diseño
- Catastro inmobiliario.
- Banco de datos técnicos.
- Dirección e inspección de obras, servicios e infraestructura.

- BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS.

- Ejecución y mantenimiento de obras, servicios e instalaciones.
- Conservación de vehículos, maquinaria y material. Almacén

- TRANSPORTES.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- ASOCIACIÓN DE UECIVOS

c) COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

PP

Presidente: D. Manuel Gallego García.

Vicepresidente: D. Antonio García Fernández

Vocal: D. F.º José Gámez Rosa.

Suplente: D. Hipólito Pacheco Delgado

PSOE

D. Manuel Delgado Santana

D. Nicolás Domingo Rosa Chavero

Suplente: D. Ángel Cerrato Hidalgo



Esta **ROAMEX** en **entendera** de los asuntos

encuadrados en el Área de Educación y Cultura y en el Área de Bienestar social, y en especial, de los relacionados con las siguientes materias:

- ADMINISTRACIÓN
 - Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y puesto de trabajo, régimen económico del personal negociación colectiva Seguridad Social
- EMPLEO.
 - Iniciativas locales de empleo
 - Programas y actuaciones de fomento de empleo y de la lucha contra la desocupación
 - Colaboración con los Servicios de empleo de otras administraciones.
- EDUCACIÓN.
 - Educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional, educación de personas adultas (EPA), enseñanza no reglada, etc.
 - Consejos escolares.
 - Centros públicos y concertados.
 - Comedores escolares.
 - Convenios para formación en prácticas para estudiantes.
 - Gabinete psicopedagógico municipal
 - Programa de garantía Social (PGS)
- JUVENTUD Y DEPORTE (Cuando no corresponde a las funciones municipales de Deporte)
 - Información juvenil.

- Actividades formativas y recreativas para la juventud.
- Actividades deportivas.
- Gestión de instalaciones deportivas.
- Asociacionismo deportivo.

- **TURISMO.**

- **SERVICIOS SOCIALES.**

- Asistencia domiciliaria
- Prestaciones sociales.
- Asociacionismo Asistencial
- Voluntariado Social
- Infancia y menores
- Gestión de centros formativos y asistenciales (Centro ocupacional, escuelas talleres, residencias, etc.)

- **IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL.**

- Malos tratos. Víctimas del delito.
- Prevenciones de delincuencia.
- Programas de inserción laboral, reinserción social, rehabilitación, etc.
- Programas y actividades dirigidos a sectores de personas discapacitadas físicas, psíquicas o sensoriales.
- Programas y actividades dirigidos a las personas mayores.
- Programa de actividades dirigidos a la educación y lucha contra la discriminación: política de igualdad.
- Promoción y defensa de la mujer
- Drogadicción y conductas adictivas

- **COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.**



POANEX

Unión intergubernamental para

el desarrollo.

- Cooperación internacional al desarrollo (proyectos 0,7%)

• SANIDAD.

- Gestión de Salud humana en todas sus manifestaciones (salud física, mental) y destinatarios (personas, familias, población escolar, ciudadanos en general) en lo que sea de competencia municipal. Gestión de proyectos en materia de Salud.

- Condiciones Sanitarias y de higiene de locales y espacios públicos.

- Oficina de farmacia.

- Servicios de ambulancia.

- Régimen Sanitario del agua, de consumo público.

- Sanidad de los alimentos y bebidas.

- Sanidad animal. Servicios veterinarios.

- Servicios médicos de empresa.

• MERCADOS MUNICIPALES. VENTA NO SE-
DENTARIA. MERCADILLO.

• CONSUMO.

- Protección de consumidores y usuarios.

- Información al Consumidor (OMIC)

- Arbitraje en materia de consumo.

- Inspección en materia de consumo.

• COMERCIO

- Fomento de iniciativas comerciales.

- Campaña de promoción de Comercio.

- Ferias y exhibiciones comerciales.

⑦ NO MBRAMIENTO DE FORTALUCES.



POAMEX EXTREMADORA UNIDA

TITULAR: D. Hipolito Pacheco Delgado
 SUPLENTE: D. Antonio Garcia Fernandez
 POR EL P.S.O.E.

TITULAR: D. Angel Garrato Hidalgo
 SUPLENTE: P. Nicolas Domingo Rosa Chavero

8º NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO

D. Hipolito Pacheco Delgado.
 (PP - Extremadura Unida).

9º REGIMEN DE ASIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta:

"De conformidad con lo establecido en los Art. 75 de la Ley de Bases de Regimen Local (redacción por la ley 14/00, de 29 de Diciembre y de 13 del Reglamento de Organización funcionamiento y Regimen Juridico de las corporaciones locales, se propone el pleno de la corporación la aprobación del siguiente Regimen de asignación de miembro de la corporación:

1) Sr. Alcalde - Presidente: 30 euros por asistir con un minimo de 10 asistencias y con un limite cuantitativo de 300 Euros mensuales.

2) El resto de los miembros de la corporación:

- Por asistir a Sesiones de pleno 25 euros por concejal excluyendo al Sr. Alcalde - Presidente; Tres (PP - Extremadura Unida) y Tres (P.S.O.E.)

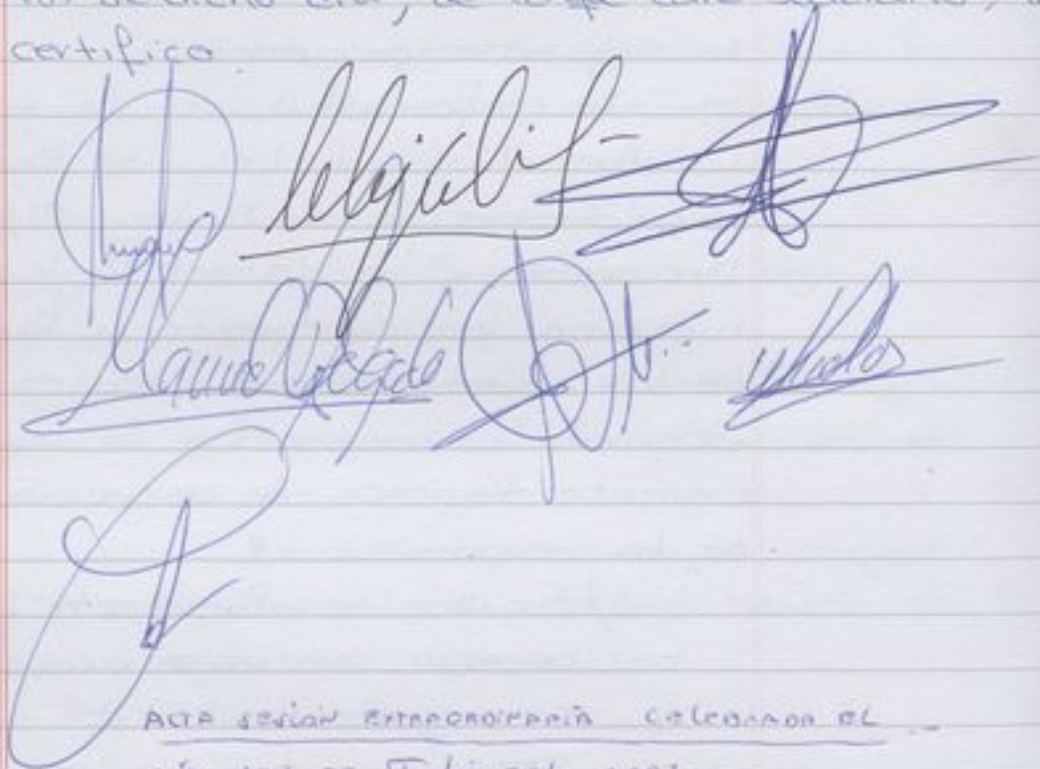
- Por grupo politico: 10 euros men

POANEX por cada concejal que inte

que el grupo político: Cuatro (PP - Extremadura
Unida) y Tres (PSOE)

3) Junta de Gobierno local: Cincuenta Euros
mensuales por cada Concejal que la
integra, dos concejales (PP - Extremadura
Unida), quedando excluido el Sr. Alcalde
Presidente, sometida a votación la anterior
propuesta, es aprobada por unanimidad.

Y no teniendo mas asunto que tratar se levanta
la sesión a las veintitres horas treinta minutos
de dicho día, de lo que como Secretario, lo
certifico.



Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and several illegible signatures.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 1013 DE JULIO DEL 2001.

SEDES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

En la Villa de Malpartida de la Serena en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial

siendo las veintitres horas de dicho día.

previa atención en forma legal se reunieron

los Señores anotados al margen bajo la

Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel G.

llego Garcia y asistido por el Secretario

por la cooperación D. Francisco



POAMEX

LABA DE EXTREMADURA

Francisco García Martín

Abierto el acta por el Presidente y de su orden y declarada pública por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedió a dar cuenta del orden del día.

① LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leída por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobada por unanimidad.

② CAFETERIA DE LAS PISCINAS.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno que estando próxima la apertura de la Piscina Municipal, sería conveniente dar el servicio de cafetería; siendo necesario aprobar unas bases para que todas aquellas personas que estén interesadas en su explotación pueda tomar parte en la adjudicación.

Tras amplia discusión sobre el asunto, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1) Se adjudicarán por periodo de dos meses a partir del mismo día de apertura de las piscinas, a aquella persona que estando interesada pague un mayor precio en una subasta abierta que se convocara para tal fin.
- 2) El precio mínimo de licitación se establece en 700 euros para los dos meses.
- 3) El arrendatario tendrá las siguientes obligaciones:
 - a) Horario mínimo de apertura será desde las 11:30 horas hasta las

21'30 horas.

- b) Limpieza de la cafetería y rededor aledaño donde se instale la terraza.
- c) La seguridad Social y demás requisitos legales serán responsabilidad del arrendatario.
- d) El mobiliario que conste en el inventario que se realice al efecto se entregará en las mismas condiciones recibido, para lo cual se depositará una fianza de 300 euros e) la luz y el agua correrá a cargo del arrendatario.
- f) Tanto las sombrillas como el resto mobiliario regalado por los proveedores se mantendrá en propiedad del Ayuntamiento.

2º PRECIO DE ENTRADA DE PISCINA.

El portavoz del PP, D. Hipólito Pacheco Delgado, manifiesta al Pleno, que los precios de las entradas para acceder a la Piscina Municipal, que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de 26/02/07, son excesivos en comparación con las expuestas con los pueblos limítrofes por lo cual sería necesario su ratificación y propone al pleno lo siguiente:

1) INDIVIDUAL.

- Hasta 3 años de edad.
- De 3 a 14 años, 1 Euro/día.
- Adultos (a partir de 14 años), 2 Euros/día.
- Pensionistas, 1'50 Euros/día.

2) Colectivo.

POAMEX 3 años de edad.

- De 3 años hasta 14 20 Euros por abono de 30 baños.
- Adultos (a partir de 14 años) 30 Euros por abono de 30 baños.
- Pensionistas 25 Euros por abono de 30 baños.

4) CURSOS DE NATACIÓN

Cursos de Natación impartidos por el Monitor Deportivo de la Mancomunidad

- a) Infantil hasta 14 años, Se convocarán 15 plazas con un precio de 12 euros/mes. Horario de 11'30 a 12'30 horas de lunes a viernes.
- b) Adultos a partir de 14 años, Se convocarán 15 plazas con un precio de 12 euros/mes. Horario de 20'30 a 21'30 horas de lunes a viernes.

4) SOCORRISTAS

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación de Bases para la contratación de dos Socorristas, que a continuación se especifican:

1. OBJETO:

1.1. - Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de dos socorristas de la piscina Municipal en la temporada de verano de 2007, siendo el cometido de estos puestos los siguientes:

- Actividades propias de socorrista y primeros auxilios.
- Control de cloro del agua de la

- Impartir cursos de natación que se programen por el Ayuntamiento
- 1.2. Duración: la jornada de trabajo será completa.
- 1.3. RETRIBUCIONES: las retribuciones estarán constituida por el salario base parte proporcional de vacaciones, preemtas de pagas extras.

2. DURACION DE LOS CONTRATOS.

2.1. El plazo de las contrataciones será desde la apertura de la temporada hasta el final de la misma.

3. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español o nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico, que impidan el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) Estar en posesión del título de Socorrista y Salvamento Acuático
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas

4. CRITERIO DE SELECCIÓN

4.1. La selección se realizará mediante el procedimiento de concurso oposición, con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

- POR CURSO DE FORMACIÓN → MÁX: 2 PUNTS

Por realización de cursos relacionados con el puesto, por cada día de formación: 0'05

- POR EXPERIENCIA LABORAL. → MAX: 2 PUNTOS.
Por experiencia laboral como socorrista,
por mes o fracción: 0,25
- POR ESTAR EMPADRONADO
EN ESTA LOCALIDAD, CON 6
MESES DE ANTELACIÓN A EL → 5 PUNTOS
DÍA EN QUE FINALICE EL RATO
DE ADMISIÓN DE SOLICITUD.
- POR ESTAR EN POSESIÓN DEL → 1 PUNTO
TÍTULO DE MONITOR DE NATACIÓN

4.2. Prueba Selectivas.

Se realizara una prueba teorica, que consiste en contestar un examen tipo test de 25 preguntas sobre Manual de Socorrista. Una Prueba Practica: que podrá consistir en la realización de una simulación de socorrista y/o una prueba de natación.

4.3. las pruebas serán supervisada y valoradas por la comisión Informativa del Bienestar Social y Por el Monitor Deportivo de la Mancomunidad de Municipios "La Serena".

5. SOLICITUDES.

Las instancias estarán a disposición de todos los interesados en el Registro General de esta Entidad y se podrán presentarse, en horas de oficina, asta el día 14 de Julio de 2007, a las 14'00 horas.

Junto a la Solicitud, los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación (ademas de la que se exige para la remoción en la base 4.1, en su caso).

- Fotocopia Compulsada D.N.I
- Fotocopia Compulsada del título de Soc

rrista y Salvamento Acuatico

- Documentación acreditativa de los méritos que se alegan. (Certificados de empresas de los períodos de trabajo, Diplomas de los cursos realizados y, en su caso Certificado de Empadronamiento)

6. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancia, el Alcalde, mediante resolución, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

7. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de valoración, estará formada por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Locales: Miembros de la Comisión de Bienestar Social de este Ayuntamiento o en quien se delegue y el Monitor Deportivo de Mancomunidad de Municipios "La Serena".
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

8. LISTA DE SELECCIONADOS

Lista de Seleccionados se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una vez conocida la propuesta del tribunal calificador, que elevará también a el Alcalde - Presidente de la Comisión para que formalicen el correspondiente contrato con los aspirantes que hubieran operado las

quebas selectivas, obteniendo las 2 puntuaciones más altas.

9. OTRAS CONSIDERACIONES.

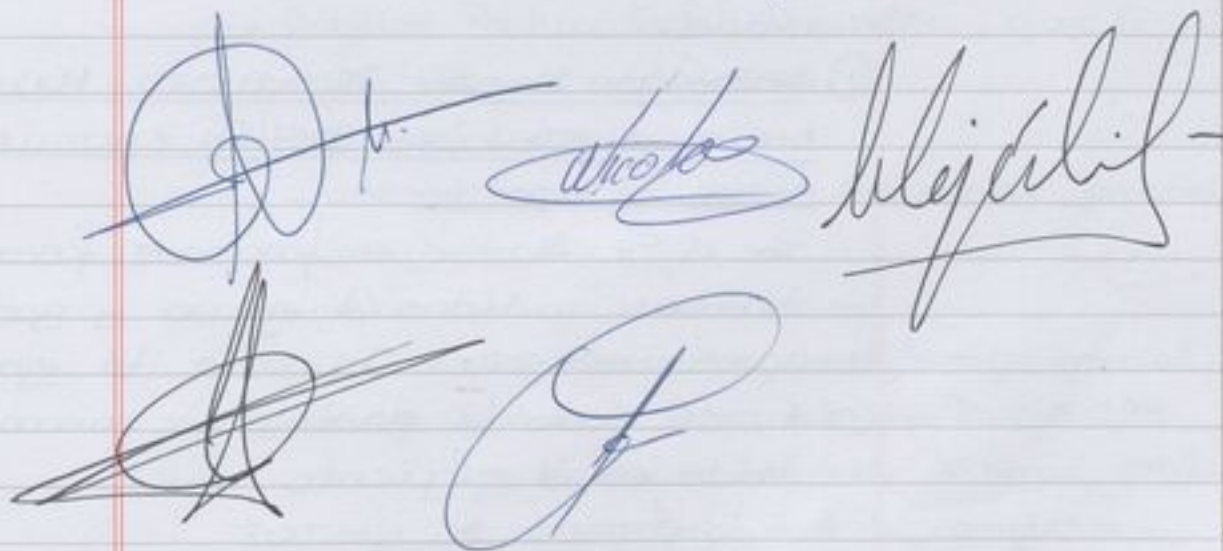
- Los contratados estarán obligados al cumplimiento estricto y concreto de sus obligaciones que se le impongan, caso contrario se le podrá sancionar o rescindir el contrato.

- El desplazamiento al centro de trabajo correrá por cuenta del contratado.

10. CAMBIO DE DÍA DEL MERCADILLO.

Se acuerda que el día de Mercadillo sea todos los Martes en vez del Domingo.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas quince minutos de dicho día, en lo que como Secretario lo Certifico.



SRE. ASISTENTES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA
ACUDE INVITACIONES VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.

D. Hipólito Pedro Delgado En la Villa de Malpartida de la Serena en el
CORRENTALES Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las
D. F.º José García Rosca veintuna horas de dicho día previa atención
D. Angel Genato Tubalpo en forma legal se reunieron los señores as-
D. N. Domingo Posa Bravo tados al margen bajo la presidencia del Señor
D. Antonio García Fern Alcalde en funciones primer teniente de Alcalde
SECRETARIO y asistido por el Secretario habilitado por
D. F.º García Martín la corporación D. Francisco García Martín.

1. Abierto el Acta por el Presidente y de su orden declarara publica por el Sr. Presidente comprobando la existencia de quorum se procedio a dar cuenta del orden del día

1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde en funciones es leído por el Secretario, manifestando si hay alguna objeción, siendo aprobado por unanimidad.

2) APROBACIÓN INICIAL. PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO 2007 Y PLANTILLA DE PERSONAL SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde en funciones fueron leídos los diversos partidos de ingreso y gastos del Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio del 2007, así como la plantilla de personal, cuyo resultado es el siguiente:

1) ESTADO DE GASTOS.

- CAPITULO I: Gastos de Personal 231.895'41€
- CAPITULO II: Gastos de bienes corrientes y servicios 93.130'46€
- CAPITULO III: Gastos financiero 3.888'88€
- POANEX Transferencias corrientes 17.030€



• CAPITULO V: Inversiones Reales	211.586'46€
• CAPITULO IX: Pólizas financieras	17.551'79€
TOTAL	576.383€

2) ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes

• CAPITULO I: Impuestos directos	66.345€
• CAPITULO III: Tributos y otros Ingresos	93.985€
• CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	255.847€
• CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales	700€

B) Operaciones de Capital

• CAPITULO II: Inversiones Reales	5.376€
• CAPITULO VII: Transferencias de Capital	151.480€
TOTAL INGRESOS	576.383€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

- Secretario: Una plaza, Grupo B, nivel C.D. 18. Libre.
- Administrativo admoñ. General: Una plaza Grupo C, Nivel C.D. 16 propiedad.
- Auxiliar Policía local: Una plaza, grupo E, Nivel C.D. 12 propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

- laboral Fijo: una plaza, propiedad, jornada completa

• laboral:

- * Limpiadora: una plaza, tiempo parcial.
- * Junta de Extremadura Decreto 238, tres plaza de Auxiliar de Hogar, completo, un profesor de EGB, completa y cuatro monitores socio-culturales.
- Un jardinero, jornada completa
- * Fondo Regional: Dos peones servicios múltiples, uno jornada completa y otro

- * Monitor de Música: Una plaza, tiempo parcial.
- * Conserje colegio: Una plaza, tiempo completo.
- * Auxiliares de Hogar: Dos plaza, tiempo parcial.

Sometidos a consideración de Pleno dicho presupuesto, plantilla de personal, se acuerda por unanimidad de los Sres. concejales su aprobación y publicación en el Boletín oficial de la provincia por período reglamentario transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones se considera definitivamente aprobado.

③ PLAN LOCAL 2008.

El Alcalde en funciones, D. Hipólito Pacheco Belgado, da cuenta al pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de Septiembre del año en curso en relación a la aprobación de la Propuesta de Inversión en obras de Infraestructura, Equipamiento local para planes provinciales del 2008, por el cual se acordó la realización de la obra "Construcción Pista Polideportiva" con un presupuesto de 24.000 €.

④ FIESTAS LOCALES 2008.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda las fiestas locales para el año 2008:

- 1) Día 4 Febrero 2008: Carnaval
- 2) Día 15 Mayo: San Isidro.

⑤ CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA" CEDER, CONTRIBUCIÓN AL PLAN.

El pleno por unanimidad de sus miembros restifican la resolución de la Alcaldía de fecha de 2/10/2007, por el cual se adquirió el compromiso de cofinanciación del Programa



POANEX

cofinanciación del Programa

de Desarrollo Rural 2007-2008.

⑥ PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO KIOSCO DEL PARQUE, HOGAR PENSIONISTA.

El pleno por unanimidad de sus miembros aprobaban el siguiente pliego de condiciones:

PRIMERA: - OBJETO DEL CONTRATO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones de la concesión mediante el sistema de procedimiento abierto de subasta de puja a la llana, del arrendamiento del bar de los pensionistas y del kiosco del parque.

El arrendamiento de los bares indicadores, se regula, por lo establecido en este pliego de condiciones, por el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P., Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo de desarrollo parcial de la misma y por Reglamento General de Constitución del Estado aprueba por el decreto 3140/1975, de 25 de noviembre y disposiciones modificadas del mismo, en, en todo lo que no se oponga a lo establecido en la actual ley.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario quedara obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicara responsabilidad alguna para esta administración.

El presente contrato se adjudicara mediante el procedimiento abierto de subasta

poja a la llana, en base de lo establecido en el
TRLCAP.

SEGUNDA: FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

1. las licitadores deberán constituir fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación fijada por la cláusula 3ª. la constitución de la fianza provisional se realizara en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 TRLCAP. y en su desarrollo en los artículos 15 a 17 del Real Decreto 390/1996.

2. En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de la empresa participantes en la unión, siempre que en conjunto alcance la cuantía requerida en el artículo 35.1 del TRLCAP (Art. 18.2 del R.D. 390/1996)

3. En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 apartados 1, 4 y 5 del R.D. 390/1996.

Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regulará respectivamente por lo previsto en los artículos 19 y 20 del R.D. 390/1996.

4. Una vez adjudicado el contrato, se devolverá a los interesados, cuyas ofertas no hubieren sido adquiridas, los resguardos o documentos acreditados de la constitución de las garantías provisionales, previo recibí de la misma.

5. Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir fianza definitiva equivalente al 4%.

del importe de la adjudicación definitiva. Para constituir la se podrán completar la diferencia entre la provisional y la definitiva o bien constituir una nueva por el importe total, en el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación. La constitución de la fianza definitiva podrá realizarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del R.D. 390/1996, de 1 de marzo. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

6. En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proporción hubiere estado inicialmente en prelación de temeridad a la que se refiere el artículo 83.2 b, el órgano de contratación exigirá al adjudicatario la constitución de una garantía definitiva por función de precios unitarios, se sustituirá a la del 4% y para su cancelación se estará en lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP.

7. La devolución y cancelación de las garantías definitivas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP.

TERCERA.- TIPO DE LICITACION Y DURACION DEL CONTRATO.

1. El tipo de licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto de Subasta fija a la llana, del arrendamiento del Bar de Pensionista y Kiosco de Pargo se fija en la cantidad mínima de Seiscientos cuarenta y cinco millones (640.000.000) euros.

2. El contrato tendrá una duración de cuatro años, desde 2/12/2007 a 2/12/2011.

3. El abono del precio de adjudicación por parte del adjudicatario se realizará de la siguiente forma:

* Año 2007/2008; en el momento de formalización del contrato, abono de 100% del precio final de subasta.

* Año 2008/2009, antes de la finalización del mes de Diciembre 2008.

* Año 2009/2010, antes de la finalización del mes de Diciembre del 2009.

* Año 2010/2011, antes de la finalización del mes de Diciembre del 2010.

CUARTA. CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO

Podrá tomar parte en la Subasta la persona natural o jurídica, española o extranjera que con plena capacidad jurídica y de obra no se encuentren incurso en algunas de las causas señaladas en el artículo 15 y 20 del TRLCAP.

Tampoco podrán participar en el presente procedimiento licitatorio quienes habiendo sido adjudicatarios de licitaciones con este Ayuntamiento haya incumplido obligaciones derivadas de las mismas.

Podrán asimismo presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 24 de TRLCAP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberán acreditar su capacidad jurídica y de obra, con la presentación de la documentación PGAMEX que hace referencia la cláusula

siguiente, la duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

QUINTA.- SOLICITUD

1- la Solicitud para tomar parte en el procedimiento abierto de subasta por la llana se presentara en el Registro General del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente modelo:

Don/Doña _____ mayor de edad, vecino de _____ provincia de _____, con domicilio en _____ calle _____, numero _____ con D.N.I. _____ con nombre propio o en representación de _____ (como acreditación mediante escritura de Poder Notarial.), enterado del anuncio realizado por este Ayuntamiento de fecha 29 octubre del 2007, a efectos de la adjudicación mediante procedimiento abierto por la llana para arrendamiento bar del pensionista y del kiosco Parque con arreglo al pliego de cláusulas económicas-administrativa que acepta íntegramente.

Malpartida de la Sierra, a _____ de _____ de 2007.

2. los licitadores presentaran simultaneamente junto con la solicitud los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad (fotocopia compulsada)
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en la cláusula de incapacidad y de prohibición de contratar prevista en el artículo 15 y 20 del TRLCAP.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la finalización provisional.

ente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social ni tener deudas con el Ayuntamiento (en cualquier momento el órgano de contratación podrá exigir la documentación que justifique tal hecho).

e) En el supuesto de que actúe por representación, poder notarial debidamente bastantado.

SIXTA - PLAZO LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las Solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, en horario de oficina, desde el 29 de Octubre al 16 de noviembre y horas de las 9 de la mañana a las 14 de la tarde.
SEPTIMA. - CELEBRACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA SUBASTA, CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1. La subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, la cual se anunciará con antelación suficiente. El acto será público.

2. La mesa de contratación estará integrada por:

* PRESIDENTE: Alcalde o quien legalmente lo sustituya.

* VOCALES: Un concejal por cada uno de los grupos políticos (los que formen parte de la Comisión Informativa de Hacienda)

* SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario a quien delegue.

3. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formalizada por la Mesa de contratación, deberá estar motivada su decisión.

4. La mesa de Contratación calificará



documentos presentados en

tiempo y forma. Si la mesa observara defectos materiales en el documentación presentada podrán conceder, si lo estiman conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

5. Seguidamente se procedera a la realización de la subasta.

La administración tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición económica más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación o declarar desierto el procedimiento.

OCTAVA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. La formalización del contrato se efectuará el mismo día de la adjudicación.

2. Cuando por causas imputables al adjudicatario, no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se podrá resolver el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños perjuicios ocasionados, pudiendo adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

NOVENA.- SITUACIÓN DE LA CORPORACIÓN Y DEL ADJUDICATARIO.

1. Serán derechos generales del adjudicatario:

- a) Explotar el servicio del Bar de Pensionista y el kiosco del Parque, que se le adjudique.
- b) Percibir de los usuarios los precios fijados en las tarifas vigentes en cada momento por la prestación de los servicios establecidos en la adjudicación.

c) Fijar los precios que han de regir los servicios

2. serán deberes generales del adjudicatario:

a) Presta el servicio del modo dispuesto en la adjudicación o que se ordene posteriormente por la Corporación Adjudicante.

b) Admitir el goce a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.

c) Indemnizar a terceros de los daños que las ocasiones el funcionamiento de los servicios, salvo si se hubiera producido por actos relacionados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación indebidamente.

d) Ejercer por sí el Servicio y no Concederle ni transporarlo a terceros sin la autorización de la Corporación, en las circunstancias que señala el parrafo 2 del artículo 52 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales y en la forma que señala la letra d) de la condición octava, 1 de este pliego.

e) Sufragar todos los gastos inherentes al funcionamiento del servicio de adjudicación, entre ellos los de formalización del contrato y de formalización del expediente, así como cuantos impuestos estatales, automáticos y locales se devenguen durante la vigencia del contrato.

f) Obtener cuantas autorizaciones, proyectos y licencias sean exigidas para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio.

g) Cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre el funcionamiento de este tipo de actividades por los órganos competentes, sobre los aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otro índole.



h) Por POANEX que cualquier momento la Al-

calda y por su delegación quien lo representa inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar las medidas que en su caso lo indigen.

i) El suministro de alumbrado y agua al Bar del Pensionista y kiosco del Parque sera por cuenta del adjudicatario.

j) Mantener el local y su entorno en todo momento en perfectas condiciones de utilización, ornato y salubridad.

k) Efectuar por exclusiva cuenta las reparaciones precisas para asegurar su perfecto mantenimiento, respondiendo a los deterioros originados por los usuarios.

l) Satisfacer las retribuciones del personal que emplee al Servicio del Bar con arreglo a la legislación laboral.

Devolver los locales al terminar de la concesión en perfectas condiciones de uso, teniendo derecho a retirar en consecuencia, los mesas, sillas, utensilios, enseres o existencias que haya aportado.

m) Abandonar y dejar libre y vacío a disposición del Ayuntamiento al Servicio de Bar de Pensionista y kiosco del Parque, al finalizar el plazo de concesión reconociendo expresamente por esta causa de potestad de la Administración para acordar y ejecutar el lanzamiento en caso contrario.

n) Someter a la previa conformidad de la corporación los rotulos, carteles o anuncios de todo tipo que figure en dicho servicio de Bar así como en el recinto exterior

* SERÁN LEVES:

Se consideran faltas leves y podrán ser sancionados por el Ayuntamiento las siguientes:

- Falta de aseo o limpieza de las instalaciones sometidas a su cargo.
- Cualquiera no prevista seguidamente y que conculque de algún modo las condiciones establecidas en este pliego, en perjuicio leve de los servicios.

* SERÁN GRAVES:

- El cobro de mayores precios de los autónomos por las autoridades competente.
- El trato desconsiderado con el público usuario del servicio.
- El retraso reiterado en la prestación de los servicios.
- la reiteración de faltas leves.

* SERÁN MUY GRAVES:

- la prestación manifiestamente defectuosa o irregular del servicio, con incumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Desobediencia reiterada respecto a las ordenes escritas por el Alcalde o sus delegados, en relación con el servicio.
- Daños causados dolosa o culpablemente en las instalaciones, mobiliario y demás accesorio objeto de la adjudicación.
- la Reiteraciones de falta graves.

* LAS REFERIDAS MULTAS DE SANCIONES:

- las leves con multas de hasta 150,25 €
- las graves con multas de 150,26 € hasta 601 €
- las muy graves con multas de 601,02 € hasta 1202,04 €, pudiendo llegar a la

cantidad de la adjudicación,
 DECIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDADES.

El adjudicatario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón de los elementos que obran en su poder y por razón de la actividad contractual.

También será civilmente responsable de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados, obreros o personal a sus ordenes, en el desempeño de sus contenidos.

El adjudicatario se compromete a cumplir las normas de protección a la Industria Nacional del trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como la de carácter físico y sanidad.

DECIMO SEGUNDA.- VELADORES.

Por ningún concepto y sin autorización del Ayuntamiento el adjudicatario podrá cobrar cantidad alguna por silla y velador.

DECIMO TERCERA.- OBRAS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Dentro de los recintos destinados a los servicios objetos del presente pliego, el adjudicatario podrá realizar mejoras en los mismos que quedarán a beneficio del Ayuntamiento propietario o sujetas a reversión en su día sin que pueda solicitar por ello indemnización o reclamación de clase alguna.

La obra a ejecutar requiere autorización de esta Corporación Municipal.

DECIMO CUARTA.- TRIBUNALES COMPETENTES

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y

efectos del contrato administrativo serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrán lugar a recursos contencioso-administrativo conforme al previsto por la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recursos positivos, previstos en los artículos 116-117 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

DECIMOQUINTA. ADJUDICACIÓN A RIESGOS Y VENTURA.

La adjudicación se otorga al riesgo y ventura para el concesionario, sin que por ninguna causa pueda pedir la modificación de las condiciones establecidas.

DECIMOSEXTA.- CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sera causa de resolución de este contrato establecidas en el artículo 168 TRLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización en su caso, por los daños y perjuicios originados, en los que exceda el importe de la garantía incautada.

DECIMOSEPTIMA.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

1. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado segundo de esta cláusula, para lo no contemplado en el presente pliego, se adoptara las normas de acuerdo entre este Ayuntamiento y el adjudicatario



2. **POAMEX** no previsto en este presente

pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el TRLCAP, Ley 7/1985 de 2 Abril Real Decreto legislativo 781/88, de 18 de Abril Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales y Reglamentor de Servicios de las Corporaciones locales y demás disposiciones concordantes y de aplicaciones

⑦ PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA PÚBLICA GOB. INDUSTRIAL

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerdan el siguiente pliego de condiciones

- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE DOS PARCELAS EN FINCA CAMINO CASTERA, (Finca N.º 7 y 8), con una EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 349 M² Y 349 M² RESPECTIVAMENTE.


1) OBJETO:

Constituye el objeto del presente pliego la enajenación mediante subasta pública de 2 parcela, (finca n.º 7 y 8) en finca camino Castera propiedad Municipal, de 349 m² y 349 m², respectivamente.

2) TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación quedará fijada en 4.195 € para la parcela 7, 4.195 € para la 8, más IVA correspondiente.

3) GASTOS

Serán de exclusiva cuenta de los adjudicatario todos los gastos ocasionados con las prestaciones y formalizaciones de los contratos tales como anuncio, honorario notariales y registrales, como los de carácter fiscal, incluido IVA si existiera. Quedan los  **ROANEX** adjudicatarios a entregar a este

Ayuntamiento, primera copia de la escritura debidamente inscrita

4) FORMA DE PAGO:

El adjudicatario vendra obligado a abonar el total del importe en el que se adjudica la subasta, antes de la firma de la escritura publica.

5) CAPACIDAD:

Podran concurrir a la subasta las personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras que teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren comprendidas en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad prevista en las leyes. Cuando en representacion de la sociedad concurre algun miembro de la misma, debera justificar documentalmente que estan facultados para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad deberan estar debidamente bastanteados.

6) GARANTIA PROVISIONAL:

Quienes esten interesados en tomar parte en la subasta debera constituir una garantia provisional de 2%, por cualquiera de los medios admitidos legalmente, incluido aval bancario.

7) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO COMPRADOR:

1. El adjudicatario vendra obligado a construir en el plazo maximo de 3 años, a partir de la firma de la escritura de compra-venta.

2. En un periodo de 5 años, a partir de la firma de la escritura de compra-venta, el adjudicatario no podra enajenar, permutar o transferir su derecho por ningun medio

excepto "Mater Causa", ni arrendar el terreno adjudicado, salvo que el Ayuntamiento lo autorice, previo estudio de las circunstancias que pudieran concurrir en cada caso concreto.

3) Igualmente no se permitirá la realización de parcelaciones, segregaciones o divisiones del terreno, salvo autorización del Ayuntamiento. Si se permitirá la agrupación con otras fincas colindantes que pertenezcan al mismo propietario.

8) CLAUSULAS DE REVISIÓN:

En caso de incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las condiciones previstas en la cláusula anterior, el terreno revertirá automáticamente al Ayuntamiento, resolviéndose el contrato. Bastará para que la revisión se produzca Acta Notarial que acredite dicho incumplimiento. En este caso, el Ayuntamiento solo tendrá que devolver el importe de la adjudicación definitiva, sin intereses.

9) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta.

Se efectuarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOLLAR EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE 2 PARCELAS (FINCA, 7 y 8) EN FINCA CAMINO CASTOERA, CON UN EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 349 m² y 349 m² ROBERTO MATEO"

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres "A" y "B", cerrados con la misma inscripción a que se refiere el apartado anterior.

El sobre "A" se subtítulara "Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada conteniendo necesariamente los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI compulsada si se tratase de empresario individual. Si se tratase de una empresa, deberán acompañar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro mercantil, acompañada de fotocopia del CIF.
2. Documentación acreditada de su capacidad y compatibilidad para contratar mediante testimonio judicial o certificación administrativa, cuando tal documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá sustituirse por una declaración responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa o notario u organismo oficial cualificado.
3. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida.
4. Documentos acreditativos de estar al corriente en la totalidad de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

El sobre "B" se subtítulara "Oferta económica"

con arreglo a **PGAMEX** siguiente modelo.

MODELO

D/DÑA _____, mayor de edad, vecino de _____ (_____) domicilio en C/ _____, N° _____, con D.N.I. N° _____ en su propio nombre (o en representación de _____).

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones para la enajenación, mediante subasta pública de dos parcelas (Finca 7 y 8) en Camino Costera con una extensión de 349 m² y 349 m², respectivamente. Reunido todas y cada una de las condiciones que le sirven de base, cuyos documentos acompaño en sobre aparte:

SOLICITA:

Le sea adjudicada la parcela n° _____ (_____) de _____ m² y por el precio total de _____ Aceptando expresamente las obligaciones que de dicho pliego se derivan.

Malpartida de la Sierra a _____ de _____ de 07
Feb: _____

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MALPARTIDA DE LA SIERRA (BADAJOS)

1o) CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA Y MESA DE
CONTRACIÓN

La subasta se anunciara en B.O.P. con 26 días naturales de antelación a aquel en que se haya de terminar plazo de presentación de ofertas. La celebración del acto tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo aludido.

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes Sres:

- Presidente: D. Manuel Gallego García, Alcalde.

Presidente **POAMEX** Ayuntamiento.

VOCALIOS: Por el P.P, D. Francisco José Gómez Ara,
y D. Hipólito Bacheo Delgado. Por el P.S.O.E,
D. Ángel Carrato Hidalgo y D. Nicolás Domingo
Rosa Chaves

SECRETARIO: D. Francisco García Martín, Secreta-
rio de la Corporación o funcionario de la
misma a quien delegue.

11) APERTURA DE PROPOSICIONES

Calificados previamente los documentos presen-
tados en tiempo y forma, la Mesa procederá en
Acto Público a la apertura de las ofertas admiti-
das y propiendan al órgano de contratación que
adjudique el contrato al postor que ofrece el pre-
cio más alto.

Si la Mesa de Contratación observara de-
fectos formales en la Documentación presenta-
da se concederá un plazo de 3 días naturales
para subsanarlos.

12) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que regule las presentes
cláusulas es de naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudica-
ción, por el presente pliego.

b) En cuanto a su efecto y extinción por
las normas de derecho privado.

13) RÉGIMEN JURÍDICO:

En lo no previsto en las presentes clausu-
las regirán las normas de la ley 7/85 de 2 de
Abril Reguladora de las Bases del Régimen lo-
cal y normas de desarrollo, R.D. Reguladora
2/2001 y en su defecto otras normas de
derecho privado que sea de aplicación.

⑧ LICENCIA DE SEGREGACIÓN.



El APOAMEX en Funciones D. Hipólito

Delgado Pacheco, pone en conocimiento del Pleno, la solicitud formalizada por Doña Flora Rico Rico, solicitando licencia de segregación de la finca Matriz con referencia catastral 04444-17TH780450001K4, la cual es Zona Urbana, un solar de superficie de 200 m².

El pleno por unanimidad de sus miembros y a la vista de la certificación presentada por D. Felipe Manuel Corpes Gonzalez, Arquitecto tecnico colegiado N° 1572, acuerda la concesión de licencia de segregación del citado solar, siendo los linderos los que continuación se indican:

- NORTE: Transversal C/ José Antonio Edmundo.
- SUR: N.ª Dolores Bellido Bellido y Felipe Corpes Gonzalez
- ESTE: C/ Virgen de Guadalupe
- OESTE: Manuel Sanchez Carrasco.

9) BUENOS Y PREGUNTAS.

No se concuerdan.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas treinta minutos de dicho día, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

28
SE ASISTENTES ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE

ACALDE - PRESIDENTE AL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE

D. Manuel Gallego García en la Villa de Malpartida de la Sierra

CONCEJALES en el salón de Actos de la Casa Consistorial

D. Apolito Richero Delgado siendo las veintiuna horas treinta minutos

D. ~~Francisco~~ ~~Fernández~~ ~~Alonso~~ de dicho día previa atención en forma

D. Manuel Delgado Santoro legal, se reunieron los anotados en el

D. N. Domingo Rosa Ordoñez margen bajo la presidencia del Señor A.

D. Antonio García Fdez. calde Don Manuel Gallego García, y asistido

SECRETARIO por el Señor Secretario habilitado por

D. Francisco García Martín la corporación D. Francisco García Martín

Abierto el Acta por el Presidente

y de su orden declarara publica por el

Sr. Presidente comprobando la existencia

de quorum se procedio a dar cuenta del

orden del día.

① LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden del Sr. Alcalde es leida por

el Secretario, manifestando si hay alguna

objeción. Siendo aprobado por unanimidad.

② ADJUDICACIÓN PARCELA EN POLIGONO INDUSTRIAL

D. Manuel Gallego, Alcalde, da cuenta al

Pleno de la Subasta realizada para la enajena-

ción de dos parcelas, zona Industrial, de propi-

edad municipal, el sitio Camino de Costera

El Pleno por unanimidad de sus miembros

acuerdan la adjudicación siguiente

1) FINCA N° 7: "Camino de Costera" de 349m²

Adjudicación, D. Gaspar Alonso Romero,

D.N.I. N° 79.307.026-S, en la cantidad

de 4.966'20 €, IVA incluido.

2) FINCA N° 8: "Camino de Costera" de 349m²

Adjudicación, D. Gaspar Alonso Romero,

D.N.I. N.º 79.307.026-S, en la cantidad de 4.866'20 €, IVA incluido

Asimismo que acuerda facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Gallego García, para otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

③ ADJUDICACIÓN HOGAR PENSIONISTA Y KIOSCO DEL PARQUE.

El Sr. Alcalde propone el pleno la Adjudicación del Hogar del Pensionista y kiosco de Parque de acuerdo con la subasta realizada:

D. Fernando Fucheco Murillo, en la cantidad anual de 650 € anuales:

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la citada adjudicación, facultando al Sr. Alcalde D. Manuel Gallego García a la firma de los documentos necesario

④ SOLICITUD A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS "LA SERENA": CELEBRACIÓN CONCURSO DE CANTE FLAMENCO EN 2008.

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento del pleno la solicitud formalizada por el grupo Municipal del PSOE, en relación a la petición a Mancomunidad de municipios "La Serena" para la celebración del concurso de Cante Flamenco de año 2008 en Malpartida. -

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde pero manifiesto que el año 2007, no se celebró en nuestro Municipio aun contando con la promesa de Presidente de Mancomunidad porque el proceso electoral estaba cerca y no interesaba que fuese en Malpartida

Hace uso de la palabra; el concejal del PSOE, D. Manuel Delgado, para indicar que la idea surgió en conversación con algunos vecinos; ya que hasta la fecha en nuestro municipio no se había celebrado ninguna; había que solicitarlo para el 2008, y me comprometo para que en el 2010 se vuelva a hacer.

Interviene el portavoz del PP, D. Hipólito Pácheo Delgado, el cual manifiesta que el presidente de Mancomunidad le prometió que el 2007, sería en Malpartida la celebración, pero por cuestiones políticas lo organiza otro Ayuntamiento.

La Solicitud la vamos a realizar para el año 2010, fecha del Cuarto Centenario de la Constitución de Malpartida como Villa D.

B) SUSPENSIÓN DE VALOR CATASTRAL DE LAS CONSTRUCCIONES EN SUELO RÚSTICO DE LA TASA DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE CAMINO RURAL

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno, que a raíz de la renovación catastral rústica del 2006, los valores catastrales han subido considerablemente para aquellas personas con construcciones en su finca.

El pleno por unanimidad de sus miembros acuerda la modificación de la ordenanza Municipal de la Tasa de mejora y conservación de caminos Rurales, en su artículo 7º, apartado b, cuota variable, donde dice "por el importe del valor catastral que posea cada titular catastral debe pagar" o por el importe del valor catastral que posea cada titular catastral queda

excluido el valor de la construcción¹

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas treinta minutos de dicho día, lo que como Secretario, lo certifico

Manuel Gallego García
Francisco García

SEÑORES ASISTENTES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE

ALCAIDE - PRESIDENTE

AL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

D. Manuel Gallego García

En la villa de Malpartida de la Serena en

CONCEJALES

el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo

D. Domingo Pacheco Delgado

las veintuna horas treinta minutos previa aten-

D. D.ª Rosa Gómez Rosa

ción en forma legal se reunieron los anotados

D. Manuel Delgado Santara

en el margen bajo la presidencia del Señor

D. Nicolás D. Rosa Chaves

Alcalde Don Manuel Gallego García y asistido

D. D. Antonio García Ferrando

por el Señor Secretario habilitado por la

D. D. Angel Carrato Hidalgo

Cooperación D. Francisco García Martín.

Secretario

D. F.ª Jesús Martín

Abierto el Acta por el Presidente y de

Su orden declarara publica por el Sr. Presi-

dente comprobando la existencia de quorum

Se procedio a dar cuenta del orden del día

① LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde es leida por el

Secretario, manifestando si hay alguna ob-

jección, siendo Aprobado por unanimidad.

② ELECCIÓN POSIVEMUS DE HERRA ELECTORAL, ELECCIONES

GENERALES DEL MES DE MAYO 2008.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento forma la mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se resalta.

SECCIÓN: ÚNICA MESA: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. NARCISO ROMERO SANCHEZ, D.N.I. 2.20.739-E, ELECTOR N.º 492.

1.º LOCAL: D. JESÚS M.º ACEDES MORILLO-RICO, D.N.I. 8.835.210-N, ELECTOR N.º 71.

2.º LOCAL: D. JESÚS ANTONIO AGUDO, D.N.I. 76.210.635-M, ELECTOR N.º 21.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª ANA EIBEL GRANADO LACRO, D.N.I. 79.307.913-A, ELECTOR N.º 314.

DE PRESIDENTE: D. MANUELA FERO QUINTO, D.N.I. 63.675.501-E, ELECTOR N.º 433.

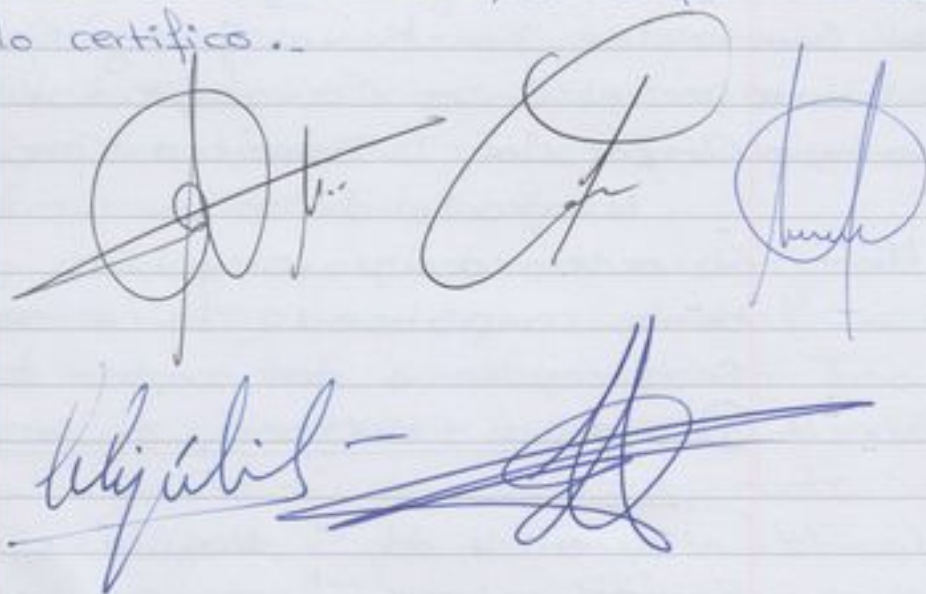
DE 1.º LOCAL: D. SANDRA CRISTINA GARCIA, D.N.I. 75.101.433-F, ELECTOR N.º 133.

DE 1.º LOCAL: D. M.º JOSE MARTINEZ ACEDES, D.N.I. 63.576.079-V, ELECTOR N.º 349.

DE 2.º LOCAL: D. VICENTE MURCIA RICO, D.N.I. 79.201.195-E, ELECTOR N.º 10.

DE 2.º LOCAL: D. JUAN MORILLO-RICO ACEDES, D.N.I. 63.268.873-E, ELECTOR N.º 378.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos de dicho día, de lo que como Secretario lo certifico...

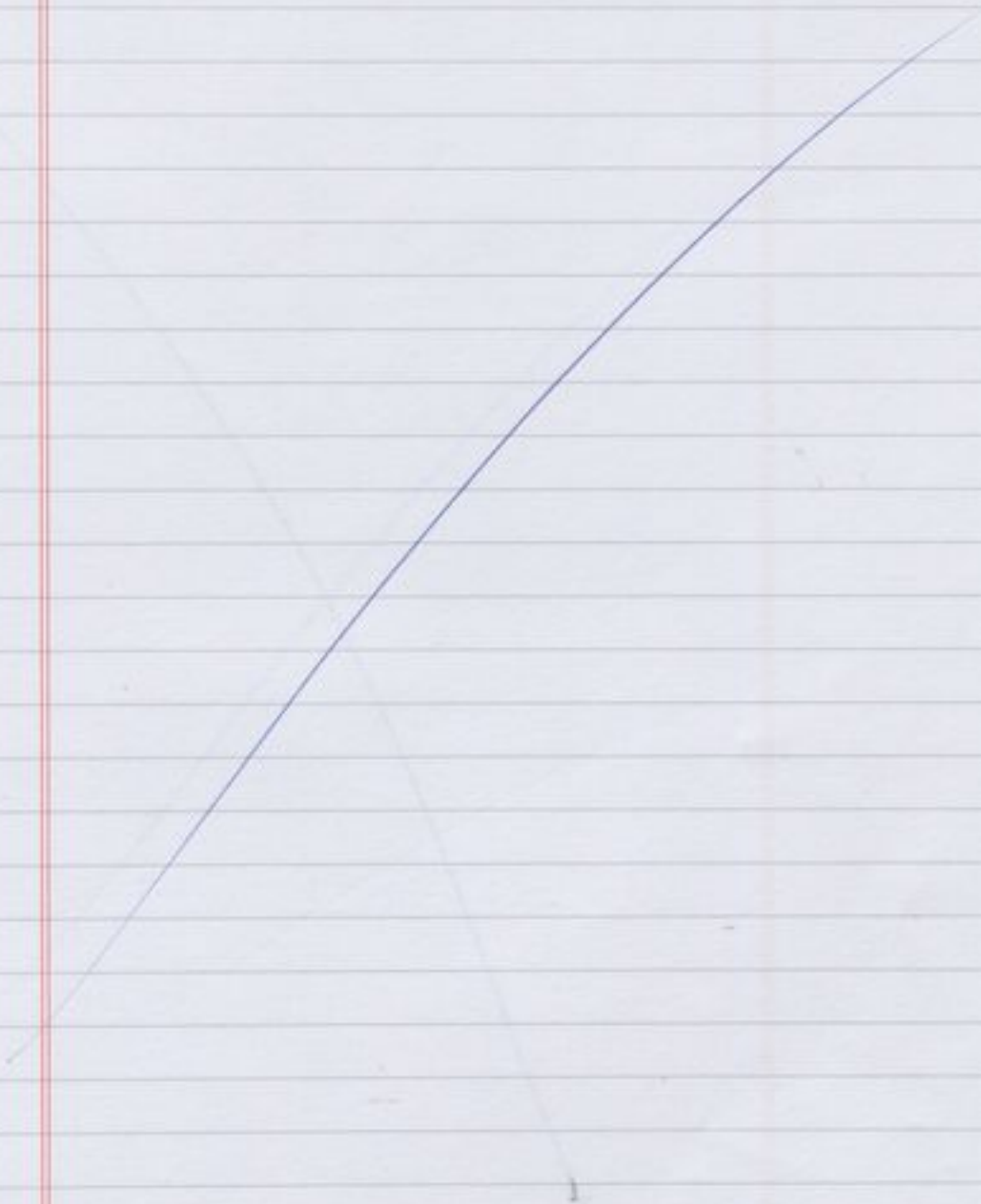


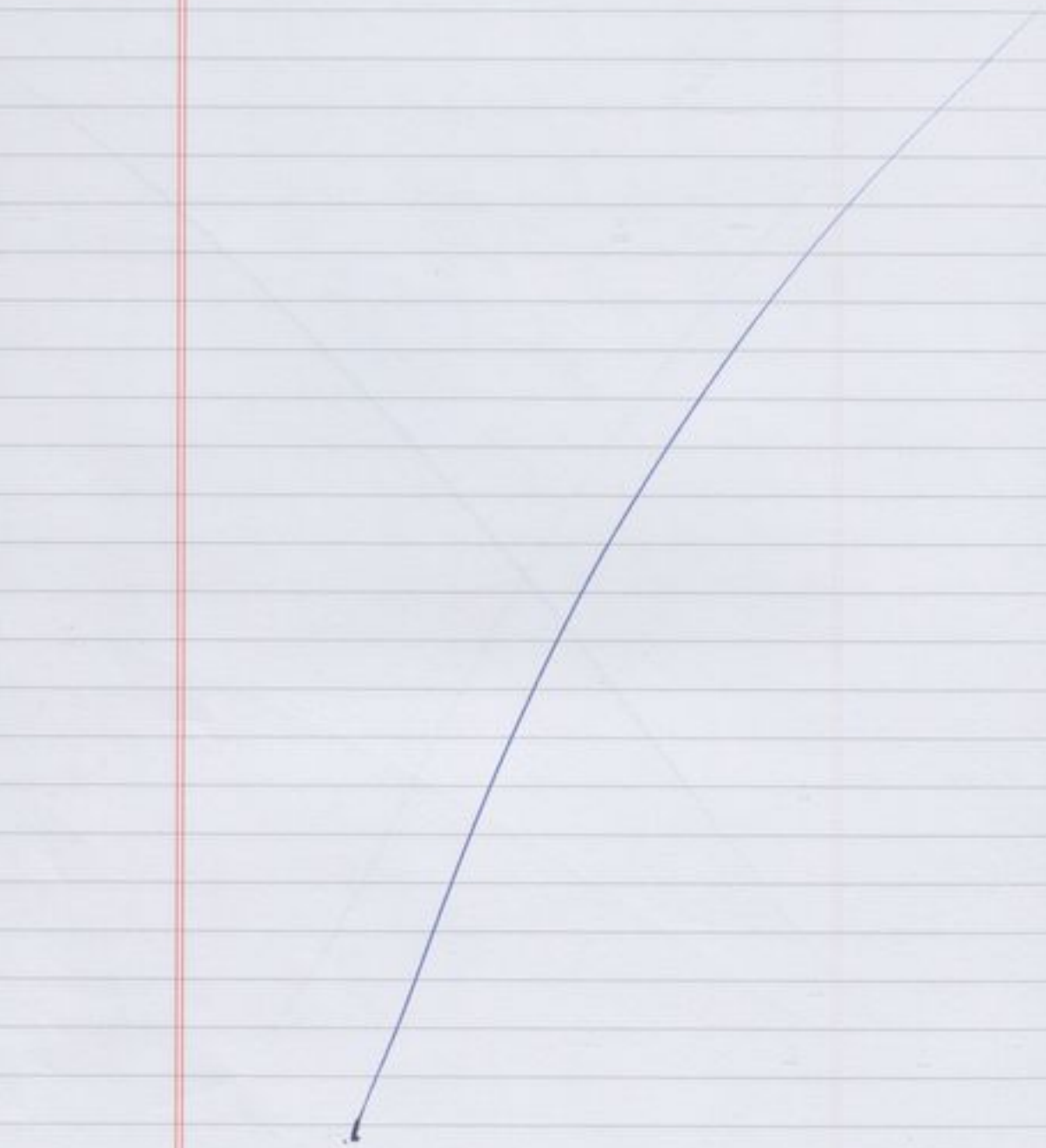
Diligencia: Se hace constar que al Presente Libro de Actas de esta Corporación, comienza en fecha de 28 de Septiembre del 2003 y finaliza al Cese de Poder del 2008

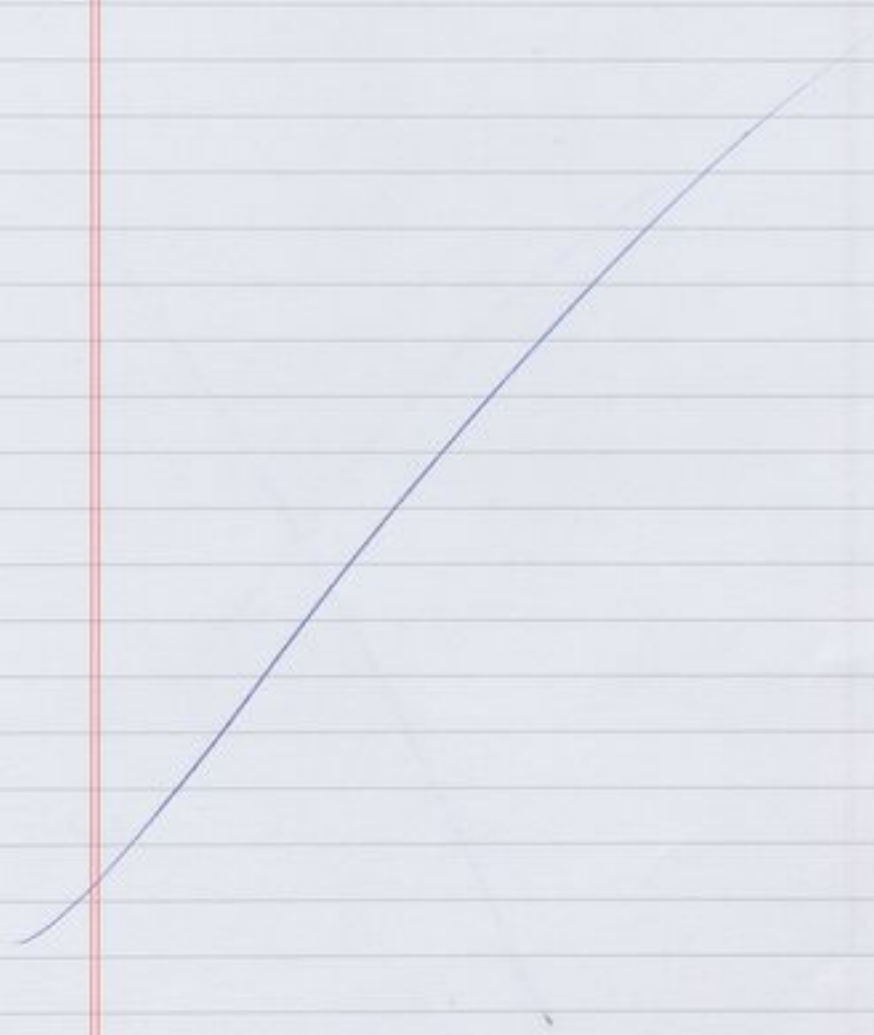
Malpanda Loran, 20 de agosto de 2008
El Secretario

Fdo. D. Fermín Jorcueta











POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE

ENVIADO

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA